Año CI - N° 26.882

Montevideo, viernes 25 de noviembre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





SUSCRIPCIONES 2006

Estamos cambiando para brindarle un mejor servicio

Estimado Suscriptor:

Comunicamos que la suscripción al Diario Oficial (versión papel) para el año 2006, NO se renovará en forma automática.

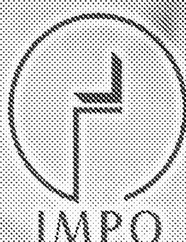
Por tal motivo deberá confirmar la misma antes del 2 de diciembre de 2005, especificando la modalidad de pago elegida (anual, semestral o mensual).

Destacamos que la tarifa a aplicar será la de enero de 2005 momento en el cual fue ajustada a la baja en un 10%.

Agradecemos remitir la información a:

suscripciondiariopapel@impo.com.uy

Departamento de Difusión
y Servicio al Cliente





Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.882 - Montevideo, viernes 25 de noviembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 486/005

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 486/005

Intégrase al Gabinete Social creado por el artículo 1º del Decreto Nº 236/005 al titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a un representante del Congreso de Intendentes.
(2.233*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: el Decreto 236/005 de 25 de julio de 2005;

RESULTANDO: I) que por el decreto citado se creó el Gabinete Social integrado por los titulares de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social;

II) que por el Decreto 319/005 de 19 de setiembre de 2005 se integró al titular del Ministerio de Turismo y Deporte;

III) que los cometidos del Gabinete Social implican el asesoramiento y propuesta al Poder Ejecutivo de planes y proyectos de carácter social vinculados a los órganos que lo integran;

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende conveniente integrar al referido Gabinete al titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a un representante del Congreso de Intendentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Intégrase al Gabinete Social creado por el artículo 1º del Decreto 236/005 de 25 de julio de 2005 al titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a un representante del Congreso de Intendentes designado por ese órgano.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2
Ley 17.919

Modifícanse los Artículos 22 y 23 de la Ley 17.684, relativos al cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario.
(2.229*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Modifícanse los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.864, de 29 de agosto de 2003, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia. No obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001".

"ARTICULO 23.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario a solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. A estos efectos no regirá la prohibición establecida en el artículo 507 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2005.
NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 17.918

Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", a efectos de realizar la Operación "Antarkos XXII".
(2.228*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", a efectos de realizar la Operación "Antarkos XXII", entre el 17 de noviembre y el 20 de diciembre de 2005, efectuando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2005.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de Noviembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO.

---o---

4

Decreto 478/005

Adécuase la estructura y funcionamiento del Instituto Jurídico de Defensa a su inclusión en el Centro de Altos Estudios Nacionales.
(2.230*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 87/005 de 24 de febrero de 2005, por el cual se incluyó en el Centro de Altos Estudios Nacionales al Instituto Jurídico de Defensa.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional de 22 de octubre de 1997 (número interno 42.689) se creó en la órbita de dicha Secretaría de Estado un Centro Especializado en el área jurídico - militar, al que se denominó Instituto Jurídico de Defensa.

II) que por el artículo 1ro. del Decreto 35/999 de 2 de febrero de 1999 se amplió el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 114/991 de 5 de marzo de 1991 y su modificativo el Decreto 368/992 de 4 de agosto de 1992, incluyendo al Instituto Jurídico de Defensa en el Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional.

III) que por el artículo 1ro. del Decreto 164/999 de 8 de junio de 1999 se incorporó a la Sección 14 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Decreto 114/991 de 5 de marzo de 1991 y modificativos, el Instituto Jurídico de Defensa, estableciéndose sus órganos.-

IV) que el artículo 13 del Decreto 87/005 de 24 de febrero de 2005 derogó el artículo 1ro. del Decreto 35/999 de 2 de febrero de 1999, no haciendo lo propio con el artículo 1ro. del Decreto 164/999 de 8 de junio de 1999.

V) que por el artículo 1ro. del Decreto 55/998 de 3 de marzo de 1998 se instituyó un Distintivo Especial para ser otorgado al Personal Superior y a los Profesionales Universitarios de las Fuerzas Armadas que aprueben el curso que dicta el Instituto Jurídico de Defensa.

VI) que por el artículo 7mo. del Decreto 221/000 de 1ro. de agosto de 2000 se modificó el diseño y descripción del Distintivo Especial antes citado adecuándolo a la denominación del curso entonces impartido por el Instituto Jurídico de Defensa.

VII) que por la Ordenanza 33 del Ministerio de Defensa Nacional de 2 de junio de 1999 se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Jurídico de Defensa.

VIII) que por los Decretos 71/000 y 221/000 de fechas 22 de febrero de 2000 y 1ro. de agosto de 2000 respectivamente, se regularon diversos aspectos relativos al curso impartido por el Instituto Jurídico de Defensa.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de adecuar la estructura y funcionamiento del Instituto Jurídico de Defensa a su actual inclusión en el Centro de Altos Estudios Nacionales.

II) que resulta pertinente disponer ciertas adecuaciones a efectos de compatibilizar el funcionamiento del Instituto Jurídico de Defensa con la Misión y Objetivos del Centro de Altos Estudios Nacionales.

III) que de la experiencia de los cursos desarrollados hasta el presente por el Instituto Jurídico de Defensa, surge la necesidad de reformular su programa académico.

IV) que es adecuado el cambio de denominación del mencionado curso, como "Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa"; siendo necesaria consecuentemente la adecuación del Distintivo Especial correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Centro de Altos Estudios Nacionales y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- El Instituto Jurídico de Defensa propiciará la divulgación de conocimientos en el área jurídico - militar, incentivando el interés en la implementación de los mecanismos jurídicos vigentes en el derecho interno e internacional, mediante la generación de un ámbito de capacitación e integración de profesionales civiles y militares.

ARTICULO 2do.- El Instituto Jurídico de Defensa actuará en el ámbito de la Sub-Dirección del Centro de Altos Estudios Nacionales.

ARTICULO 3ro.- En el Instituto Jurídico de Defensa se impartirá el Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa.

ARTICULO 4to.- La Dirección del Centro de Altos Estudios Nacionales determinará las oportunidades en que se impartirá dicho curso, el que se extenderá en dichos casos a un cuatrimestre y establecerá su carga horaria.

ARTICULO 5to.- El programa del referido Curso comprenderá las siguientes materias: Area Preparatoria - Nociones Generales de Defensa Nacional y Procedimientos de Estado Mayor-, Derecho Internacional Público, Derecho Humanitario, Protección Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Penal Militar y Convenios Internacionales.

ARTICULO 6to.- El nombramiento de los profesores del Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa se realizará en la forma establecida por la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991, previa propuesta del Centro de Altos Estudios Nacionales.

ARTICULO 7mo.- El Cuerpo de Cursantes estará integrado por Oficiales Superiores y jefes de las respectivas Fuerzas con el Curso de Estado Mayor aprobado, Oficiales de la Policía Nacional con igual requerimiento y Profesionales Universitarios con título de grado, ya sean funcionarios públicos o no.

ARTICULO 8vo.- El nombramiento de los Cursantes se realizará por el Poder Ejecutivo previa propuesta elevada por el Centro de Altos Estudios Nacionales al Ministerio de Defensa Nacional. En el caso de los

Cursantes funcionarios: militares, policiales o civiles, estarán en principio exonerados del cumplimiento de las funciones que desarrollan en sus reparticiones de origen en los días y horas de desarrollo del Curso.

ARTICULO 9no.- Créase el distintivo Especial "Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa" cuyo diseño y descripción es el siguiente:

1 - Ovalo diagonal menor de 16 milímetros y diagonal mayor de 20 milímetros, 5 franjas blancas y 4 azules de igual ancho.

2 - Sol naciente en dorado encima del óvalo. Diagonal mayor de los rayos de 13 milímetros. Altura del rayo más alto desde la base del sol de 7 milímetros.

3 - Estrella interior de 8 puntas. Diagonal mayor de 7 milímetros.

4 - Borde exterior del óvalo 2 milímetros de ancho en dorado y con la inscripción "Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa".

El mismo será otorgado a los Cursantes que aprueben el "Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa".

En el Uniforme Militar el citado Distintivo Especial será ubicado:

A - Sobre el lado derecho del pecho 5 milímetros encima del bolsillo, para integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea.

B - Sobre el lado derecho del pecho, de acuerdo a lo establecido para el uso de distintivos en el Reglamento de Uniformes, para Integrantes de la Armada Nacional.

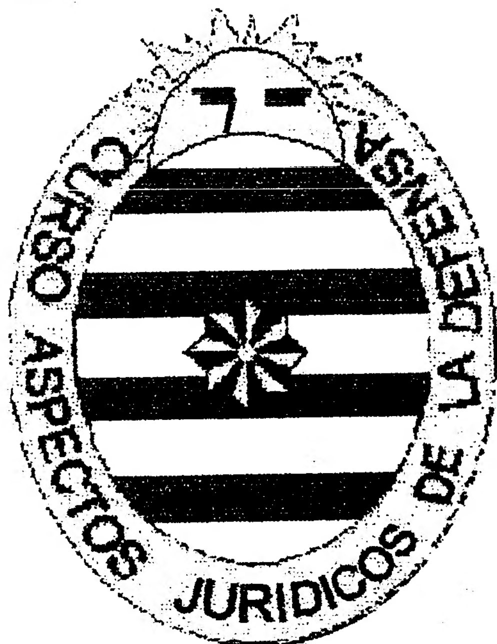
ARTICULO 10mo.- Apruébase la lámina descriptiva del Distintivo Especial que refiere el artículo anterior, que se adjunta y forma parte del presente decreto.

ARTICULO 11ro.- Sin perjuicio de impartir el "Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa", el Instituto Jurídico de Defensa desarrollará toda otra actividad académica comprendida en los fines establecidos en el artículo 1ro. de este Decreto, que establezca la Dirección del Centro de Altos Estudios Nacionales.

ARTICULO 12do.- Derógase el artículo 1ro. del Decreto 164/999 de 8 de junio de 1999 en la redacción dada por el artículo 7mo. del Decreto 221/000 de 1ro. de agosto de 2000 y los Decretos 71/000 y 221/000 de 22 de febrero de 2000 y 1ro. de agosto de 2000, respectivamente.

ARTICULO 13ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Centro de Altos Estudios Nacionales para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.



---o---

5

Resolución 1.227/005

Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares pertenecientes a la Guarnición de Villaguay - Entre Ríos - República Argentina y del 7º Regimiento de Caballería Mecanizado - Livramento - República Federativa de Brasil, a efectos de participar en el "III Festival de Bandas Militares a realizarse como parte de los festejos del "Día del Músico Militar". (2.234*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército gestiona la autorización para el ingreso al territorio nacional (ciudad de Colonia), de efectivos militares (Banda de Músicos) pertenecientes a la Guarnición de Villaguay - Entre Ríos - República Argentina y al 7º Regimiento de Caballería Mecanizado - Livramento - República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el "III Festival de Bandas Militares" a llevarse a cabo el 26 de noviembre de 2005.

RESULTANDO: que la División de Ejército II y la Intendencia Municipal de Colonia, se encuentran organizando un festejo del "Día del Músico Militar", mediante el festival de Bandas mencionado.

CONSIDERANDO: I) la trascendencia de contar con la participación de las Bandas de la Guarnición de Villaguay de la República Argentina y del 7º Regimiento de Caballería Mecanizado de la República Federativa del Brasil, en virtud de la relación permanente que mantienen las Unidades de frontera con sus pares vecinas, lo cual contribuiría a estrechar los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

II) que el ingreso al territorio nacional se realiza al solo efecto del festejo del "Día del Músico Militar".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el numeral 11) in fine del artículo 85 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase el ingreso al territorio nacional (ciudad de Colonia) de efectivos militares (Bandas de Músicos) pertenecientes a la Guarnición de Villaguay - Entre Ríos - República Argentina y del 7º Regimiento de Caballería Mecanizado - Livramento - República Federativa de Brasil, a efectos de participar en el "III Festival de Bandas Militares" a realizarse el día 26 de noviembre de 2005 como parte de los festejos del "Día del Músico Militar".

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 1.228/005

Declárase de Interés Nacional las exposiciones de "Hecho acá" y "Mesa Criolla" organizado por la "Asociación Civil Todos por Uruguay". (2.235)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: La nota presentada por la "Asociación Civil Todos por Uruguay".

RESULTANDO: Que solicitan se declare de interés nacional las exposiciones de "Hecho acá" y "Mesa Criolla" a realizarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), desde el 24 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministro de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de interés nacional las exposiciones de "Hecho acá" y "Mesa Criolla" organizado por la "Asociación Civil Todos por Uruguay", que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), desde el 24 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2005.

2°.- PRECISASE que esta declaración no implicará erogación alguna por parte del erario, en cumplimiento a las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3°.- COMUNIQUESE a La Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y a los interesados, cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 1.229/005

Apruébase la Resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área en las zonas identificadas Z6 y Z7 del Puerto de Montevideo.
(2.236*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4200 m2 en las zonas identificadas Z6 y Z7 del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 2 de octubre de 2003, aprobó la Resolución Nº 260/3292 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dichas zonas.

II) Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

IV) Que por Resolución de Directorio de 23 de agosto de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 199.738), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 23 de agosto de 2005, por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4200 m2 en las zonas identificadas Z6 y Z7 del Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

8

Resolución 1.230/005

Apruébase la Resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área identificada como La Rinconada en el Puerto de Montevideo.
(2.237*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta identificada como La Rinconada en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 10 de octubre de 2003, aprobó la Resolución Nº 258/3292 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicha zona.

II) Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

IV) Que por Resolución de Directorio de 23 de agosto de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 196.952), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 23 de agosto de 2005, por la que se otorgó a la

firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta identificada como La Rinconada en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

9
Resolución 1.231/005

Apruébase la Resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que se otorgó a la firma TAMER S.A., una prórroga del permiso de ocupación del Depósito Nº 25 y áreas adyacentes del Puerto de Montevideo.
(2.238*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la empresa TAMER S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación del Depósito Nº 25 y áreas adyacentes del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 22 de enero de 2003, aprobó el permiso original de ocupación de dicho depósito.

II) Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

IV) Que por Resolución de Directorio de 26 de julio de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 195.583), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 26 de julio de 2005, por la que se otorgó a la firma TAMER S.A., una prórroga del permiso de ocupación del Depósito Nº 25 y áreas adyacentes del Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10
Resolución 1.232/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIF S.A.
(2.239*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa DIF S.A., referente a la fabricación de medicamentos estériles, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación en el departamento de Canelones de una planta para la fabricación de medicamentos estériles;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por DIF S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIF S.A., referente a la fabricación de medicamentos estériles.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa DIF S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

· 6 (seis) dampers (compuertas) de 48" x 26".
· 1 (una) damper de 18" x 18".
· 1 (una) válvula de 3 vías modulante de 1-1/2".
· 2 (dos) válvulas de 3 vías modulante de 1-1/4".
· 1 (una) bomba de agua de 3x2x10, con motor de 7.5 hp.
· 1 (una) conexión flexible para succión de 3".
· 1 (una) conexión flexible para descarga de 2".
· 1 (un) enderezador de flujo (suction guide) de 3".
· 1 (una) bomba de agua de 3x2x10 con motor de 5 hp.
· 1 (una) conexión flexible para succión de 3".
· 1 (una) conexión flexible para descarga de 4".
· 1 (un) enderezador de flujo de 3".
· 1 (una) válvula de balanceo (tipo plug) de 4".
· 4 (cuatro) fuentes de poder continua.
· 1 (un) medidor de caudal de 34" x 22".
· 1 (un) medidor de caudal de 34" x 20".
· 1 (un) medidor de caudal de 24" x 22".
· 1 (un) medidor de caudal de 26" x 24".
· 1 (un) medidor de caudal de 16" x 16".
· 1 (un) medidor de caudal de 14" x 14".
· 40 (cuarenta) medidores (indicador solo).
· 9 (nueve) difusores de volumen variable de 8" de cuello.
· 3 (tres) difusores de volumen variable de 10" de cuello.
· 2 (dos) difusores de volumen variable de 6" de cuello.
· 2 (dos) difusores de 4 vías cara de 24"x24" cuello de 9" x 9".

· 4 (cuatro) difusores de 4 vías cara de 24"x24" cuello de 8" x 8".
· 17 (diecisiete) difusores de 4 vías cara de 24"x24" cuello de 18"x18".
· 2 (dos) difusores de 4 vías cara de 24"x24" cuello de 12" x 12".
· 2 (dos) difusores de 4 vías cara de 24"x24" cuello de 10" x 10".
· 2 (dos) difusores de 3 vías cara de 24"x24" cuello de 18"x18".
· 6 (dos) difusores de 2 vías cara de 24"x24" cuello de 6" x 6".
· 4 (cuatro) difusores de 2 vías cara de 24"x24" cuello de 18"x18".
· 4 (cuatro) rejillas de 16" x 12".
· 12 (doce) rejillas de 12" x 8".
· 4 (cuatro) rejillas de 10" x 8".
· 14 (catorce) rejillas de 6" x 4".
· 2 (dos) ventiladores, motor de ¾ hp.
· 2 (dos) ventiladores, motor de 1.0 hp.
· 2 (dos) recalentadores eléctricos de 6 KW, de 2 etapas 16"x14".
· 1 (un) recalentador eléctricos de 5 KW, de 2 etapas 18"x12".
· 2 (dos) recalentadores eléctricos de 5 KW, de 2 etapas 14"x18".
· 2 (dos) recalentadores eléctricos de 5 KW, de 2 etapas 14"x12".
· 1 (un) recalentador eléctrico de 5 KW, de 2 etapas 18"x14".
· 2 (dos) recalentadores eléctricos de 3 KW, de 1 etapa 12"x8".
· 2 (dos) recalentadores eléctricos de 3 KW, de 1 etapa 14"x20".
· 2 (dos) recalentadores eléctricos de 2.5 KW, de 1 etapa 8"x12".
· 26 (veintiseis) filtros de aire.
· 6 (seis) rollos de juntas de goma autoadhesivas para instalación de filtros de aire.
· 21 (veintiún) marcos de acero inoxidable para soporte de filtros.
· 92 (noventa y dos) soportes de acero inoxidable para ajuste de filtros en su marco.
· 2 (dos) equipos de filtración de aire completo, 4".
· 1 (un) equipo de filtración de aire completo, housin.
· 13 (trece) equipos de filtración de aire descartable.
· 47 (cuarenta y siete) filtros de aire con marco exterior de aluminio extrudado.
· 456 (cuatrocientos cincuenta y seis) pre-filtros de aire.
· 50 (cincuenta) filtros de aire.
· 8 (ocho) filtros de aire tipo bolsa.
· 8 (ocho) rollos de juntas de goma autoadhesivas.
· 2 (dos) ventiladores.
· 1 (un) recalentador eléctrico 8" x 8" de 1.5 kW.
· 10 (diez) unidades de variadores de frecuencia de 380 V.
· 1 (un) arrancador de estado sólido 5 HP.
· 2 (dos) PLC 220 VAC.
· 17 (diecisiete) módulos.
· 1 (un) cable de comunicación.
· 1 (una) scada portal.
· 1008 (mil ocho) unidades de filtros y prefiltros de repuestos.
· 1 (un) chiller.
· 3 (tres) acondicionadores modulares doble pared.
· 2 (dos) liofilizadores de laboratorio.
· 2 (dos) PH-METRO de mesa.
· 2 (dos) bombas.
· 1 (un) detector.
· 1 (un) sistema de procesamiento cromatográfico.
· 1 (un) horno de columnas.
· 1 (un) detector de fluorescencia.
· 1 (un) un inyector automático.
· 359 (trescientos cincuenta y nueve) unidades de filtros de acondicionamiento de aire.
· 2 (dos) máquinas lavadoras de ampollas y frascos.
· 1 (una) máquina dosificadora y llenadora de ampollas.

3°.- Otórgase a la empresa DIF S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 21.521 o el equivalente al 15 % de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Otórgase a la firma DIF S.A. la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 399.025, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/06 y el 31/12/08.

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa DIF S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/12/09.

5°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50 % (US$ 399.025) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1°/01/05 - 31/12/05), según cronograma presentado.

6°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa DIF S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministros de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 1.233/005

Autorízase a 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA la inactividad por el segundo semestre de 2005, de la Concesión para Explotar que le fuera otorgada sobre un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Lavalleja.
(2.240)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la solicitud formulada por 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA tendiente a que se le otorgue la inactividad de la Concesión para Explotar un yacimiento de caliza en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA, es cesionaria de una Concesión para Explotar otorgada a CALYCA LTDA. por resolución de 23 de marzo de 1994, siendo autorizada la cesión el 18

de junio de 2003 y su modificativa de 6 de agosto de 2003 sobre un yacimiento de caliza, por un plazo de 30 años, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 23 de junio de 1994;

II) que la presente solicitud se fundamenta en el hecho de que la cesionaria requiere una preparación de destape del yacimiento y modificación del camino de acceso, así como obras de adecuación en el horno que le insumirán un semestre de inactividad;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo a lo establecido por el art. 102, lit. a), del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA la inactividad por el segundo semestre de 2005, de la Concesión para Explotar que le fuera otorgada a CALYCA LTDA. el 23 de marzo de 1994, y autorizada la cesión a 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA el 18 de junio de 2003 con su modificativa de 6 de agosto de 2003 sobre un yacimiento de caliza, por un plazo de 30 años, que afecta el padrón 2499 en un área de 22 hás. 6411, 5 m2, en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2º.- La titular minera deberá abonar el canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor 2.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 479/005

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 08 "Transporte terrestre de carga. Internacional", rige con carácter nacional. (2.244*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 08 "Transporte terrestre de carga. Internacional.", convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 26 de setiembre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios el día 19 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el acuerdo del 19 de setiembre de 2005, en el Grupo Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 08 "Transporte terrestre de carga. Internacional.", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA. A los 26 días del mes de setiembre de 2005, reunidos los delegados titulares del Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", se eleva al Sr. Director de Trabajo, Sr. Julio Baraibar, el acuerdo alcanzado en el Subgrupo 08 "Transporte Terrestre de Carga. Internacional" y se le solicita realice los procedimientos necesarios para su homologación.

Por el M.T.S.S.: Ec. Jorge Notaro; Dr. Enrique Estevez; Dra. Cecilia Siqueira; Lic. Mariana Sotelo; Lic. Bolívar Moreira.

Por la delegación sindical: Sr. José Fazzio; Sr. J. Angel Llopart.

Por la delegación empresarial: Sra. Cristina Fernández; Sr. Ernesto Toledo.

A los 19 días del mes de setiembre de 2005, reunido el Consejo de Salarios del "Grupo 13", "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 08 "Terrestre de carga internacional", integrado por el Poder Ejecutivo, representado por el Ec. Jorge Notaro en su calidad de Presidente del Grupo 13, el Dr. Enrique Estévez, la Dra. Cecilia Siqueira, la Lic. Mariana Sotelo y el Lic. Bolívar Moreira del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; **por la delegación de los trabajadores** integrada por el Sr. Juan Angel Llopart como delegado titular del Grupo 13, y como delegados titulares del Subgrupo 08, los Sres. Guillermo Steiner y Dante Pagliari, y **por la delegación empresarial** integrada por los Sres. Jorge Le Pera y Sergio Ardoino como delegados del Subgrupo 08, resuelven lo siguiente: Presentada la propuesta del Poder Ejecutivo (que se anexa a la presente acta), se deja constancia de que esta fue votada en forma afirmativa por la totalidad de los representantes empresariales del Subgrupo 08; por la totalidad de los representantes de los trabajadores del subgrupo 08 y el representante de los trabajadores para el Grupo 13 y por la totalidad de la representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y se solicita al Poder Ejecutivo realice los procedimientos necesarios para su homologación.

PRIMERO. Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2005 y el 1° de enero de 2006.

SEGUNDO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional para todas las empresas pertenecientes al "Grupo 13", "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 08, "Terrestre de carga internacional" y abarca a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO. I) Ajuste salarial del 1° de julio de 2005 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1° de julio de 2005, un incremento salarial del 9.55%, sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2005, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación pasada, equivalente al 100% de la variación del I.P.C. del período 01.07.04 - 30.06.05, (4.14% (cuatro con catorce por ciento)), descontados los incrementos salariales recibidos en ese lapso por cada trabajador.

B) Un 3,13% (tres con trece por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.07.05 y el 31.12.05.

C) Un 2% (dos por ciento) por concepto de recuperación: determinado en las pautas impartidas por el Poder Ejecutivo.

II) Ajuste del 1° de enero de 2006 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 01 de enero de 2006, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2005, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.06 y el 30.06.06. Dicho porcentaje será de un 3,13%.

B) Un 2% (dos por ciento) por concepto de recuperación.

CUARTO. Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría que se agregan por tabla adjunta que se considera parte integrante del presente documento.

QUINTO. Viático.- Se establecen los siguientes viáticos por todo concepto; a) Para el Territorio Nacional U$S 11.oo (dólares americanos once), b) Para Brasil y Paraguay U$S 11.oo (dólares americanos once), Para Argentina U$S 12.oo (dólares americanos doce), d) Para Chile U$S 13.oo (dólares americanos trece). Los referidos viáticos se liquidarán de acuerdo al país en tránsito.

Las empresas que al 30 de junio de 2005 estuvieran abonando por concepto de viáticos importes superiores a los aquí establecidos, no podrán disminuirlo unilateralmente. Las representaciones empresarial y sindical podrán negociar el nivel de los viáticos entre estos mínimos y el máximo que fija el Decreto sobre viáticos para el transporte internacional de carga.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los viáticos así como su impacto en los costos de las empresas, se revisarán cada tres meses en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas. Se tendrá en cuenta la variación del índice de precios al consumo y del tipo de cambio en los países mencionados.

SEXTO. Correctivo: Al 30 de junio de 2006 se comparará la inflación real del período julio 2005 a junio 2006, en relación a la inflación real que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1° de julio de 2006, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1° de julio de 2006.

SEPTIMO. Y para constancia firman en tres ejemplares del mismo tenor.

GRUPO 13 TRANSPORTE y ALMACENAMIENTO
Subgrupo TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL

CATEGORÍAS: Choferes y personal de servicio

	JORNAL
Chofer de camión y camioneta	197,98
Chofer internacional	215,00
Chofer de autoelevador (motorista)	210,00
Peón de carga y descarga	175,38
Oficial mecánico ajustador	233,32
Oficial mecánico	204,35
Medio oficial mecánico	181,39
Oficial Herrero	182,46
Medio oficial herrero	181,39
Oficial Tornero	212,65
Medio oficial tornero	181,39
Oficial chapista	212,65
Medio Oficial chapista	181,39
Ayudante de taller	182,46
Oficial Pintor	182,46
Medio oficial pintor	181,39
Peón de taller	181,39
Aprendices	123,17
Capataz de depósito	212,65

CATEGORIAS: Administrativos

	MENSUAL
Auxiliares de escritorio	4.502,13
Cadetes y mensajeros	2.704,47

CATEGORIAS: Serenos

	MENSUAL
Sereno	4.140,85

---o---

13
Decreto 480/005

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 02 "Transporte terrestre de personas internacional, interdepartamental, departamental interurbano y de turismo", rige con carácter nacional. (2.245*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 02 "Transporte terrestre de personas internacional, interdepartamental, departamental interurbano y de turismo", convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 26 de setiembre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del Acuerdo suscrito el día 23 de setiembre de 2005 celebrado en el respectivo Consejo de Salarios, por el cual se modifica parcialmente el convenio colectivo de fecha 24 de agosto de 2005, cuyos efectos fueron extendidos por Decreto de fecha 24 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo del día 23 de setiembre de 2005, en el Grupo Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 02 "Transporte terrestre de personas internacional, interdepartamental, departamental interurbano y de turismo", que se publica como anexo del presente Decreto - por el cual se modifica parcialmente el convenio colectivo de fecha 24 de agosto de 2005, cuyos efectos fueron extendidos por Decreto de fecha 24 de octubre de 2005 -, rige con carácter nacional, a partir del 1º de setiembre de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA. A los 26 días del mes de setiembre de 2005, reunidos los delegados titulares del Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", se eleva al Sr. Director de Trabajo, Sr. Julio Baraibar, un anexo para agregar al acuerdo ya alcanzado en el Subgrupo 02 "Transporte Terrestre de Personas Internacional, interdepartamental, departamental interurbano y de turismo" y se le solicita realice los procedimientos necesarios para su homologación.

Por el M.T.S.S.: Ec. Jorge Notaro; Dr. Enrique Estevez; Dra. Cecilia Siqueira; Lic. Mariana Sotelo; Lic. Bolívar Moreira.

Por la delegación sindical: Sr. José Fazzio; Sr. J. Angel Llopart.

Por la delegación empresarial: Sra. Cristina Fernández; Sr. Ernesto Toledo.

A los 23 días del mes de setiembre de 2005, reunido el consejo de Salarios del "Grupo 13", "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de Personas, Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano y de Turismo", integrado por el Poder Ejecutivo, representado por el Ec. Jorge Notaro en su calidad de Presidente del Grupo 13, el Dr. Enrique Estévez, la Dra. Cecilia Siquiera, la Lic. Mariana Sotelo y el Lic. Bolívar Moreira del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; por la delegación de los trabajadores integrada por el Sr. José Fazio como delegado titular del Grupo 13, y como delegados titulares del Subgrupo 02, los Sres. José Luis Lago y Jorge González y como suplente el Sr. Nelson Navia, y por la delegación empresarial integrada por la Sra. Cristina Fernández como delegado titular del Grupo 13 y como delegados titulares del sub-grupo 02 los Sres. Sergio Blanco y Guillermo Mateos, resuelven lo siguiente: PRIMERO: Que con fecha 24 de agosto de 2005 las partes firmaron un acuerdo para el sector. SEGUNDO: Que han acordado realizar modificaciones al texto del referido acuerdo a efectos de aclarar el espíritu de lo acordado. TERCERO: Que en este acto lo presentan al Poder Ejecutivo solicitando se realicen los trámites necesarios para su homologación. Y PARA CONSTANCIA FIRMAN.

Grupo 13, "Transporte y Almacenamiento"
Sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de Personas, Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano y de Turismo".

En la ciudad de Montevideo a los 23 días del mes de setiembre de 2005, reunidas las partes, habiendo revisado la redacción del acuerdo realizado el día 24 de agosto del corriente, y constatado que el mismo adolece de ciertos errores de redacción que pueden dar lugar a una interpretación distinta del

espíritu de lo acordado, se incorporan las siguientes modificaciones que sustituirán en todos los términos que correspondan lo previsto en cada caso: **PRIMERO:** "Capítulo I", "A.- Disposiciones Generales," "Partida de Salario Vacacional Complementario" se sustituye el texto establecido en el acuerdo por el siguiente **"Partida de Salario Vacacional Complementario:** Se establece que las empresas comprendidas en el presente, abonarán a sus trabajadores una partida por concepto de complemento de salario vacacional junto con el pago del salario vacacional. Dicha partida se calculará en función de la veinticuatroava (1/24) parte de lo generado por concepto de salarios líquidos de los doce meses anteriores al mes previo a aquel en que inician el goce de la licencia anual". **SEGUNDO:** "Capítulo II" "B.- Transporte Departamental interurbano" "Conductor" Se agrega el siguiente párrafo "Aquellas empresas que remuneren por jornal no pagarán viático", **TERCERO:** "Capítulo 2" "B.- Transporte Departamental interurbano", "Guarda" Se agrega el siguiente párrafo "Aquellas empresas que remuneren por jornal no pagarán viático". **CUARTO:** "Capítulo II" "B.- Transporte Departamental interurbano", "Toma y Cese en Servicios Inferiores a 105 kms." Se sustituye el texto establecido en el acuerdo por el siguiente "Toma y Cese en Servicios Inferiores a 105 kms.: Las empresas del sector pagarán por este concepto según el régimen general. Aquellas empresas que estén remunerando a su personal por jornal, pagarán por tareas auxiliares inherentes a su función diez (10) minutos previos y diez (10) posteriores por jornada de trabajo, que se incluye en la jornada.". **QUINTO:** "Capítulo II" "B.- Transporte departamental interurbano". Se incorpora la condición de "Mínimos Asegurados" "Mínimos Asegurados: Los Conductores, Guardas y Auxiliares de a bordo tendrán un mínimo asegurado de 7.000 (siete mil) kilómetros mensuales." **SEXTO:** "Capítulo II" "C" - "TRANSPORTE INTERNACIONAL". Se incorpora la condición de "Mínimos Asegurados" "Mínimos Asegurados: Los Conductores, Guardas y Auxiliares de a bordo tendrán un mínimo asegurado de 8.000 kilómetros mensuales siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que se encuentren afectados a líneas internacionales que lleguen a Montevideo.
b) Que hayan cumplido tres años de antigüedad en la categoría y en la empresa.

Quienes no cumplan estas condiciones, tendrán asegurados 7.000 kms. Mensuales.

SEPTIMO: "Capítulo II" "D.- TRANSPORTE DE TURISMO": "Turismo - Mínimo Asegurado" se sustituye el texto del acuerdo por el siguiente "Turismo - Mínimo Asegurado. Cuando la empresa sea concesionaria y/o permisaria de servicios de línea se le asegurarán los kilometrajes mínimos que correspondan al tipo de línea.

Si la empresa no es concesionaria y/o permisaria de servicios de línea, se le deberá asegurar 6.000 (seis mil) kilómetros mensuales. **OCTAVO:** "Capítulo II" "D.- TRANSPORTE DE TURISMO" "Contratación de Personal Eventual": Las empresas podrán disponer la contratación de personal para el cumplimiento de los compromisos que no puedan ser cubiertos con su personal permanente. Este personal eventual no tendrá mínimo asegurado en kms. Las empresas deberán hacerles en cada ocasión un contrato donde claramente se establezcan las condiciones de trabajo que se aseguren.

Las empresas que otorguen estos contratos deberán tener como permanente la cantidad de trabajadores necesarios para atender sus servicios normales". **NOVENO:** "Capítulo VII" "REMUNERACIONES Y PARTIDAS DE ANTIGÜEDAD VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2006" Se modifica el documento que recoge la tabla de remuneraciones y escala de primas por antigüedad, en cuanto a la antigüedad, agregada por anexo al acuerdo original, pasando a ser la agregada a este documento la válida y vigente para el sector.

AJUSTE SALARIAL, Valores vigentes al 1 de setiembre de 2005.

Transporte terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano y de Turismo.

		Antigüedad por año Máximo 38 años
A) PERSONAL DE CARRETERA		
CONDUCTOR	1.1033	ver escala
GUARDA	0.9196	ver escala
QUEBRANTO DE GUARDA	6.51	
VIATICO COMIDA	106.97	
VIATICO ALOJAMIENTO	146.55	
AUXILIAR DE ABORDO	0.7590	ver escala
CONDUCTOR MANIOBRISTA	1.1033	ver escala
CONDUCTOR GRUERO	394.43	ver escala
CONDUCTOR DE CAMIONETA	7844.20	
COBRADOR DE COCHE	6769.36	79.76
B) PERSONAL DE ADMINISTRACION		
ANALISTA	14668.69	
PROGRAMADOR	13340.85	
OFICIAL 1º	11778.99	
OFICIAL 2º	11043.40	
OPERADOR	10942.56	
OFICIAL 3º	10574.14	
INTRODUCTOR DE DATOS 1º	9429.54	
AUXILIAR DE TRANSITO	8997.80	79.75
INTRODUCTOR DE DATOS 2º	8820.76	
CAJERO CASA CENTRAL	8062.94	79.76
Repartidor Encomienda con Moto Montevideo	7397.15	31.88
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	7397.12	79.75
TELEFONISTA	7397.12	79.75
CAJERO DE AGENCIA	7377.78	79.75
Auxiliar de Ventas	7073.57	79.75
AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR	6769.36	79.76
Repartidor Encomienda con Moto Interior	6769.36	31.88
Auxiliar 2º Administración Agencia o Tránsito)	6077.60	79.75
Repartidor encomienda Montevideo	6046.69	31.88
Repartidor Encomienda Interior	5612.06	31.88
MERITORIO (2 años antigüedad en el cargo)	5492.15	
MERITORIO MENOR DE 18 AÑOS	4440.47	
C) PERSONAL DE TALLER Y ESTACION DE SERVICIOS		
OFICIAL 1º	409.03	ver escala
OFICIAL 2º	382.39	ver escala
MEDIO OFICIAL 1º	370.96	ver escala
BALANCEADOR	370.96	ver escala
ENGRASADOR	339.86	ver escala
OFICIAL GOMERO	335.45	ver escala
MEDIO OFICIAL GOMERO	320.22	ver escala
AYUDANTE DE ENGRASADOR	320.22	ver escala
LAVADOR DE PIEZAS	320.22	ver escala
TANQUERO	317.07	ver escala
LAVADOR Convenio	317.07	ver escala
MEDIO OFICIAL 2º	301.85	ver escala
Meritorio (2 años)	352.83	
Auxiliar Administración Taller	295.88	ver escala
PEON CALIFICADO	272.67	ver escala
Lavador	258.19	ver escala
Auxiliar 2 Administración Taller	243.09	ver escala
PEON	240.98	ver escala
APRENDIZ ADELANTADO	228.30	ver escala
APRENDIZ	195.31	ver escala

	Escala Antigüedad Sep-05 1.048
AÑOS	
1	20.52
2	36.84
3	61.60
4	82.12
5	102.64
6	123.17
7	143.71
8	160.79
9	184.78
10	205.32
11	225.82
12	246.35
13	266.90
14	287.37
15	307.95
16	328.51
17	348.55
18	369.59
19	393.16
20	410.63
21	431.14
22	451.69
23	472.22
24	492.75
25	513.29
26	533.80
27	556.01
28	579.14
29	603.23
30	628.32

---o---

14
Decreto 481/005

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 07 "Transporte terrestre de carga. Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador", rige con carácter nacional.
(2.246*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 07 "Transporte terrestre de carga, Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador.", convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 26 de setiembre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios el día 19 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Establécese que el acuerdo del 19 de setiembre de 2005, en el Grupo número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 07 " Transporte terrestre de carga. Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese,etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

ACTA. A los 26 días del mes de setiembre de 2005, reunidos los delegados titulares del Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", se eleva al Sr. Director de Trabajo, Sr. Julio Baraibar, el acuerdo alcanzado en el Subgrupo 07 " Transporte Terrestre de Carga. Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autolevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador" y se le solicita realice los procedimientos necesarios para su homologación.

Por el M.T.S.S.: Ec. Jorge Notaro; Dr. Enrique Estevez; Dra. Cecilia Siqueira; Lic. Mariana Sotelo; Lic. Bolívar Moreira;

Por la delegación sindical: Sr. José Fazzio; Sr. J. Angel Llopart.

Por la delegación empresarial: SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DE HOMOLOGACION, POR NO ESTAR EN ACUERDO POR LO RESUELTO EN EL SUB GRUPO.
Sra. Cristina Fernández, Sr. Ernesto Toledo.

Acta: A los 19 días del mes de setiembre de 2005, reunido el Consejo de Salarios del "Grupo 13", "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 07 "Terrestre de carga nacional", integrado por el Poder Ejecutivo, representado por el Ec. Jorge Notaro en su calidad de Presidente del Grupo 13, el Dr. Enrique Estévez, la Dra. Cecilia Siquieira, la Lic. Mariana Sotelo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; **por la delegación de los trabajadores** integrada por el Sr. Juan Angel Llopart como delegado titular del Grupo 13, y como delegados titulares del Subgrupo 07, los Sres. Ricardo Abadie y William Urrutia, y **por la delegación empresarial** integrada por el Sr. Ernesto Toledo como delegado titular del Grupo 13 y los Sres. José Pérez y Gustavo González como delegados del Subgrupo 07; **PRIMERO:** Pese a haberse realizado un largo proceso de negociación las partes no han llegado a acuerdo. **SEGUNDO:** Al no haberse acordado, se presentan a votación de los integrantes de este sub-grupo de Consejo de Salarios, Transporte de carga Nacional, las diversas propuestas manejadas por estos. **TERCERO:** Presentada la propuesta de los trabajadores, estos votan a favor de la misma no siendo acompañada por los empresarios y el Poder Ejecutivo. **CUARTO:** Presentada la propuesta de los empleadores, estos votan a favor de la misma, no siendo acompañada por los trabajadores y el Poder Ejecutivo. **QUINTO:** Presentada la propuesta del Ministerio de Trabajo esta es aprobada por mayoría con el voto de la delegación trabajadora y la del Poder Ejecutivo y el voto negativo de los empleadores. **SEXTO:** En consecuencia la propuesta presentada por la delegación del Poder Ejecutivo, que se acompaña y se considera parte integrante de la presente acta a todos los efectos, es la que regirá a todos los trabajadores de todas las empresas del sector Transporte de carga Nacional por el período comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. Leída se ratifican y firma de conformidad.

PRIMERO. Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2005 y el 1° de enero de 2006.

SEGUNDO: Ámbito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional para todas las empresas pertenecientes al "Grupo 13", "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 07, "Terrestre de carga nacional" y abarca a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO. I) Ajuste salarial del 1° de julio de 2005 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1° de julio de 2005, un incremento salarial del 9,55%, sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2005, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 4.14% equivalente al 100% de la variación del I.P.C. del período 01.07.04 - 30.06.05. De este porcentaje se podrán descontar los incrementos salariales recibidos en ese lapso por el trabajador.

B) Un 3.13% por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.07.05 y el 31.12.05.

C) Un 2% por concepto de recuperación

II) Ajuste del 1° de enero de 2006 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 01 de enero de 2006, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2005, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.06 y el 30.06.06. Dicho porcentaje será de un 3,13%.

B) Un 2% por concepto de recuperación

CUARTO. Salarios Mínimos. Establecer los siguientes salarios mínimos con vigencia a partir del 1° julio de 2005, según anexo

QUINTO. Viático.- Las empresas afectadas a cargas generales en el puerto de Montevideo abonarán por cada comida (almuerzo y cena) $ 90, si el trabajador debe realizar un viaje de más de 60 kilómetros y dicho viaje comprende los horarios de 11:30 a 13:30 horas para el almuerzo y de 21 a 23 horas para la cena. Asimismo $ 82.oo en caso de que el trabajador deba permanecer fuera de su domicilio y el camión no ofreciere comodidad para dormir cómodamente. Para el transporte de encomiendas y mudanzas, los viáticos por concepto de cada comida (almuerzo y cena) será de $ 74.

Para el resto del Transporte Nacional los viáticos serán por concepto de cada comida (almuerzo y cena) $ 74.oo. Cuando el chofer deba permanecer fuera de su domicilio y el camión no ofrezca posibilidades para dormir cómodamente $ 82.oo.

Las empresas que al 30 de junio de 2005 estuvieran abonando por concepto de viáticos importes superiores a los aquí establecidos, no podrán disminuirlo.

SEXTO. Correctivo: Al 30 de junio de 2006 se comparará la inflación real del período julio 2005 a junio 2006, en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1° de julio de 2006, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea menor que el índice de la variación de la

inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1° de julio de 2006.

SEPTIMO. Y para constancia firman en tres ejemplares del mismo tenor.

GRUPO 13 TRANSPORTE y ALMACENAMIENTO
Subgrupo TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL

CATEGORIAS: Choferes y personal de servicio

	JORNAL al 1/07/05
Chofer de camión y camioneta	197,98
Chofer de semiremolque	210,00
Chofer de autoelevador (motorista)	210,00
Chofer de camión común (combustible)	197,98
Chofer de semiremolque (combustible)	210,00
Peón de carga y descarga	175,38
Oficial mecánico ajustador	233,32
Oficial mecánico	204,35
Medio oficial mecánico	181,39
Oficial Herrero	182,46
Medio oficial herrero	181,39
Oficial Tornero	212,65
Medio oficial tornero	181,39
Oficial chapista	212,65
Medio Oficial chapista	181,39
Ayudante de taller	182,46
Oficial Pintor	182,46
Medio oficial pintor	181,39
Peón de taller	181,39
Aprendices	123,17
Capataz de depósito	212,65

CATEGORIAS: Transporte de encomiendas y mudanzas

	JORNAL al 1/07/05
Chofer de semiremolque	225,59
Chofer de camión y camioneta	212,65
Peón de primera	188,47
Peón de segunda	180,42
Peón de tercera	161,15

CATEGORIAS: Adminstrativos

	MENSUAL al 1/07/05
Auxiliares de escritorio	4.502,13
Cadetes y mensajeros	2.704,47

CATEGORIAS: Serenos

	MENSUAL al 1/07/05
Sereno	4.140,85

---o---

15
Decreto 482/005

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", Capítulo "Pilotos de línea aérea", rige con carácter nacional.
(2.247*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", Capítulo "Pilotos de línea aérea", convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 26 de setiembre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios el día 23 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo del 23 de setiembre de 2005, en el Grupo Número 13 "Transporte y almacenamiento" subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", Capítulo "Pilotos de línea aérea", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA. A los 26 días del mes de setiembre de 2005, reunidos los delegados titulares del Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", se eleva al Sr. Director de Trabajo, Sr. Julio Baraibar, el acuerdo alcanzado en el capítulo "Pilotos de línea aérea" del Subgrupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuertos" y se le solicita realice los procedimientos necesarios para su homologación.

Por el M.T.S.S.:
Ec. Jorge Notaro; Dr. Enrique Estevez; Dra. Cecilia Siqueira; Lic. Mariana Sotelo; Lic. Bolívar Moreira

Por la delegación sindical:
Sr. José Fazzio; Sr. J. Angel Llopart

Por la delegación empresarial:
Sra. Cristina Fernández; Sr. Ernesto Toledo

En la ciudad de Montevideo, el día 23 de setiembre de 2005, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", capítulo "Pilotos de línea aérea", integrado por el Dr. Enrique Estévez, la Lic. Mariana Sotelo y la Dra. Cecilia Siqueira del M.T.S.S. en representación del Poder Ejecutivo; por la Dra. Cecilia Demarco y el Sr. Carlos Bouzas en representación del Sector Empresarial, y los Sres. Hernán Sena, Francisco Mazzilli, José Troncoso y el Dr. Hebert Machado en representación del Sector Trabajador, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Vigencia. El presente convenio tendrá vigencia por un año y comprenderá el período que se inicia el 1 de julio de 2005 y finaliza el 30 de junio de 2006.

SEGUNDO: Ambito de aplicación. Las normas del presente convenio tendrán carácter nacional abarcando a todo el presonal piloto de líneas aéreas comerciales nacionales.

TERCERO. Los salarios mínimos nominales mensuales por categoría a partir del 1º de julio de 2005 serán los vigentes al 28 de febrero de 2005 en la empresa PLUNA S.A. a los que debe adicionarse el 3% por convenio colectivo de fecha 27 de julio 2004 más un incremento del 3% por concepto de inflación proyectada definido por el Comite de Política Monetaria del Banco Central del Uruguay. Los valores resultantes son los siguientes:

Categoría	Salario mensual Febrero 2005 más 3% convenio	Salario mensual 1° julio - 31 de diciembre 2005
Comandante aeronave intercontinental jet	59.546	61.332
Primer Oficial aeronave intercontinental jet	44.659	45.999
Comandante aeronave regional jet	50.614	52.133
Primer Oficial aeronave regional jet	37.961	39.100
Comandante aeronave regional turbo hélice	47.637	49.066
Primer Oficial aeronave regional turbo hélice	35.728	36.800

CUARTO: A los efectos del correctivo previsto en la pauta del Poder Ejecutivo, al 30 de junio de 2006 se deberá comparar la inflación real del período 1° de julio de 2005 al 30 de junio 2006, con la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso que la inflación real en el período 1° de julio 2005 al 30 de junio de 2006, sea mayor que la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1° de julio de 2006, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, en función del resultado del cociente de ambos índices (1 más % inflación real)/(1 más inflación estimada).

2. En caso que la inflación real en el período 1° de julio 2005 al 30 de junio 2006, sea menor que la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1° de julio de 2006.

QUINTO: Las partes acuerdan que en los primeros días del mes de enero de 2006, una vez conocido el porcentaje de inflación proyectada que derive del Comité de Política Monetaria del Banco Central del Uruguay para el semestre enero-junio 2006, se reunirá nuevamente el Consejo de Salarios a efectos de fijar el incremento salarial aplicable a partir del 1° de enero de 2006.

SEXTO. Se solicita su homologación por parte del Poder Ejecutivo.

---o---

16

Decreto 483/005

Establécese que la decisión adoptada en el Grupo Número 18 (Servicios Culturales de esparcimiento y comunicaciones), Subgrupo 04 (TV abierta y por abonados y sus ediciones periodísticas digitales), Capítulo Productoras de contenidos para TV abierta y/o abonados (exceptuando las productoras de contenido de cine y publicidad), rige con carácter nacional. (2.248*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Núm. 18 (Servicios Culturales de esparcimiento y comunicaciones), Subgrupo 04 (TV abierta y por abonados y sus ediciones periodísticas digitales), Capítulo Productoras de contenidos para TV abierta y/o por abonados (exceptuando las productoras de contenido de cine y publicidad), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 4 de octubre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Sector trabajador y la del Poder Ejecutivo, obteniendo mayoría afirmativa la última.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Establécese que la decisión adoptada por mayoría el 4 de octubre de 2005 en el Grupo Núm. 18 (Servicios Culturales de esparcimiento y comunicaciones), Subgrupo 04 (TV abierta y por abonados y sus ediciones periodísticas digitales), Capítulo Productoras de contenidos para TV abierta y/o por abonados (exceptuando las productoras de contenido de cine y publicidad), que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, apartir del 1º de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En Montevideo el 4 de octubre de 2005 se reúne el Consejo de Salarios del grupo 18 "Servicios Culturales de esparcimiento y comunicaciones" subgrupo 04 "TV abierta y por abonados y sus ediciones periodísticas digitales"capítulo "Productoras de Contenidos para TV abierta y/o por abonados (exceptuando las productoras de contenidos de cine y publicidad)" integrado por las Dras Beatriz Cozzano, Raquel Cruz y Silvia Urioste y la Técnico en RRLL Elizabeth González delegados del Poder Ejecutivo, los Dres Andrés Lerena, Daniel De Siano, delegados titulares del sector empresarial; el Dr Mauricio Santeugini (VTV), el Sr Horacio Loriente, (TVLibre) en representación de las empresas Productoras de Contenidos para TV abierta y/o por abonados; los Sres Manuel Mendez delegado del grupo y los Sres Richard Navarro y Ricardo Palomeque en representación de los trabajadores del subgrupo.

No habiéndose llegado a acuerdo, después de numerosas reuniones, se someten a votación la última propuesta de los trabajadores y la propuesta del Poder Ejecutivo, no presentándose propuesta del sector empresarial por cuanto no se logró obtener una propuesta única.

Propuesta de los trabajadores: Tomando en consideración las categorías vigentes para Montevideo, fijar un valor punto de $ 130 ajustado con la pauta de 9.13% lo que da $ 142. Igual porcentaje de aumento (9.13%) para los valores por encima del laudo. Para el mes de enero de 2006 proponen un aumento equivalente al promedio simple de los 3 indicadores de la pauta acumulado 2% de recuperación.

Votada la propuesta, la misma contó con el único voto a favor de los representantes de los trabajadores.

Propuesta del Poder Ejecutivo: PRIMERO: Fijar los salarios mínimos de los trabajadores pertenecientes a las "Productoras de Contenidos para TV abierta y/o por abonados exceptuando las productoras de contenidos de cine y publicidad" a partir del 1 de julio de 2005 de acuerdo a la siguiente tabla.

FUNCION	Puntaje	Salario Mínimo Mensual
Director	100	$ 12.000
Responsable Técnico	100	$ 12.000
Coordinador (Prensa)	100	$ 12.000
Productor General	100	$ 12.000
Programador	90	$ 10.800
Productor Ejecutivo	90	$ 10.800
Presentador Central	90	$ 10.800
Analista Responsable	90	$ 10.800
Escenógrafo	90	$ 10.800
Técnico	90	$ 10.800
Operador Técnico Planta Trasmisora 1ª Cat.	90	$ 10.800
Director Realizador	85	$ 10.200
Camarógrafo Realizador	85	$ 10.200
Editor Realizador	85	$ 10.200
Director de Fotografía	85	$ 10.200
Productor Periodístico	85	$ 10.200
Animación y diseño	85	$ 10.200
Administrador de Redes	85	$ 10.200
Sonidista	80	$ 9.600
Camarógrafo	80	$ 9.600
Analista (Técnica)	80	$ 9.600
Analista de Sistemas	80	$ 9.600
Iluminador	80	$ 9.600
Operador de Filmoteca	80	$ 9.600
Tráfico	80	$ 9.600
Electricista	80	$ 9.600
Realizador de escenografía	80	$ 9.600
Locutor	80	$ 9.600
Asistente de dirección	80	$ 9.600
Auxiliar Administrativo	80	$ 9.600
Operador Técnico Planta Trasmisora 2ª Cat.	80	$ 9.600
Editor de Video Tape	80	$ 9.600
Operador Master	80	$ 9.600
Presentador	80	$ 9.600
Presentador secciones	80	$ 9.600
Realizador de promociones	80	$ 9.600

Auxiliar de programación	80	$ 9.600
Reportero	80	$ 9.600
Productor prensa	80	$ 9.600
Carpintero realizador	75	$ 9.000
Técnico en informática	75	$ 9.000
Operador de Video Tape	75	$ 9.000
Maquillador/a	75	$ 9.000
Modista realizadora	75	$ 9.000
Montador de escenografía. Maquinista	75	$ 9.000
Ambientador	75	$ 9.000
Notero	75	$ 9.000
Asistente de producción	75	$ 9.000
Ayudante técnico	75	$ 9.000
Operador de video (ajuste)	75	$ 9.000
Programador Web	75	$ 9.000
Encargado de mantenimiento de equipos informáticos	70	$ 8.400
Ayudante electricista	70	$ 8.400
Utilero	70	$ 8.400
Gráficos aire	70	$ 8.400
Redactor (prensa)	70	$ 8.400
Microfonista	65	$ 7.800
Cocinero/a	65	$ 7.800
Secretaria	65	$ 7.800
Operador Técnico Planta Trasmisora 3ª Cat.	60	$ 7.200
Telefonista	60	$ 7.200
Conductor de automóvil	60	$ 7.200
Ayudante de cámara	55	$ 6.600
Sereno	55	$ 6.600
Oficial de mantenimiento de edificio	55	$ 6.600
Mozo de cafetería	55	$ 6.600
Portero	55	$ 6.600
Asistente de iluminación	55	$ 6.600
Peón de estudios	50	$ 6.000
Auxiliar de limpieza	50	$ 6.000
Aprendiz	40	$ 4.800
Ayudante de cafetería	40	$ 4.800
Cadete	30	$ 3.600

SEGUNDO: A partir del 1 de julio de 2005, ningún trabajador del subgrupo de actividad podrá percibir un incremento inferior al 9.13% sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2005. (IPC pasado 4.14%; IPC proyectado 2.74% y recuperación 2%). A los trabajadores que hubiesen percibido ajustes de salarios en el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, se les podrán descontar los aumentos porcentuales, así como la eventual reducción del Impuesto a las Retribuciones Personales resultante de la aplicación del Decreto 270/004, hasta un máximo del 4.14%.

TERCERO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2006 A partir del 1° de enero de 2006 los salarios tendrán un incremento que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de dos factores acumulados según el siguiente criterio:

a) Por concepto de inflación esperada un promedio de:
   - a.1 la evolución del índice de Precios al consumo del período 1/7/05 al 31/12/05
   - a.2 el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos para el período 1/1/06 al 30/6/06
   - a.3 los valores del índice de Precios al consumo que se ubiquen dentro del rango objetivo de la inflación fijado por el BCU en su última reunión del Comité de Política Monetaria del período 1/01/06 al 30/6/06

b) Un 2% por concepto de recuperación

CUARTO: El 30 de junio de 2006 se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los dos ajustes mencionados anteriormente, comparándolos con la variación real del IPC de los doce últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1/7/06

QUINTO: Las categorías mencionadas en esta propuesta no implican la obligación para las empresas de asignar funcionarios a todas ellas.

SEXTO: La propuesta del Poder Ejecutivo fue votada por mayoría, con la afirmativa de los representantes del Poder Ejecutivo y del sector de los trabajadores y absteniéndose los representantes del sector empresarial del Grupo No. 18, al no haber consenso entre los representantes empresariales correspondientes al subgrupo.

SEPTIMO: En este estado el delegado de VTV manifiesta que acompaña en un todo la propuesta del Poder Ejecutivo.

OCTAVO: La delegación de TVLibre deja constancia que en sucesivas reuniones del Consejo de Salarios demostró las dificultades e imposibilidades que su empresa padece, diferenciándola en muchos aspectos de la situación económica y empresarial de VTV. La fórmula que hoy se plantea coloca a la empresa en una grave situación para la continuidad de la señal que pasarán a analizar a partir de este momento en profundidad. A su vez deja constancia que no se tuvo suficientemente en cuenta el artículo 17 de la ley 10.449 del 12/11/43, que habilita al Consejo de Salarios a tener en cuenta el rendimiento de la o las empresas. Por último se reserva el derecho de apelación que faculta el artículo 19 de la mencionada ley.

Leída que les es se ratifican y firman de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 1.234/005

Autorízase a "SEMMI CERRILLOS S.R.L.", la creación y habilitación de un Servicio de Emergencia Médica con Unidades Móviles en la Ciudad de Los Cerrillos, Departamento de Canelones.
(2.241*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por "SEMMI CERRILLOS S.R.L." , sita en la calle Zorrilla de San Martín s/n entre Máximo Tajes y Veracierto, Ciudad de Los Cerrillos, Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para la creación de un Servicio de Emergencia Médica con Unidades Móviles, propiedad de la citada firma;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de la Salud y la División Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto No. 578/986 de 26 de agosto de 1986 y en el numeral 3) de la Ordenanza No. 149/003 de fecha 27 de marzo de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a "SEMMI CERRILLOS S.R.L.", la creación y habilitación de un Servicio de Emergencia Médica con Unidades Móviles, propiedad de la citada firma, sito en la calle Zorrilla de San Martín s/n entre Máximo Tajes y Veracierto, Ciudad de Los Cerrillos, Departamento de Canelones, bajo la Dirección Técnica del Doctor Carlos Corrales.

2º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública. Tome nota la Dirección General de la Salud.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 484/005

Modifícase el párrafo tercero del artículo 10º del decreto 392/003 disponiéndose que la Dirección Nacional de Aduanas no aprobará el Documento Unico de Exportación (DUA), sin constatar que el exportador haya abonado la retención correspondiente en la cuenta del MGAP/FFRAA, cuya apertura se ha dispuesto en Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).
(2.231*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: el artículo No. 10° del decreto No. 392/003, de 26 de setiembre de 2003, reglamentario de la ley No. 17.663, de fecha 11 de julio de 2003, que crea el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera;

RESULTANDO: la redacción del párrafo tercero del mencionado artículo, limita las posibilidades de la Dirección Nacional de Aduanas y del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) para desarrollar controles efectivos de los depósitos de la retención del 5 % a las exportaciones de arroz y subproductos, establecida en la ley citada precedentemente;

CONSIDERANDO: I) necesario establecer las modificaciones requeridas para dotar al sistema de un mecanismo de contralor ágil y eficiente;

II) el mecanismo propuesto no menoscaba, en absoluto, la seguridad de cobro de la retención;

III) los Administradores del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera, la Comisión de Contralor del mismo, la Dirección Nacional de Aduanas y el BROU están de acuerdo, en la medida que estos últimos son los proponentes de la modificación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el párrafo tercero del artículo 10° del decreto No. 392/003, de fecha 26 de setiembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La Dirección Nacional de Aduanas no aprobará el Documento Unico de Exportación (DUA) correspondiente a exportaciones comprendidas en el Art. 2° de este decreto, ni permitirá que se cursen, de ningún modo, exportaciones de arroz alcanzadas por el Art. 2° de la ley No. 17.663, de fecha 11 de julio de 2003, sin constatar, previamente, que el exportador haya abonado la retención correspondiente en la cuenta del MGAP/FFRAA, cuya apertura se ha dispuesto en Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)".

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; MARIO BERGARA.

---o---

19

Decreto 485/005

Modifícanse para los hechos generadores que se detallan las tasas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.
(2.232*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: el artículo 7 inciso 1º del artículo 655 de la ley No. 16.736, de fecha 5 de enero de 1996, que estableció que las tasas de todos los hechos generadores del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios son máximas;

RESULTANDO: el monto imponible del impuesto en el hecho generador de la exportación de los productos gravados de su propia producción por parte de los productores citrícolas y hortifrutícolas es más alto que la base de cálculo de la primera enajenación en plaza, lo que perjudica al grupo de exportadores, pues inciden las prestaciones accesorias, tales como el flete, el parking, el servicio de frío, etc.

CONSIDERANDO: conveniente compensar tal tratamiento más gravoso para las exportaciones realizadas por los productores de productos citrícolas y hortifrutícolas de su propia producción, mediante una rebaja de la alícuota aplicable a estos hechos generadores del impuesto,

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, No. 4 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase para los hechos generadores que a continuación se detallan, las tasas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios:

a) Exportaciones realizadas por los propios productores de productos cititricolas de su propia producción: 1.2% (uno con dos por ciento),

b) Exportaciones realizadas por los propios productores de productos hortifrutícolas de su propia producción: 0.9% (cero con nueve por ciento)

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

---o---

20

Resolución 1.235/005

Declárase de Interés Nacional el "10º Festival Nacional Lechero".
(2.242)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la solicitud presentada por la Cooperativa Agraria Limitada RE.CAR.LE.CAL, de Cardona, departamento de Soriano;

RESULTANDO: I) la mencionada Entidad informa que del 28 al 30

de abril de 2006 se realizará el "10º Festival Nacional Lechero", que será auspiciado por la Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay;

II) solicita se declare de interés nacional al mencionado evento;

CONSIDERANDO: conveniente declarar de Interés Nacional la 10ª Edición del mencionado Festival;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "10º Festival Nacional Lechero", que se realizará entre el 28 y el 30 de abril de 2006.

2º.- Dése cuenta a la Cooperativa Agraria Limitada RE.CAR.LE.CAL, de Cardona, departamento de Soriano.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; MARIA B. HERRERA.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

21
Resolución 1.236/005

Apruébase el Convenio Marco "Pases Institucionales". (2.243*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: el acuerdo signado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia Municipal de Montevideo para la expedición de cinco pases institucionales a favor de esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental de Montevideo autorizó a la Intendencia Municipal de Montevideo a expedir carnés de "libre tránsito" mediante la firma de convenios con organismos estatales (Decretos 24.582 de 14 de junio de 1990 y 30.287 de 22 de mayo de 2003);

II) que por Resoluciones del señor Intendente Municipal de Montevideo 4.959/2002 y 5.084/2002, dictadas al 20 de diciembre de 2002 y el 27 de diciembre de 2002, respectivamente, se sustituyó el mecanismo de "libre tránsito" por el de "pases institucionales", conforme al cual los organismos deberán adquirir los boletos en forma mensual, en las oficinas correspondientes de las empresas de transporte, en las siguientes opciones: 50 o 90 viajes mensuales;

III) que la gestión, venta, distribución y cobro de los boletos deberá ser hecha en forma exclusiva por las empresas concesionarias, en forma individual o conjunta y serán válidos para viajar en cualquier línea del sistema de transporte urbano de pasajeros, independientemente de quién los haya vendido;

CONSIDERANDO: que resulta ampliamente conveniente aprobar el antedicho Convenio Marco;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Convenio Marco "Pases Institucionales" que forma parte como anexo de la presente resolución, que prevé la articulación y la coordinación de las acciones para la expedición al Ministerio de Desarrollo Social de "pases institucionales" que serán válidos para viajar en cualquier línea del sistema de transporte urbano de pasajeros, independientemente de quién los haya vendido.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA ARISMENDI.

CONVENIO MARCO

"PASES INSTITUCIONALES"

En la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cinco, entre POR UNA PARTE: el Ministerio de Desarrollo Social (en adelante "Ministerio"), con domicilio en Avenida Uruguay Nº 948, representado en este acto por la Directora General de Secretaría, Cra. Diana Marcos; y POR OTRA PARTE: la Intendencia Municipal de Montevideo (en lo sucesivo IMM), con domicilio en Avenida 18 de Julio 1360, representada en este acto por el Director de la División Tránsito y Transporte, Sr. Gonzalo de Toro, se acuerda la celebración del presente Convenio, que se regulará por las estipulaciones siguientes:

Primero: Antecedentes:

a) La Junta Departamental de Montevideo autorizó a la IMM a expedir carnés de "libre tránsito" mediante la firma de convenios con organismos estatales (Decretos Nos. 24.582 de 14 de junio de 1990 y 30.287 de 22 de mayo de 2003).

b) Por Resoluciones del Sr. Intendente Municipal de Montevideo Nos. 4.959/2002 y 5.084/2002, dictadas el 20 de diciembre de 2002 y el 27 de diciembre de 2002, respectivamente, se sustituyó el mecanismo de "libre tránsito" por el de "pases institucionales", conforme al cual los organismos deberán adquirir los boletos en forma mensual, en las oficinas correspondientes de las empresas de transporte, en las siguientes opciones: 50 ó 90 viajes mensuales.

c) La gestión, venta, distribución y cobro de los boletos deberá ser hecha en forma exclusiva por las empresas concesionarias, en forma individual o conjunta y serán válidos para viajar en cualquier línea del sistema de transporte urbano de pasajeros, independientemente de quién los haya vendido.

Segundo: Objeto: La IMM se obliga a autorizar ante las empresas concesionarias de transporte la expedición de cinco pases institucionales a favor del Ministerio, se podrá ampliar dicho número siendo suficiente a tales efectos la presentación de una nota ante la División Tránsito y Transporte.

Tercero: Pago: El Ministerio podrá retirar mensualmente los boletos correspondientes a cada "pase institucional" mediante el pago al contado del importe correspondiente, conforme a lo establecido en las Resoluciones mencionadas en el numeral primero.

Cuarto: Plazo: El plazo de vigencia de este acuerdo será de un año contado a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado automáticamente por iguales períodos, salvo que alguna de las partes manifieste su decisión contraria, con una anticipación de sesenta días a la fecha de su vencimiento.

Quinto: Aprobación del Poder Ejecutivo: La validez del presente Convenio queda sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo.
Para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fechas indicados en la comparecencia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

22
Acordada 7.560

Prorrógase la competencia asignada por el Artículo 2º de la Acordada 7.527 al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno.
(2.226*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Daniel Gutiérrez Proto - Presidente -, don Roberto Parga Lista,don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao Inchausti;

DIJO

I) que la Acordada nº 7554 de 6 de junio del 2005 estableció la prórroga de la competencia asignada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno hasta el día 31 de diciembre de 2005;

II) que por nota de fecha 3 de noviembre del corriente año el Colegio de Abogados de Lavalleja da cuenta de que la situación sigue incambiada;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Prorrogar hasta el día 30 de junio del 2006 la competencia asignada por el artículo 2º de la Acordada nº 7527 de 29 de setiembre del 2004 al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno.-

2º.- Comuníquese.

Dr. DANIEL GUTIERREZ PROTO, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. ROBERTO PARGA LISTA, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. LESLIE VAN ROMPAEY, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. PABLO TROISE ROSSI; Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dra. MARTHA CHAO de INCHAUSTI, Secretaria de la Suprema Corte de Justicia.

---o---

23
Acordada 7.561

Modifícase el artículo 2º de la Acordada 7549 disponiéndose la Competencia del titular del Juzgado Letrado de Las Piedras de Quinto Turno.
(2.227*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Daniel Gutiérrez Proto - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Caho de Inchausti;

DIJO

VISTO Y CONSIDERANDO.

I) el elevado número de asuntos que debe atender el Titular del Juzgado Letrado de Las Piedras de Quinto Turno, ya que conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Acordada nº 7549 de 6 de mayo del 2005 debe actuar en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre del corriente año;

II) que resulta beneficioso para el servicio racionalizar la distribución de las tareas jurisdiccionales de los Juzgados Letrados de Las Piedras de 3º, 4º y 5º Turnos, atendiendo al importante volumen de las mismas;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 239 ordinal 239 ordinal 2º de la Constitución de la República, artículo 55 numeral 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985, artículo 5º de la ley nº 17.514 y artículo 66 del Código de la Niñez y la Adolescencia;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

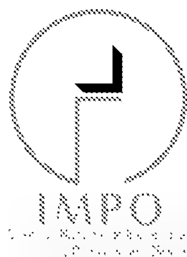
1º.- Modifícase el artículo 2º de la Acordada nº 7549 de 6 de mayo del 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: El Juzgado constituido por esta Acordada actuará en forma exclusiva en todos los asuntos de materia civil, familia, laboral y contencioso administrativa que se inicien a partir de la fecha de su constitución y hasta el 31 de diciembre del 2005, con la excepción que se establece en el artículo siguiente.-

2º.- Los casos a que refieren el artículo 5º de la Ley nº 17.514 y el artículo 66 del Código de la Niñez y la Adolescencia serán atendidos por los Señores Jueces Letrados de Las Piedras de 3º, 4º y 5º Turnos, quienes conocerán en períodos decenales o aproximadamente decenales del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes.-

3º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la confección de la planilla de turnos respectiva.-

4º.- Comuníquese.-

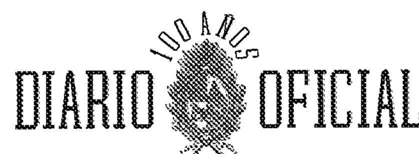
Dr. DANIEL GUTIERREZ PROTO, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. ROBERTO PARGA LISTA, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. LESLIE VAN ROMPAEY, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. PABLO TROISE ROSSI, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)



AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FACAL (FA: 2-48576/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33280 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO MOTTA MOLINARI y ELVIRA MOLINARI PEÑA (FA: 2-8374/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33513 Nov 14- Nov 25

MARIA JOSEFA o JOSEFA COUSELO BOTANA (FA: 2-45613/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33552 Nov 15- Nov 28

DOLORES GOPAR PARODI (FA: 2-48700/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33604 Nov 15- Nov 28

MARIANA CATTANEO GIAMBIASI (FA: 2-50348/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33606 Nov 15- Nov 28

MASZA BLACHOWICZ (FA: 2-40688/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33848 Nov 17- Nov 30

MARIA CELESTE BELO OLIVERA (FA: 2-38336/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33985 Nov 18- Dic 01

JESUS GARCIA COUCEIRO (FA: 2-35934/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34014 Nov 18- Dic 01

NAHIR o NAIR PLACIDA FERNANDEZ FERNANDEZ (FA: 2-24770/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34117 Nov 21- Dic 02

JOSE TORRES y CELIA AMERICA VECCHIO DIDO (FA: 2-49739/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34356 Nov 23- Dic 06

AGHAMI o AGHANI GHAZARIAN MELKONIAN (FA: 2-45975/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34433 Nov 23- Dic 06

ENRIQUE MARTINEZ GARCIA y AURORA MOSQUEIRA GADEA (FA: 2-39669/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34497 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON BARBOZA MEDERO (Ficha 2-44420/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34262 Nov 22- Dic 05

JORGE ALBERTO SEGUNDO FOSTER (FICHA 2-57947/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34521 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ANGEL MIGUEL GARCILAZO FREDES (FICHA N° 2-42203/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33512 Nov 14- Nov 25

GUISEPPE o JOSE CHILELLI MOLINARO (FICHA N° 2-47123/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33516 Nov 14- Nov 25

CLAUDIA ROSSI ZIGRILLARA (FICHA N° 2-43376/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33622 Nov 15- Nov 28

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO (FICHA N° 2-49742/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33809 Nov 17- Nov 30

CARLOS ALBERTO RIOS RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-49710/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33922 Nov 18- Dic 01

PEDRO SOCORRO AMEIGEIRAS (FICHA 317/2000).
Montevideo, 3 de Agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33988 Nov 18- Dic 01

ESTHER RAMIREZ GUTIERREZ (FICHA Nº 2-39719/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34040 Nov 18- Dic 01

ROSA BLANCA BARLOCCO (FICHA Nº 2-50108/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34053 Nov 21- Dic 02

SEVERIANO BRUNO PEREIRA CABRERA y JUANA AMELIA VALENTIN VALENTIN (FICHA Nº 2-44036/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34190 Nov 21- Dic 02

EULOGIO ISABELINO GONZALEZ (FICHA Nº 2-46469/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34215 Nov 22- Dic 05

FRANCISCO NOVELLI o NOVELLO COLONESE (FICHA Nº 2-30145/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34354 Nov 23- Dic 06

FRANCISCO ABASCAL DECUADRO ROCHA (FICHA Nº 2-48130/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34432 Nov 23- Dic 06

RICARDO FRANCISCO VOZNIAK o WOZNIAK VOZNIAK o WOZNIAK (FICHA Nº 2-12419/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34554 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

ROSA HORTENSIA OLIVA JAIME (Fa. 2-47113/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33608 Nov 15- Nov 28

MARIA RODRIGUEZ CORRADO (Fa. 2-44022/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33862 Nov 17- Nov 30

GRISELDA RODRIGUEZ GIORDANI (Fa. 2-44575/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33898 Nov 17- Nov 30

ANA MARIA o ANA MARIA CEFERINA PARADEDA RINALDI (Fa. 2-44257/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA .
01) $ 2440 10/p 34012 Nov 18- Dic 01

ATILIO APOLINARIO VIERA PEREZ (Fa. 2-50696/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34274 Nov 22- Dic 05

EDUARDO ALBERTO OTEIZA QUINTEROS (fa. 2-49099/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34355 Nov 23- Dic 06

EVANGELIA GUILLEN PEÑA y NATIVIDAD GUILLEN PEREZ (fa. 2-49250/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34504 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARIA TORRES (Fa. 2-37016/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55914 Nov 14- Nov 25

QUINTO TURNO

ERASMO ACEVEDO o ACEBEDO ECHEVARRIA o ECHEVERRIA (Ficha 355/2000).
Montevideo, 9 de Noviembre de 20005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33766 Nov 16- Nov 29

WALTER MARCHETTI REYES (FICHA 2-41 925/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34009 Nov 18- Dic 01

REGINA ANGELES HERRANZ FORTUNY (Ficha 2-43158/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34011 Nov 18- Dic 01

SILVIA BEATRIZ MASTRACUSA LONGO (ficha Nº 2-39455/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34249 Nov 22- Dic 05

MARTA FILOMENA DI LUCA MUÑIZ (-2-51893/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34296 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARÍA de la TORRE CARABALLO (Ficha 380/03).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34353 Nov 23- Dic 06

ALBA COPPOLA SUAREZ y ABELARDO COPPOLA SUAREZ (Ficha 2-43422/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34498 Nov 24- Dic 07

ADAN QUEVEDO VIERA (Ficha 2-43290/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34523 Nov 24- Dic 07

SONIA LUZ JIMENEZ o SONIA LUZ GIMENEZ o SONIA LUZ GIMENEZ DE MANRIQUE (Ficha 2-56008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56114 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

ARMENGOL RAUL DOMINGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-51651/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33708 Nov 16- Nov 29

BLANCA IRIS GONZALEZ FERRAZ (FICHA 2-44452/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33764 Nov 16- Nov 29

YOLANDA LEBAILE SUEIA (FICHA 2-42742/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33894 Nov 17- Nov 30

RAUL ROBERTO MASTRASCUSA MARIÑO (FICHA 2-51242/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33895 Nov 17- Nov 30

SEPTIMO TURNO

FARSHID ESKANDARI (Ficha 2-48798/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33459 Nov 14- Nov 25

MARCIAL PEDRO ABREU BONILLA (Ficha 2-44781/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33460 Nov 14- Nov 25

SARA ANGELICA VIERA IVALDI (Ficha 2-47778/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33527 Nov 14- Nov 25

MARIO RODRIGUEZ COLELLA (Ficha 2-51089/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33557 Nov 15- Nov 28

NELLY JOVELINA SANCHEZ NOBRE (Ficha 2-51069/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33619 Nov 15- Nov 28

ALFREDO ANTELO MAINGINOU (Ficha 2-7269/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33750 Nov 16- Nov 29

GUALCONDA ELOISA RIOS GONZALEZ, JUAN HECTOR MARIATTI CASALI y DELIA RIOS GONZALEZ (Ficha 2-48971/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33807 Nov 17- Nov 30

LEODINA DUARTE CALVETTI (Ficha 2-52362/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33923 Nov 18- Dic 01

CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA (Ficha 2-52142/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34016 Nov 18- Dic 01

JOSE AGUSTIN GENOVES GIRADO (Ficha 2-42213/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34168 Nov 21- Dic 02

HORACIO PASSADORE ABELLA (Ficha 2-45506/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34278 Nov 22- Dic 05

ROSENDO PEDRO FLORES TRAVIESO (Ficha 2-33697/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34279 Nov 22- Dic 05

ANGELA AGUSTINA DIAZ CORTI (Ficha 2-28437/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34281 Nov 22- Dic 05

FELIPE SANTOS VAZQUEZ VARINI (Ficha 2-47546/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34295 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARIA TEXIER COMIN (Ficha 2-54752/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34456 Nov 24- Dic 07

MARIA YOLANDA CABRERA MEDINA (Ficha 2-53441/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34489 Nov 24- Dic 07

ANTONIA JUANA AYORA MATAMOROS (Ficha 2-52758/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34502 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

JUVENCIO RANDOLFO o RONDOLFO o RANDOLFO JUVENCIO TECHERA RODRIGUEZ (FA: 2-52252/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33501 Nov 14- Nov 25

DIEGO GARCIA RANEA (FA: 2-47549/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33505 Nov 14- Nov 25

HELIO HUERTAS SCELZA (FA: 2-42450/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33529 Nov 14- Nov 25

MANUELA CACERES SUAREZ (FICHA: 2-47563/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33623 Nov 15- Nov 28

SUSANA RAQUEL GANDULIA OTTONELLO (FA: 2-35168/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33761 Nov 16- Nov 29

WITMAN FABIAN WILLIENGTON CASTILLO (FA: 2-27421/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33780 Nov 17- Nov 30

JESUSA BERTOA MUIÑO (FA: 2-24588/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33846 Nov 17- Nov 30

NELSON ROBERTO PARODI LOPEZ (FA: 2-45616/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33851 Nov 17- Nov 30

NARCISA EUSEBIA FERNANDEZ DE TRIAS y VIOLETA TRIAS FERNANDEZ (FA: 2-49863/2005).

Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33903 Nov 18- Dic 01

LIRA ESTHER PALOMEQUE PAIVA y JOSE AGUSTIN BERDOU DELGADO (FA: 2-50686/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34043 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON SBARBARO LABRUZ (FA: 2-49121/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34365 Nov 23- Dic 06

MATILDE CELESTINA FRAVEGA SANTANGELO (FA: 2-49849/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34413 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

ANIBAL RUFINO ALONZO o ALONSO GONZALEZ y CONSUELO CELINA VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-34367/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33502 Nov 14- Nov 25

JUANA DELGADO DENIS y PAULO INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 2-15962/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33525 Nov 14- Nov 25

ELENA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-48562/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33548 Nov 15- Nov 28

ANTONIO ARQUIMEDES BRACCIALE ERMANNO (FICHA 2-43968/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33603 Nov 15- Nov 28

MARIO ESTEBAN CAPOTE VIZCAINO (FICHA 2-36379/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33765 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LUZARDO (FICHA 2-43822/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33775 Nov 16- Nov 29

MARIA ELENA DE MARTINI CUOZZI y LUIS MARIA PARULA FERREIRA (FICHA 2-49190/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33843 Nov 17- Nov 30

VICTORIANA BELLO TOLEDO y PEDRO BELLO TOLEDO (FICHA 2-48309/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33989 Nov 18- Dic 01

RUBEN URAN (FICHA 2-42448/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34118 Nov 21- Dic 02

CARMEN ALICIA BERTONE o BERTONI (FICHA 2-26430/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34170 Nov 21- Dic 02

CONRADO SCALA CANELLA (FICHA 2-49693/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34181 Nov 21- Dic 02

NELY o NELLY VIOLETA NOVARO BANCHERO (FICHA 2-52616/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34216 Nov 22- Dic 05

ALEJANDRO DE VECCHI DA SILVA (FICHA 2-11879/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34283 Nov 22- Dic 05

RUBENS AMERICO VALLVERDU MARRAMOTTI (FICHA S/720/2003-IUE/45/720/2003).
Montevideo, 5 de Febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34363 Nov 23- Dic 06

DECIMO TURNO

AGUSTIN ARBELO VIEIRA (FICHA N° 2-35746/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33526 Nov 14- Nov 25

JOSE MARIA AMADO AMBROA (FICHA Nº 2-36690/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33718 Nov 16- Nov 29

JOSE SEGUNDO MATTEO IANNINI (FICHA N° 2-48457/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33763 Nov 16- Nov 29

JORGE ARISTIDES MUÑOZ CARDEILLAC (FICHA Nº 2-46133/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33864 Nov 17- Nov 30

MARIA JULIA CONLAZO BERGERO, LUISA BERGERO GARIBOTO y JOSE ROMAN CONLAZO BERGERO (FICHA N° 47-266/2001).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34411 Nov 23- Dic 06

JOSE MARIA BARROS SETTI (FICHA Nº 2-53514/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34499 Nov 24- Dic 07

MAGDALENA FELIPEZ VARELA (FICHA Nº 2-49327/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34548 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

GENARO GALLI LILLO (Fa. 2-47418/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33454 Nov 14- Nov 25

MIGUEL ANGEL GAMERO TRICANICO (Fa. 2-47307/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33507 Nov 14- Nov 25

JOSE HORACIO ARDANCHE LOPEZ y MARIA JUANA CALATRONI NORIA (FA. 2-34330/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33806 Nov 17- Nov 30

WALCONDA MARIA ALBARENGA CABRERA (fa. 2-50321/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34189 Nov 21- Dic 02

LUIS BRANCA CORREA (fa. 2-13738/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34412 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

CAETANO CASTRO, ROBERTO DANIEL (FICHA 2-47177/20005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33551 Nov 15- Nov 28

GLADYS SUAREZ CASTRO (Ficha 2-50398/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33740 Nov 16- Nov 29

ROMEO MARIO GUBITOSI BELLORA (Ficha 2-43655/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34113 Nov 21- Dic 02

MIRYAM CAROLINA PLATERO BOHN (Ficha 2-50715/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34115 Nov 21- Dic 02

JUAN LUIS QUAGLIOTTI RODRIGUEZ (Ficha 2-47007-2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34416 Nov 23- Dic 06

HECTOR JOSE GIRARDELLI GATTI (Ficha 2-53766/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34438 Nov 23- Dic 06

TABARE HECTOR CARDOSO BARLOCCO (Ficha 2-36194/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34519 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

LUIGIA o LUISA URSIC GRILLY o GRILY (FICHA 2-34830/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33621 Nov 15- Nov 28

LIDIA GARCIA (FICHA 2-32025/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33803 Nov 17- Nov 30

LILIA FRANCA OLVEIRA MARTINEZ (FICHA 2-41464/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33808 Nov 17- Nov 30

VICENTE CALDES MARTINEZ (FICHA 2-44910/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33844 Nov 17- Nov 30

ODINA TELMA VEGA RODRIGUEZ (2-46051/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34021 Nov 18- Dic 01

CARMEN TRILLO COTELO (FICHA 2-51097/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34108 Nov 21- Dic 02

WALTER HUGO GARETA DIAZ (FICHA 2-29788/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55926 Nov 15- Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

VICENTA o VINCENZA FORTUNATO ROMANO y TOMAS o TOMMASO CAIATA TOMASIELLO (Ficha 2-46067/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33506 Nov 14- Nov 25

AMAVELIA MOURIÑO TEIXEIRA (Ficha 2-49007/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33509 Nov 14- Nov 25

NELDA POLLINI CARNELLI (Ficha 2-48306/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33524 Nov 14- Nov 25

RICARDO RUBEN BARREIRO CHIAPPE (Ficha 2-40948/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33556 Nov 15- Nov 28

FRANCISCA CRISTINA GONZALEZ DENIS (Ficha 2-49023/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33744 Nov 16- Nov 29

CARMEN HAYDEE GARRIDO CLAVIJO (Ficha 2-44975/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33747 Nov 16- Nov 29

OLGA GATO GONZALEZ (Ficha 2-49741/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34233 Nov 22- Dic 05

JACINTO DAMIAN RODRIGUEZ DUARTE (Ficha 2-50353/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34360 Nov 23- Dic 06

SANTIAGO COZZANO PEDRIDO (Ficha 2-50682/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34409 Nov 23- Dic 06

FRANCISCA ESMERALDA FANETTI BAÑOBRE (Ficha 2-45370/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34414 Nov 23- Dic 06

VICENTE ELBIO SACCO CRENA (Ficha 2-52523/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34501 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS NUÑEZ (Ficha 2-45667/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34540 Nov 24- Dic 07

WALTER FREDY RISSO HERNANDEZ (Ficha 2-31149/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34552 Nov 24- Dic 07

ADELA CIRPUS BIELIUNAS (Ficha 2-51655/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34555 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

GISEL IRENE DEANA SELEM (Exp. N° 2-63111/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33458 Nov 14- Nov 25

HUGO ENRIQUE FIRPPO ABATTINO y AURELIO FIRPPO o FIRPO TROCCOLO (Exp. N° 2-42617/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33461 Nov 14- Nov 25

JUAN ANTONIO ORTIZ GARCIA (Exp. Nº 2-48181/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33510 Nov 14- Nov 25

LUIS ALBERTO EGRILE (Ficha A 598/96).
Montevideo, 5 de Diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33735 Nov 16- Nov 29

HORACIO TOMAS GARCIA MENDEZ (Ficha 562/99/A).
Montevideo, 14 de Octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33968 Nov 18- Dic 01

JULIO CESAR TABARES o TABAREZ AGUILERA y ELI DIONISIA RAMOS RAMOS (I.U.E. 56-167/2002 (antes: 167/2002)).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33973 Nov 18- Dic 01

GEORGE ROLAND HALL (Exp. Nº 2-50151/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34276 Nov 22- Dic 05

MARIA SUSANA AMARAL SILVERA y ANGEL RAMOS (Exp. Nº 2-37305/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34490 Nov 24- Dic 07

NELSON FERNANDO FRAGA MARZIALE (Exp. Nº 2-51359/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34549 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO GARCIA DOTTA (Ficha 2-58469/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA
01) (Cta. Cte.) 10/p 56017 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

SARA LOPEZ FERNANDEZ (Exp. N° 2-52205/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33503 Nov 14- Nov 25

MARIA CONCEPCION CASTRO GUERRA (Exp. Nº 2-51422/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33769 Nov 16- Nov 29

MARIA ESTHER POMBO (Ficha Nº 2-19641/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33925 Nov 18- Dic 01

FLORINDA DRAGONE MARQUICIO (Exp. N° 2-51309/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33986 Nov 18- Dic 01

DOLORES ORFELIA u OFELIA PLADA BARRETO (Exp. Nº 2-47652/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34015 Nov 18- Dic 01

AGUSTINA JUANA PRIORE MASTOPIERRO o MASTROPIERRO (Exp. Nº 2-52390/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34488 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

DELIA MENENDEZ DE TROCHE y EDISON WASHINGTON MENENDEZ GUAURNALUSE (FICHA 2-32027/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33534 Nov 14- Nov 25

ATANACIO ó ATANASIO GARCIA (Ficha 2-48174/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33737 Nov 16- Nov 29

FRANCISCA BENJAMINA SOROZABAL ó ZOROZABAL NOGUERA de ALVAREZ (Ficha 2-47577/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33743 Nov 16- Nov 29

LIVIA REOLON CAVIOLA (Ficha 2-33343/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33751 Nov 16- Nov 29

ELSA CARMEN MARTINEZ CASTRO y LUIS RAMÓN ANTOGNAZZA GOMEZ (Ficha 2-34013/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33893 Nov 17- Nov 30

JUAN CARLOS CORREA CROSSA ó CORREA CROSA (Ficha 2-45713/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33896 Nov 17- Nov 30

PORFIRIO BRAGUNDE MARTINEZ (Ficha 2-19012/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33927 Nov 18- Dic 01

BENJAMÍN MIGUEL RICCETTO MORALES (Ficha 2-48925/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34020 Nov 18- Dic 01

NEFERT CAORSI ANTUNEZ (Ficha 2-47757/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34357 Nov 23- Dic 06

CARMELO HORTENSIO GONZALEZ LORENZO (FICHA 2-41151/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34526 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ BERRUTTI y CONSUELO REINA SOUZA (FICHA 2-48150/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33555 Nov 15- Nov 28

ATILIO GARCIA GUELFI (FICHA 2-47482/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33657 Nov 15- Nov 28

JULIO MENDEZ (FICHA 2-44435/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33709 Nov 16- Nov 29

MARIA EUGENIA CAZAUX CLAVIJO (FICHA 2-39419/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33749 Nov 16- Nov 29

CARMELA TORTORIELLO ó TORTARIELLO ALVINO ó ALBINO y HÉCTOR MARIO PANARO TORTORIELLO ó TORTARIELLO (FICHA 2-49137/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33781 Nov 17- Nov 30

SARANDY CABRERA PIÑON (FICHA 2-45639/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33926 Nov 18- Dic 01

BENJAMÍN CAPLAN GOLMAN ó GOLUBURDA ó GOLABURDA (Ficha 2-38545/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33992 Nov 18- Dic 01

MARÍA ANGÉLICA LOPEZ (FICHA 2-50248/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34023 Nov 18- Dic 01

LUIS CANOURA FERNANDEZ (FICHA 2-50745/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34410 Nov 23- Dic 06

BENITA ALVAREZ y JESÚS BIANCO ALVAREZ ó JESÚS BLANCO ALVAREZ (Ficha 2-48452/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34462 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR GALLIZIA GRASSI (Ficha N° 2-47027/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33515 Nov 14- Nov 25

LENA NEREIDA CORRALES PALACIO y WALTER STRANI SANZIN (Ficha N° 2-46769/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33620 Nov 15- Nov 28

ANTONIO MARTINEZ UTHURBURU (Ficha N° 2-46383/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33762 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO ARCAUS MENAFRA (Ficha Nº 60-29/1992).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34217 Nov 22- Dic 05

ILDA BLANCA VIROGA HERNANDEZ (Ficha Nº 2-51276/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34261 Nov 22- Dic 05

LORELEY CARNELLI EMANUELI y ALEJANDRO BORGES INCHUSTI (Ficha Nº 2-18014/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34364 Nov 23- Dic 06

VIGESIMO TURNO

VILLA DA ROSA OLIVEIRA (Ficha N° 2-45425/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33554 Nov 15- Nov 28

ADUZINDA GONZALVES o GONCALVES CUELHO o COELHO (Ficha Nº 2-35742/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33776 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-11935/2005).

Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34260 Nov 22- Dic 05

WILSON ACOSTA IGLESIAS (Ficha Nº 2-47212/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34288 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS LABANCA SIRI (Ficha Nº 2-51323/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34359 Nov 23- Dic 06

HEBRIDA MARIA ROSA SPIOTTA (Ficha Nº 2-47773/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34496 Nov 24- Dic 07

ERMANNO LORENZO SAPPINO SCARLATTA (Ficha Nº 2-47030/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34524 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTURO LORENZO LOPEZ TORRES (IUE: 2-48034/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33662 Nov 15- Nov 28

BLANCA NELI ARAUJO FELLIPPA y PANTALEON PEREYRA CUADRADO (IUE 2-37740/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33745 Nov 16- Nov 29

ANGELA ORESTA GOMEZ (IUE 2-44116/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33863 Nov 17- Nov 30

ALFONSO GONZALEZ FREIRIA (IUE 2-37847/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34022 Nov 18- Dic 01

SANTOS JOSE TRIAS y ANGELA CANDIDA FIGUEROA FARIÑA (IUE 2-41500/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34028 Nov 18- Dic 01

RUBEN SCHACHTER BROIDE FRISCHLANDER o FRISZLENDER o FRICHLANDER o FRISLANDER (IUE: 2-36995/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34116 Nov 21- Dic 02

JOSE MARIA ALFONSO (IUE 2-64172/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34280 Nov 22- Dic 05

MARGARITA TEMI GORDIOLA LLABRES (IUE: 2-49038/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34407 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ (IUE: 2-50729/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34503 Nov 24- Dic 07

ULPIANO MONTOYA ALFONSO (IUE: 2-15059/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34522 Nov 24- Dic 07

CONRADO FELIX URRETA LANTES (IUE: 2-52610/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34556 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NERY ELENA CALEGARI RAMIREZ y RUBEN PROSPERO GONZALEZ ROMERO (IUE 2-46584/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33504 Nov 14- Nov 25

GUILLERMO MOREIRA LUSARDO (IUE 2-37457/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. Pasante.
01) $ 2440 10/p 33610 Nov 15- Nov 28

SALVADOR HERCULES DEDEA VALIZIA y CARMEN AIDA BORDAGARAY DUARTE (IUE 2-43650/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33748 Nov 16- Nov 29

ROGELIO LAMAS VALIENTE OLIVER (IUE 2-39132/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33770 Nov 16- Nov 29

EUGENIO FONTELA MENDEZ (IUE: 2-52779/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33987 Nov 18- Dic 01

BASTARRICA CASTRO, JUAN MANUEL (ficha 2-50383/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34120 Nov 21- Dic 02

JOSÉ LOPEZ ROSENDE (IUE: 2-51419/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34219 Nov 22- Dic 05

ORLANDO SGARBI FIGUEROA (IUE 2-45890/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34362 Nov 23- Dic 06

TAMAR MIZRAHI o MIZRAJI SOHAMI (IUE 2-44782/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34366 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA BLANCA ECHAVARRIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-28570/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33405 Nov 14- Nov 25

MARIA OLGA CABRERA BRAGA y JORGE PEDRO DAU DUBARRY (FICHA: 2-49687/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33511 Nov 14- Nov 25

GRACIANO CROSSA AGUIRRE (FICHA: 2-50351/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33746 Nov 16- Nov 29

LEONEL MAURO MAVERINO CASTRO (FICHA: 2-44410/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33924 Nov 18- Dic 01

DANIEL OLIVERA MARTIN (FICHA: 2-51899/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33990 Nov 18- Dic 01

JOSE ELVECIO o HELVECIO DA SILVA IPEZ (FICHA: 2-47331/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34131 Nov 21- Dic 02

JUAN RAFAEL FRAIGOLA SANCHEZ (FICHA: 2-48746/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34148 Nov 21- Dic 02

CARLOS ALBERTO ARROYO NANE o NAVE (FICHA: 2-50678/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34188 Nov 21- Dic 02

MARIA ELENA FERNANDEZ ETCHETTO (FICHA: 2-50862/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34277 Nov 22- Dic 05

JOSEFINA MONZO CALVELO (FICHA: 2-47108/2005).

Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34358 Nov 23- Dic 06

TOMASA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA: 2-51635/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34361 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODOLFO JUAN BURAGLIO PREFUMO (FICHA: 2-42261/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33707 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO ANTOMIL CASTRO (FICHA: 2-51895/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33779 Nov 17- Nov 30

JOSE ALFONSO LOMBARDO FARINA o FARIÑA (FICHA: 2-45247/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33853 Nov 17- Nov 30

ERNESTO BENTANCOR PERAZA (FICHA: 2-41286/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33897 Nov 17- Nov 30

AMERICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-43301/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33921 Nov 18- Dic 01

ROSA ISABEL ELHORDOY da COSTA, IVONNE MARIA PERRET ELHORDOY y ROBERTO PERRET CHABAY (FICHA: 2-48048/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34194 Nov 22- Dic 05

LIBER AMOR MOIRANO COLOMBO (FICHA: 2-50817/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34428 Nov 23- Dic 06

OLGA VECINO MARTINEZ (FICHA: 2-43456/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34431 Nov 23- Dic 06

GÜALDEMAR o WALDEMAR SANTO o SANTOS FOSSALI PEÑA (FICHA: 2-49516/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34520 Nov 24- Dic 07

OSCAR RAUL TRAVERSA MARTINEZ (FICHA: 2-40181/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56014 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ANGELA SIXTI o SISTI (FICHA: 2-47401/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33549 Nov 15- Nov 28

CARMEN VAZQUEZ MENDEZ (FICHA: 2-46204/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33553 Nov 15- Nov 28

PURA o BLANCA PURA o PURA BLANCA CALBELO o CALVELO POSADA o POSADAS (FICHA: 2-47303/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33605 Nov 15- Nov 28

ANTONIO ROMAN CARABALLO GARCIA (FICHA: 2-42849/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33658 Nov 15- Nov 28

JOSE DANIEL RUSSO MENONI (FICHA 371/2002/S).
Montevideo, 2 de Agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33706 Nov 16- Nov 29

MARTA EMA ACEVEDO INFANTE (FICHA: 2-30571/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33845 Nov 17- Nov 30

GISELSA NORMA MENEGUZZI BURASTERO y JORGE ALEXANDRE o JORGE DANIEL ALEXANDRE MENEGUZZI (FICHA: 2-24587/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33847 Nov 17- Nov 30

SANTA TERESA ROSA PAULO (ficha 377/98/S).
Montevideo, 9 de Setiembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33849 Nov 17- Nov 30

LUIS EDUARDO CABRERA LOUISE (FICHA: 2-48096/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34010 Nov 18- Dic 01

SARA CASTRO RODRIGUEZ (FICHA: 2-49520/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34013 Nov 18- Dic 01

JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA (FICHA: 2-40328/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34282 Nov 22- Dic 05

ABRAHAM SNEIDER BRAVO y MEIDE BRAVO BRAVO (FICHA: 66-687/2001).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34289 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUSTO JOSE GALLO OVIEDO (FICHA: 2-49116/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33514 Nov 14- Nov 25

DIONICIA DIHARCE BERGALO (FICHA: 2-48754/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33607 Nov 15- Nov 28

LORENZA DURAN MOZO y MARIO GASPAR DIMERCURIO DI CHOCO (FICHA: 2-33569/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33805 Nov 17- Nov 30

MARIA ISABEL SAAVEDRA RODRIGUEZ (FICHA: 2-51695/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33838 Nov 17- Nov 30

MARIA CLEMENTE CARABALLO ARAUJO (FICHA: 2-43828/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34218 Nov 22- Dic 05

ANDRES CASTILL0 CASADA (Fa. 2-51270/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34275 Nov 22- Dic 05

UMBERTO FIGUEIRAS CASTRO o HUMBERTO FIGUEIRAS CASTRO (FICHA: 2-46482/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34367 Nov 23- Dic 06

CARLOS OMAR ROSAS AYALA (FICHA: 2-26908/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34408 Nov 23- Dic 06

ELVIRA MACIA ARASA o ARAZA o ARAN y FRANCISCO RICO SERRANO (FICHA: 2-45911/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34415 Nov 23- Dic 06

RUBEN HORACIO RAMOS LORENZO (Ficha 2-49934/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34487 Nov 24- Dic 07

ARIEL PEDRO CAMPS ARREGUI (FICHA, 67-190/2003).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34545 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE BARBEITO BOCIJA (FICHA: 2-43305/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34550 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELSA BUSTILLO DEL CAMPO (Ficha 2-50759/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33470 Nov 14- Nov 25

OLINDO SERGIO HERNANDEZ MERLETTI (Ficha 2-41320/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33508 Nov 14- Nov 25

OMAR RODOLFO FREIRE SANTA (Ficha 2-41848/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33736 Nov 16- Nov 29

BALBINA BOQUETE REY (Ficha 2-41560/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33850 Nov 17- Nov 30

ABEL OMAR MARTIRENA CAZULO (FICHA 2-52670/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34109 Nov 21- Dic 02

ROBERTO VERGA PRADO (Ficha 2-48517/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34111 Nov 21- Dic 02

JORGE ELISARDO ALVITE MALLAN o MALLOU (Ficha 2-52811/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34290 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIO ALBERTO MONTAÑO BAVIO (Ficha 2-44762/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33609 Nov 15- Nov 28

LUCIANO SILVERA (FICHA 2-51357/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33710 Nov 16- Nov 29

NICOLASA BUONOMO ROVIO o RODIO (Ficha 2-47342/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33804 Nov 17- Nov 30

MARTHA CLAUDIA PELUFFO GIORELLO (Ficha 2-48095/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33810 Nov 17- Nov 30

ROBERTO PAZOS FLEITAS (Ficha 2-45864/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33997 Nov 18- Dic 01

MARIA ELENA SILVA de FERNANDEZ y FANNY SHIRLEY FERNANDEZ SILVA (FICHA 252/2002/S).
Montevideo, 21 de Junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34110 Nov 21- Dic 02

DORA DLUGI SZMUKLER o SMUCLER (Ficha 2-51870/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34119 Nov 21- Dic 02

MARIA DEL ROSARIO CARVIDON SANCHEZ (Ficha 2-47002/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34169 Nov 21- Dic 02

CARLOS ALBERTO DE ANDA GARCIA (FICHA 2-52206/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34500 Nov 24- Dic 07

ORFILIA ESTHER PARIS (FICHA 2-54450/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34551 Nov 24- Dic 07

CELICA RAMONA SCOLPINI MACHADO (Ficha 2-11393/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34553 Nov 24- Dic 07

CANDIDO ERNESTO PADILLA BEAU y AGUSTINA ISABEL RIOS OLIVERA (FICHA 2-29810/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56124 Nov 23- Dic 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS o LUIZ ALBERTO GOMES o GOMEZ SOARES o SOAREZ o SUAREZ o SUARES (FICHA N° 156-838/2005).
Artigas, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33936 Nov 18- Dic 01

BLANCA ESTHER GARCIA REGGIARDO (FICHA Nº 156-1412/2004).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34450 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESITA MONTI NICOLETTI (I.U.E. N° 168-986/2005).
Canelones, 21 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33432 Nov 14- Nov 25

TEODORO EUGENIO MOREIRA CERDEÑA e INÉS ADRIANA FERRARO DURO (I.U.E. N° 168-1081/2005).
Canelones, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33433 Nov 14- Nov 25

RAMÓN MARIO POS o POSE PEREZ (I.U.E. Nº 168-1015/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34045 Nov 21- Dic 02

JOSÉ REYES (I.U.E. Nº 168-2051/2004).
Canelones, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34046 Nov 21- Dic 02

JOSÉ PEDRO BOVIO CERDEÑA (I.U.E. Nº 168-1038/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34464 Nov 24- Dic 07

FLORENCIO RAMÓN o RAMÓN FLORENCIO o RAMÓN NUÑEZ y FELIPE GUILLOTTI PENELA (I.U.E. Nº 168-1035/2005).
Canelones, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34476 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

JOSE MATO VAZQUEZ y NORMA MARIA o MARIA NORMA VITALE MORALES (FICHA N° 171-819/2004).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33567 Nov 15- Nov 28

CEDELINA BILBAO CHAGAS y EMILIANO SANTOS POGGI PINTOS (FICHA: 203/99).
Las Piedras, 11 de Mayo de 1999.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34525 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

MATILDE GABRIELA GARCIA FALERO (Ficha 440-796/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33566 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO PERAZA o PERAZZA DOLIO o DOGLIO (FICHA N° 440-351/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33738 Nov 16- Nov 29

NOELA TORRES RODRIGUEZ (FICHA Nº 440-685/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34061 Nov 21- Dic 02

ROSA SILVA (FICHA Nº 440-609/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34062 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

MALVINO OVIDIO CAMPAÑA ROSA (Ficha 176-863/2005).
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33550 Nov 15- Nov 28

JUAN MIGUEL ACOSTA TECHERA (Ficha 176-866/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34112 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

NELIDA SUSANA y LUIS FRANCISCO RUY ALDABALDE (IUE 179.304/2005).
Ciudad de la Costa, 17 de Octubre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33404 Nov 14- Nov 25

ANTONIA ELVESIE SILVA TORRES (IUE 179.810/2005).
Ciudad de la Costa, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33991 Nov 18- Dic 01

JULIO CESAR YOZZI FRANCO (IUE 179.836/2005).
Ciudad de la Costa, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34406 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LORENZO ROSA MOTTA (Ficha 207-351/2005).
Melo, 27 de Junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33418 Nov 14- Nov 25

LUIS NEY TORT PEREZ (Ficha 207-698/2005).
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) $ 2440 10/p 34345 Nov 23- Dic 06

JULIO CÉSAR SOSA FARIAS y BLANCA ELIA FELIX VIDAL (Ficha 207-463/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56120 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

MARLENE SERRANO PIRES (Ficha 208-645/2005).
Melo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33792 Nov 17- Nov 30

ANA MARIA CENCIC CENCIC (Ficha 208-770/2005).
Melo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34055 Nov 21- Dic 02

JOSÉ FLAUBERT RODRIGUEZ SOSA (Ficha 208-732/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34344 Nov 23- Dic 06

MARÍA MAFALDA SAPPONE MUCCIA (Ficha 208-360/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55906 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DALILA FERREIRA DE GARCIA (IUE 209-174/2005).
Río Branco, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33777 Nov 17- Nov 30

OSLER PLACIDO SOARES DA SILVA (IUE 209-22/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33778 Nov 17- Nov 30

VICTORIANO RODRIGUEZ DA COSTA (IUE 209-394/2005).
Río Branco, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34346 Nov 23- Dic 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ZURBRIGG MENDEZ, MANUEL RAMÓN (FICHA 223-639/2005).
Colonia, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33677 Nov 16- Nov 29

MARTINEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE (FICHA 223-742/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34220 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

BENITO VALERIO ARNEIS (IUE 227-633/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33427 Nov 14- Nov 25

VICENTA AGUIAR CARDUZ (IUE 227-618/2005).
Carmelo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33435 Nov 14- Nov 25

CARMEN MERCEDES COLO MENDEZ (IUE 227-582/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34069 Nov 21- Dic 02

GERÓNIMA CARMEN RUELLA DEALOY (IUE 227-472/2004).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34071 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ALBA IRIS MARTINEZ PUNSCHKE (Ficha "B" Nº 225-392/2005).

Rosario, 25 de Julio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34077 Nov 21- Dic 02

MARIA ELENA HALTER STUTZ (Ficha "B" Nº 225-538/2005).
Rosario, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34078 Nov 21- Dic 02

ANGEL CUSTODIO VERA LEAL (Ficha "B" Nº 225-539/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJTUNTA.
01) $ 2440 10/p 34238 Nov 22- Dic 05

JUAN JOSE MARTINEZ GARCIA (Ficha "B" Nº 225-583/2005).
Rosario, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34239 Nov 22- Dic 05

ELDA GARCIA GABBIANI (Ficha "B" Nº 225-637/2005).
Rosario, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34445 Nov 24- Dic 07

ALICIA BRITOS (Ficha Nº 225-476/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34446 Nov 24- Dic 07

JOSE CESAR DAVYT REBUFAT (Ficha "B" Nº 225-549/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34470 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITO TIMOTEO PEREZ PACHECO (Ficha 241-358/2005).
Durazno, 29 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33410 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

GLADYS CARMEN CURBELO MENENDEZ (Ficha 466/2003).
Durazno, 30 de Octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33411 Nov 14- Nov 25

RAMONA RAQUEL ZAPATA MARRON (Ficha 242-432/2005).
Durazno, 18 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33580 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR CHARAMELO CURBELO y LUIS ALBERTO CHARAMELO BALLESTEROS (260-459/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33697 Nov 16- Nov 29

MORAIMA NATIVIDAD FAROLINI ROJO (260-447/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33698 Nov 16- Nov 29

SILVERIO FELIPE GARCIA GONZALEZ (260-265/2005).
Florida, 28 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34068 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

EUFREDO OMAR CASELLA D'AMATTO o CASELLA D'AMATO (Ficha: 261-474/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33254 Nov 14- Nov 25

PEDRO PEREZ (261-500/2005).
Florida, 31 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33419 Nov 14- Nov 25

DENISE MASULLO CASCALLARES (261-398/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34074 Nov 21- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA MALVINA CAL OLIVERA (IUE 432-945/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33938 Nov 18- Dic 01

ANTONIA FACAL REYES (IUE 432-168/2004).
Minas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33940 Nov 18- Dic 01

PEDRO ENRIQUE BADIOLA FALERO (IUE 432-854/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33944 Nov 18- Dic 01

HECTOR HERIBERTO MARMO MARTINEZ (IUE 432-954/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33945 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RECLUS EDISON, FERREIRO ALZUGARAY (FA. 1683/2000).
Maldonado, 01 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33422 Nov 14- Nov 25

MARÍA FLORENCIA ROBAINA UMPIERREZ y ANGEL MARÍA SANCHEZ ROBAINA (284-664/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33685 Nov 16- Nov 29

LEONEL LUZARDO MENDEZ (FA. 284-553/2005).
Maldonado, 26 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33796 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

RICARDO BONADA AMIGO (Ficha 285-198/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33686 Nov 16- Nov 29

SILVERIA BRITOS DE LEON (282/2000).
Maldonado, 07 de Junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33687 Nov 16- Nov 29

RENEE ISABEL GRIECO GONZALEZ (Ficha N° 285-680/2005).
Maldonado, 12 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33688 Nov 16- Nov 29

AURORA TIBURCIA ROCHA ROCHA (Ficha Nº 285-681/2005).
Maldonado, 12 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34000 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

RUBEN OROSMAN CALLEROS (Ficha 286-683/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33423 Nov 14- Nov 25

JOSEFA ESTANISLADA SANCHEZ LOPEZ (FA. 286-569/2003).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33947 Nov 18- Dic 01

AVELINO JUSTO CABRERA, ISABEL CABRERA, FLORENTINO TOMAS CABRERA (FA. 404/2003).

Maldonado, 08 de Setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34214 Nov 22- Dic 05

MARIA ANA UHER NEMETH (Fa. 104/2002).
Maldonado, 15 de Marzo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34226 Nov 22- Dic 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR MARIS TORTORELLA CROVETTO (IUE 300-815/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33625 Nov 15- Nov 28

DORA VENUS GUSTA o GUSTÁ TERZANO (IUE 300-638/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33691 Nov 16- Nov 29

BRUNO RENE ANTUNEZ DA GRACA o GRAÇA MELO (IUE 300-603/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33975 Nov 18- Dic 01

NESTOR ARIEL DE AGOSTINI FLORES (IUE 300-431/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33976 Nov 18- Dic 01

PABLO VICTOR MORALES PISTON (IUE 300-649/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33977 Nov 18- Dic 01

HILDA JUANITA CARTABBIA ACOSTA (IUE 300-587/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33978 Nov 18- Dic 01

JUAN PEDRO PEÑALOZA BARRIOS (IUE 300-655/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34258 Nov 22- Dic 05

MELANIE CLAUDINA CASANOVA PONCET (IUE 300-721/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34452 Nov 24- Dic 07

JULIA CARLOTA COLZADA ODDONE, IRMA ANGELICA COLZADA ODDONE y JOSE ENRIQUE COLZADA DUARTE (IUE 300-183/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56030 Nov 16- Nov 29

JULIO MARIA TECHERA RIVERO (IUE 300-552/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56107 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

RAMONA ESTHER MANFREDI TECHERA (IUE 301-684/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33690 Nov 16- Nov 29

NELSON ROGELIO MONTERO SUAREZ (IUE 301-691/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33692 Nov 16- Nov 29

MARIA GRACIELA SILVA PESTAÑA (IUE 300-681/2005).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34451 Nov 24- Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BUGAIOV o BEGAIOV TOLSTOY, ALEJANDRO y MOREIRA, JUANA SOFIA (FICHA 317-469/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33673 Nov 16- Nov 29

BENCICH ADRIAN ANTONIO (FICHA 317-528/2005).
Fray Bentos, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34338 Nov 23- Dic 06

CACERES, MARIA ESTHER (FICHA 317-59/2005).
Fray Bentos, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34339 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTA JOSEFINA AYRES VIERA (Ficha 329-638/2005).
Rivera, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34075 Nov 21- Dic 02

ALEJO LIMA ó ALEJO LIMA FERREIRA; MARIA HONORIA TEXEIRA RODRIGUEZ; MARIA RODRIGUEZ y NEIVA TECHERA GUERRA POSE ó NEIVA TECHERA RODRIGUEZ ó NEIVA TEXEIRA RODRIGUEZ (Ficha 329-540/2005).
Rivera, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34333 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

CESARO FIDEL y SANTA BELMIRIA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 579/2000).
Rivera, 07 de Febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33577 Nov 15- Nov 28

IRIS MARIA FREIRE VIERA (FICHA 330-512/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34334 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA GLORIS BRENDA SILVEIRA CABRAL (Fa. No. 341-480/2005).
Rocha, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33420 Nov 14- Nov 25

DON FORTUNATO ISAAC GONZALEZ SOSA (Fa. Nro. 341-504/2005).
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33785 Nov 17- Nov 30

DOÑA MARIA CELIA CASTRO IRIARTE o MARIA CELIA CASTRO DE FERNANDEZ (FICHA No. 341-68/2005).
Rocha, 31 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34329 Nov 23- Dic 06

DOÑA ANTOLINA CEFERINA CORBO GONZALEZ (FICHA No. 341-258/2005).
Rocha, 16 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34347 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

DON WILFREDO VICTORIO OJEDA TECHERA y DOÑA ENEDINA NATALIA ROCHA CAMBRE (Fa. Nº 342-387/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33421 Nov 14- Nov 25

DOÑA ENMA LILIA FERNANDEZ SOSA (Fª. N° 342-427/2005).
Rocha, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33568 Nov 15- Nov 28

DOÑA DELICIA CELESTINA VELAZQUEZ FERNANDEZ (Fa. Nº 342-343/2005).
Rocha, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34231 Nov 22- Dic 05

DOÑA NELLY ESMERALDA SAN MARTIN BUSQUETS o BUSQUET (FA. 342-1049/2004).
Auxiliado de pobreza.

Rocha, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56054 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ROSENDO ALCIDES RODRIGUEZ VIERA (Ficha 343-289/2005).
Chuy, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33719 Nov 16- Nov 29

NELIA ROSA VIDAL DECUADRA (Ficha 343-186/2005).
Chuy, 29 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34058 Nov 21- Dic 02

ANGELA MARIA NOGUERA (Ficha 343-430/2004).
Chuy, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34449 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREZ PEREZ, ALCIDES (FICHA IUE: 352-1042/2005).
Salto, 27 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33430 Nov 14- Nov 25

CARCABELO, IRMA y GALLINO, JUVENAL (FICHA IUE: 352-1011/2005).
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33431 Nov 14- Nov 25

ALFONZO o ALFONSO RAMIREZ, CIRIACO SERAFIN (FICHA IUE: 352-972/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33571 Nov 15- Nov 28

MENONI MENONI, IRMA MAGDALENA (FICHA IUE: 352-971/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33783 Nov 17- Nov 30

BERRUETA, PABLO EDUARDO (FICHA B/309/2001).
Salto, 24 de Julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34223 Nov 22- Dic 05

FOUCAULT PIRIZ, CESAR DONATO (FICHA número IUE: 352-837/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, Escribano Publico, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34352 Nov 23- Dic 06

PORTO ALMADA, ANGEL DILAMAR (FICHA IUE: 352-1024/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55909 Nov 14- Nov 25

VARELA, ARANDA, SARA (FICHA IUE: 352-981/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56096 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

VETEY BERTIN, MARÍA ELENA y GONZALEZ ACUÑA, ESTEBAN LEOPOLDO (FICHA.- I.U.E. 353-794/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33429 Nov 14- Nov 25

DENICOLA ALVARIZA, ELIZABETH (FICHA número IUE: 353-316/2005).
Salto, 17 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33570 Nov 15- Nov 28

SUAREZ, VICTOR SABAS (FICHA.- I.U.E. 353-857/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 33699 Nov 16- Nov 29

RODRIGUEZ GONZALEZ, HILDA (FICHA.- I.U.E. 353-408/2002).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33784 Nov 17- Nov 30

DI GIACOMO ANGERAMI, MAFALDA NEREA (FICHA.- I.U.E. 353-902/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 34350 Nov 23- Dic 06

FORRISI BACIGALUPI, CESAR DANIEL (FICHA.- I.U.E. 353-910/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56055 Nov 17- Nov 30

BARBOZA, LAURA HIPÓLITA (FICHA.- I.U.E. 353-943/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56121 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CASTRO DOLIO (FICHA 370-660/2005).
San José, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33414 Nov 14- Nov 25

ADEMAR GONZALEZ y LEONCIA DANCOSO o DANCOZO BARRETO (370-713/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33415 Nov 14- Nov 25

JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 370-700/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34084 Nov 21- Dic 02

RAMON MARCELINO CABRERA LEMA (FICHA 370-426/2005).
San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34085 Nov 21- Dic 02

PAULA SABINA SELLANES CARTAYA (FICHA-370-623/2005/2005).
San José, 24 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34086 Nov 21- Dic 02

BLANCA MARIA ESTHER OLAGUE OTTONELLO (-370-718/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34087 Nov 21- Dic 02

OLGA MIRTA GEYMONAT BONJOUR (FICHA 370-620/2005).
San José, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34088 Nov 21- Dic 02

JUAN MARIA PIÑEYRO COUTO (FICHA 370-730/2005).
San José, 31 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34473 Nov 24- Dic 07

GUALBERTO LOPEZ DEVERA (FICHA 370-624/2004).
San José, 15 de Marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34474 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ELENA BEATRIZ DIAZ GUTIERREZ (F. A. 371-566/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33416 Nov 14- Nov 25

REINA ISABEL OLIVERA CAMACHO y MARTIN RAMON TABORDA MARICHAL (F. A. 371-709/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34089 Nov 21- Dic 02

ARMANDO PABLO LAVARELLO TONELLI (732/2003).
San José, 15 de Diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34090 Nov 21- Dic 02

CELIA BIAZZO PERDOMO (F. A. 371-602/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34471 Nov 24- Dic 07

DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUQUIZA o DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUSQUIZA (F. A. 371-583/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34472 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GARCIA CARZUL (FA. N° 359/2003).
Mercedes, 31 de Marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33672 Nov 16- Nov 29

JOSE LUIS GADEA (FA. Nº 381/484/2004).
Mercedes, 17 de Febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34252 Nov 22- Dic 05

JULIO CESAR DENIS (I.U.E. 381-1332/2003).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 26 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56015 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI o LAMBRUSQUINI (I.U.E 431-822/2005).
Mercedes, 25 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33562 Nov 15- Nov 28

MERCEDES CORRADI FACCENDINI o FASCENDINI (I.U.E 431-819/2005).
Mercedes, 24 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33789 Nov 17- Nov 30

TOMASA CASTROMAN de PEDRETTI (I.U.E. 431-818/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33790 Nov 17- Nov 30

MARIA TERESA HATCHONDO (I.U.E. 431-765/2005).
Mercedes, 17 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33867 Nov 17- Nov 30

NATALIA MAKSIMCZUK ó MACSINCHUK, ó MACSIMCHUK, ó MACSIMCZUK, ó MAXIMCHUK ó MASHIMCHUK CHOMICZ (I.U.E. 431-727/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34253 Nov 22- Dic 05

ULISES ALEJANDRO FARIA (I.U.E. 431-833/2005).
Mercedes, 07 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34254 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAMONA VALENTINA TORRES MARGNI (IUE. 382-266/2005).
Dolores, 22 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33575 Nov 15- Nov 28

LIBERTAD MIRELLA o MIREYA JUAREZ GUARAGLIA (IUE. 382-327/2005).
Dolores, 3 de Octubre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33576 Nov 15- Nov 28

FLORENTINO ROSENDO VICO (IUE. 382-349/2005).
Dolores, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34065 Nov 21- Dic 02

MARIA ROSA BONTI NEGRO (IUE. 382-361/2005).
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34442 Nov 24- Dic 07

MANUEL FERMIN YONÉ (IUE. 382-363/2005).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56138 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ERNESTO EZQUERRA LOPEZ (Fa. 396-569/2005).
Tacuarembó, 26 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33818 Nov 17- Nov 30

EDERLA OCAMPO PEREZ (FICHA 396-698/2005).
Tacuarembó, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34240 Nov 22- Dic 05

VENTURA FAGUNDEZ ASCONAVIETA (Fa. 396-679/2005).
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34241 Nov 22- Dic 05

ANDRES ALEJANDRO PEREZ ARBELO (Fa. 396-411/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56032 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

MARTIN ATILIO CORREA HERNANDEZ (FICHA: 397/776/2005).
Tacuarembó, 1 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 33935 Nov 18- Dic 01

HUGO LUNA RODRIGUEZ (FICHA: 397/761/2005).
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 34242 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BENITO EUSEBIO VALDOMIR VAZ (IUE. 398-177/2005).
Paso de los Toros, 20 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33439 Nov 14- Nov 25

ARTEMIA DOMINGA MEDEROS SOTTO o ARTEMIA DOMINGA MEDEROS SOTTO FERNANDEZ o ARTEMIA DOMINGA MEDEROS FERNANDEZ (IUE. 398-337/2005).
Paso de los Toros, 26 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33440 Nov 14- Nov 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMILCAR COLLAZO (Fa. 412-197/2005).
Treinta y Tres, 11 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33930 Nov 18- Dic 01

MIGUEL ANGEL LARROSA CAMMAY (Fa. 412-889/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33932 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de

NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

AURORA REY (FA. 286-703/2005).
Maldonado, 19 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33547 Nov 15- Nov 28

MARIA GASTAUD (FA. 286-805/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33795 Nov 17- Nov 30

JOSE JORGE GRECO CARDAMONE (FA. 286-53/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34001 Nov 18- Dic 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "ESTRADAS PONS JOSE - SUCESION" Fa. 2-65572/2004, se cita llama y emplaza a CATALINA ESTRADAS FERNANDEZ a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 33463 Nov 14- Nov 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO PRESTO BRASO y HERMINIA KERBER DELISTOVICH; (FA: 2-25791/2004), haciéndose saber a los interesados. Asimismo se emplaza a EDIN KERBER DELISTOVICH Y SUCESORES DE JULIO CESAR KERBER DELISTOVICH, para que comparezcan a aceptar o a repudiar la herencia de la Sra. HERMINIA KERBER DELISTOVICH y del Sr. ANTONIO JULIO PRESTO BRASO, en un plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 34273 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del sr. Juez Letrado de Familia de 22 Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO.- SUCESION.- AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-13858/2005 se cita, llama y emplaza a CARLOS ADRIAN RODRIGUEZ ESPONDABURO a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2005.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55927 Nov 15- Nov 28



SERMASFOSE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE O.S.E COMUNICA QUE DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DE LA CORTE ELECTORAL, LAS ELECCIONES GENERALES DE LAS NUEVAS AUTORIDADES SE REALIZARÁN EL PROXIMO 20 DE DICIEMBRE/ 05, TAL COMO LO DISPONE LA LEY 12.179 EN SU ART. 5°.
Pilar Infanzón, Presidente; Ruben Scott, Secretario.
03) $ 1260 5/p 34264 Nov 22- Nov 28

ANCONEX SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 12 de diciembre de 2005 a las 16 horas, en el domicilio constituido de la sociedad Av. 18 de Julio 948 oficina 1102, Montevideo; a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 junio 2005.
3) Proyecto de Destino de los Resultados
4) Designación del Directorio
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 34322 Nov 23- Nov 25

ANCONEX SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 12 de diciembre de 2005 a las 15 horas, en el domicilio constituido de la sociedad Av. 18 de Julio 948 oficina 1102, Montevideo; a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 30 junio de 2001, 2002, 2003 y 2004.
3) Proyecto de Destino de los Resultados
4) Designación del Directorio
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 34323 Nov 23- Nov 25

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 2005, a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de calle Ansina 323 de la ciudad de Rivera.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de Suplentes de Directorio.
6. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 1260 3/p 34326 Nov 23- Nov 25

CHAPICUY S.A.

Se cita a los Accionistas de CHAPICUY S.A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 2005, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de calle Ansina 323 de la ciudad de Rivera.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la Memoría.
2. Consideración de los Estados de Situación y resultados.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 1260 3/p 34327 Nov 23- Nov 25

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 2005, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de calle Ansina 323 de la ciudad de Rivera.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación de suplentes de Directorio.
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 1260 3/p 34328 Nov 23- Nov 25

**HERRACOR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

HERRACOR SA convoca a:
1) Asamblea Ordinaria de Accionistas para el dia catorce de diciembre de dos mil cinco a las 18 horas en la calle Cerro Largo 1065.
No logrando el quórum, pasada una hora sesionará con los presentes.
ORDEN DEL DÍA:
* Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio 2004-2005 y Memoria Anual.
* Elección de autoridades para el próximo periodo.
* Designación de un accionista para firmar el acta.
2) Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el dia catorce de diciembre de dos mil cinco a las 20 horas en la calle Cerro Largo 1065.
No logrando el quórum, pasada una hora sesionará con los presentes.
ORDEN DEL DÍA:
* Distribución de Dividendos Provisorios.
* Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1764 3/p 34341 Nov 23- Nov 25

MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 12 de diciembre de 2005, a las 15:00 horas, en el local de la calle Paraguay 1470, Piso 5º, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Aumento de capital social de la Sociedad.
2. Aceptación de un aporte de capital y capitalización del mismo.
3. Limitación o suspensión del derecho de preferencia.
4. Ratificar en todos sus términos las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 2004.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 20 de los Estatutos Sociales.
03) $ 2016 3/p 34402 Nov 23- Nov 25

**CO.S.S.A.C
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA ORDINARIA**

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2005, en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era. CITACIÓN: Hora 17
2da. CITACIÓN: Hora 18 del mismo día.
ORDEN DEL DÍA
1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/05.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES.
(Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACIÓN DE DEUDAS.
6) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
7) SITUACIÓN SOCIAL SOCIO RUBEN HENAISE.
8) RECURSO REVOCACIÓN DECRETO 429/04 DEL 3/12/04.
9) GASTOS FUNERARIOS SOCIOS COSSAC.
10) AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN.
11) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 2772 3/p 34405 Nov 23- Nov 25

MATFORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para una Nueva Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en el local de la calle Juncal 1327 Unidad 2201 de esta ciudad, para considerar el mismo Orden del Día que la convocada para el día 21 de noviembre no celebrada por falta de quórum, siendo éste el siguiente:
1.- Ratificar la compra del 40% del paquete accionario de la sociedad Argentina DE MEDICI S.A.
2.- Designar a un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que el Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósitos librados por entidades de Intermediación Financiera, nacionales o extranjeras, Corredores de Bolsa, depositarios judiciales u otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial correspondiente.
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 34429 Nov 23- Nov 25

**SINDICATO DE ACCIONES DE ALBINCO S.A. y SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SINDICATARIOS**

Se convoca a Asamblea General de Sindicatarios del Sindicato de Acciones de Albinco S.A. y Siam S.A. para el día martes 8 de diciembre de 2005, que se celebrará en el local de la calle Tomás Diago 765, Montevideo, a las 19:30 horas y 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
I) Análisis del ejercicio de SIAM S.A cerrado el 30 de Setiembre de 2005 y de ALBINCO S.A., cerrado el 31 de agosto de 2005.
II) Consideración de la gestión del Directorio
III) Considerar el orden del día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de SIAM S.A. a celebrarse el 13 de diciembre de 2005
IV) Considerar el orden del día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ALBINCO S.A. a celebrarse el 13 de diciembre de 2005
V) Designación de dos sindicatarios para firmar el acta
La Comisión Directiva.
03) $ 2268 3/p 34430 Nov 23- Nov 25

METODO DEL URUGUAY INGENIERIA S.A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 14 Diciembre 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria en 26 de Marzo 3566.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración del balance especial.
3. Rescate de acciones y eventual reforma del Art. 3º del estatuto social.
4. Autorización de personas para realizar comunicaciones a la Auditoría Interna de la Nación.
5. Designación de dos personas para firmar el acta
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 34439 Nov 24- Nov 28

**S.A.S. - P.L.
COMISIÓN ELECTORAL**

Se pone en conocimiento de los señores asociados del S.A.S.- P.L. que el día 06 de diciembre de 2005 en Planta Baja del Palacio Legislativo en el horario de 10,00 a 18,00 hs. se realizará el Acto Electoral para la elección de autoridades que integrarán el CONSEJO DIRECTIVO, TRIBUNAL DE CONTRALOR Y ALZADA y COMISION ELECTORAL de la Institución. (Art. 41 del Estatuto Social vigente).
LA COMISION ELECTORAL.
03) $ 1680 5/p 34467 Nov 24- Nov 30

UCAR COOPERATIVA

El Consejo Directivo de Ucar Cooperativa llama a Asamblea General Ordinaria de socios, el dia 14 de diciembre de 2005; con cita en 8 de Octubre 2475, anexo.
Convocatoria en 1º llamado hora 18.00 y en 2º llamado hora 19.00.
ORDEN DEL DÍA:
1º Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del Acta anterior.
3º Consideración y aprobación del balance general y memoria anual período 2003-2004, con el estado de perdida y utilidades y proyecto de distribución del exedente.
4º Consejo de Salarios.
5º Situación actual de la cooperativa.
6º Designación de 2 asambleistas para firmar el acta.
03) $ 1512 3/p 34483 Nov 24- Nov 28

**ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 13 de diciembre de 2005, a celebrarse en el local de la calle Tomás Diago 765, Montevideo, a las 18:30 horas y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
A) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de los Estados contables y memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2005.
C) Proyecto de destino de utilidades por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2005.
D) Consideración de la gestión del Directorio.
E) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 34514 Nov 24- Nov 28

**SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 13 de diciembre de 2005, a celebrarse en el local de la calle Tomás Diago 765, Montevideo, a las 19:30 horas y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
A) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de los Estados contables y memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005.
C) Proyecto de destino de utilidades por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005.
D) Consideración de la gestión del Directorio.

E) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 34515 Nov 24- Nov 28

LA COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC) CONVOCA A SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 22 de diciembre de 2005.
Lugar: 8 de Octubre 4031 local 7.
Convocatorias: 1ª: 18.30 hs. - 2ª: 19.00 hs.
ORDEN DEL DIA:
1. Memoria del Consejo Directivo.
2. Aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31/8/2005.
3. Designación de 2 asambleístas para la firma del acta.
03) $ 1008 3/p 34547 Nov 24- Nov 28



MONTEVIDEO

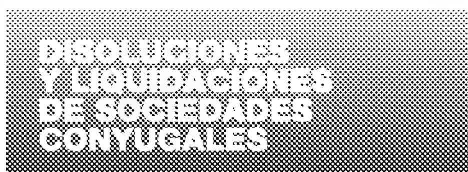
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. JORGE y MARIA GRACIELA PEREZ OTERMIN, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 11 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era AURELIANO OTERMIN se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita.
Solicitud Nº 488041
Montevideo 3 de octubre de 2005.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 34187 Nov 21- Dic 02

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. HORACIO ALFREDO ARDANAZ ARTIGUE y ALCIRA MARGARITA ARDANAZ ARTIGUE, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 372 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era JUANA TORTE se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 474167).
Montevideo, 16 de agosto de 2005.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 34267 Nov 22- Dic 05



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENZO SANDONATO YANNUZZI y PATRICIA SUSANA SCARPA COIMBRA (Fa: 2-47308/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34123 Nov 21- Dic 02

DIEGO JOSE EDUARDO OTEGUI PAULLIER y CECILIA MARIA HAM HILL (Fa: 2-32002/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34369 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

JORGE DANILO RODRIGUEZ BORGES y GLORIA FIDENCIA CRAVERO VENDEMIA (Ficha 2-47443/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34106 Nov 21- Dic 02

ANTONIO RAFAEL VISCUSI LEPORE y MYRIAM GRACIELA RAMON DE LIMA (Ficha 2-40420/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34263 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

AMANDA LILIA BERRUTTI CANTERA y SALUSTIANO GARCIA PRIETO (Ficha 2-41815/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33659 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

RAUL ELIAS BARTESAGHI VARELA y GABRIELA BONESSI MENONI (Fa. 2-52615/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33852 Nov 17- Nov 30

JUAN ERNESTO MAISONNEUVE SAULE y ANA ELENA CABALLERO FERRER (Fa. 2-52089/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34107 Nov 21- Dic 02

JORGE VICTOR LOPEZ LAGARRETA y LICET ROMEGO PORCAL (Fa. 2-47231/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34486 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

ROBERTO FELIPE RUIZ INSUA y MARIA CECILIA OLIVIERI SENDIC (Ficha Nº 2-47017/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34212 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

PELAYO SONEIRA AROCENA y AGUSTINA MARIA SPILLER BELUSSI (Ficha 2-30820/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34121 Nov 21- Dic 02

SEPTIMO TURNO

DARIO NIEVES RODRIGUEZ y LUCIA BEATRIZ BELLO LUSIARDO (Fa. 2-42262/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33545 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

GABRIEL ROBERTO CLAVELL LUEIRO y ALBA LUZ CABRERA OVIEDO (Fa: 2-13719/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33760 Nov 16- Nov 29

ALVARO WALTER QUAGLIA SOTO y PATRICIA CAROLINA GARCIA GARCIA (Fa: 2-49049/2005).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34122 Nov 21- Dic 02

NOVENO TURNO

OSCAR RAMON PARADA MARICHAL y GRISEL MATA MIHOK (Ficha 2-65692/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33500 Nov 14- Nov 25

DECIMO TURNO

ANNE MARIE SCHELLENBERG MARTINEZ y MIGUEL ANGEL BUERO GUTIERREZ (Ficha: 2-45160/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33742 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO ENRIQUE CAMARERO CARBAJAL y GABRIELA INES LEMA BALPARDA (FA. 2-43424/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34505 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

JAVIER GUSTAVO ANZOLABEHERE BANEGAS y ROSANA FIGUEROA BARRERA (Ficha 2-44332/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34539 Nov 24- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ADRIAN LOPEZ y MARIA ALICIA CARRO (Fa. 2-44470/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33741 Nov 16- Nov 29

GASTON JOSE DURAN BALUJA y GABRIELA MARIANA GOMEZ STUPINO (Fa. 2-46838/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33802 Nov 17- Nov 30

CARLOS WASHINGTON PLADA e IRMA LILIAM POLONIOLI (Fa. 2-44163/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34007 Nov 18- Dic 01

MARIA WONSIAK ZABIELOWICZ y RUBEN HASKEL TORESCHREIBER (Fa. 2-33363/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34041 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ GUARAGLIA y CECILIA LOURDES VICO PERINI (Ficha Nº 2-8148/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34179 Nov 21- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR JOSE DUTRA SPOTURNO y ADRIANA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-9484/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33702 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ETCHANDY NEGRIN y MARIA de la PAZ GOLDARACENA de las CARRERAS (FICHA 2-42819/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33814 Nov 17- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ URBIN y RAQUEL AGUIRRE GARCIA (Ficha Nº 2-36634/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34485 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO ALBERTO RIBEIRO RICCI y GRACIELA INES ALBANO RIMEK (IUE 2-38903/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33406 Nov 14- Nov 25

MARIA ELENA PRADO QUINTANA y JOSE LUIS VEIRAS RAMA (IUE 2-28446/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34213 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER RICARDO BAEZ ALZOGARAY y ALICIA GELSI BRANDI (IUE 2-47328/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34463 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADDIS MARGOT PEREZ IGLESIAS y WALTER FRANCISCO PEREZ MACHADO (Ficha 2-40458/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33544 Nov 15- Nov 28

PABLO GABRIEL PIPERNO HERSZKOWICZ y MARIA PILAR ALBACETE OCCHI (Ficha 2-47014/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33611 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIANA IRIGOYEN GIANI y RAFAEL ENRIQUE PIZZORNO (FICHA D/690/2002).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34167 Nov 21- Dic 02

DANIEL CARLOS GARCIA BUENAVIDA y ALICE BEATRIZ PASSADORE ALCOBA (FICHA 2-38344/2.005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34272 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MATILDE FYNN RODRIGUEZ y JOSE CLAUDIO WILLIMAN RAMIREZ (FICHA 2-39379/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33546 Nov 15- Nov 28

LUIS ALBERTO BOCHARD TEJERIA y MARY GRISEL PEREZ PERALTA (FICHA 2-45277/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33701 Nov 16- Nov 29

MARTIN BAIS BARRAGAN y YENY MARIEL ALBARENQUE PEREZ (FICHA 2-43591/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33801 Nov 17- Nov 30

SANDRA PATRICIA GAA DURE y HECTOR EDUARDO ROSSO HERNANDEZ (FICHA 2-29577/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34368 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA LANDAU OPPENHEIMER y ALEJANDRO DECARLINI SESTO (FICHA 2-45824/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33768 Nov 16- Nov 29

WINSTON MARIO ALARCON FAVREAU y ELENA AVELINA OLIVARES ORTEGA (ficha 215/2003/D).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33865 Nov 17- Nov 30

GOLIGER GOLDMAN, LUIS VICTOR y ROZENCVAIG BAIL, BEATRIZ (FICHA 82-15/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34039 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YONNY QUEVEDO GALLARDI y SILVIA PATRICIA CAMARA ALVEZ (FICHA Nº 156-834/2005).
Artigas, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 34245 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRESSO DELBENE, ROBERTO DANIELE y GONZALEZ LEMES, MARTA IRIS (Ficha 168-1283/2004).
Canelones, 6 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34047 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE LUIS BERTUA CEDRES y MARIA LAURA MIRABALLES URRUTIA (Ficha 440-197/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56051 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICHARD EMILIO SALGADO GODAN y ANA LAURA MIGLIARINI SEMBLAT (Ficha 175-886/2005).
Pando, 6 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 34250 Nov 22- Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA IRASTORZA IBARRA y WALTER HUGO DAUDET ZAPATA (IUE 227-579/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34070 Nov 21- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS BORGES y NANCY BEATRIZ ESTEVEZ MARTIN (IUE 432-342/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 33937 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIO ADAN GALVAN HERNANDEZ y LILIA ALVAREZ BALCEDO (FA. 284-658/2005).
Maldonado, 04 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33794 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

JACINTO FLORENCIO MUNIZ LOPEZ y MARINA GONZALEZ MORENO (Fa. 286-808/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33999 Nov 18- Dic 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUIZ ALMIRON JORGE ISMAEL y CUARTAS FLORES ZULMA GRACIELA (Ficha 317-324/2005).
Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34236 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO BUCHTIK y ADELA SAPIN (IUE: 318-360/2005).
Young, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33694 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONEL CARDOSO BARRETO y SARA CARDOSO SENA (Fa. 342-187/2005).
Rocha, 24 de Junio de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33682 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA SOLEDAD CAMPOS TASENDE y JUAN FRANCISCO RICCETTO SILVEIRA (FICHA 352-1063/2005).
Salto, 1 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34351 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO DIAZ ARBULO y MARCELA FAJARDO ROBAINA (Fa: 370-697/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34475 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER HERMAN KÖHLI SONDEREGGER y ANALIA URCHIPIA LONGO (Fa. Nº 431-339/2005).
Mercedes, 19 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33561 Nov 15- Nov 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA FERREIRA DA ROSA y CARLOS FERNANDO RODA PICOTT (Fa. 412-730/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33931 Nov 18- Dic 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "CASTILLO ALBA ROSA C/ CARDOZO AMADO

- DIVORCIO" Fa. 2-40786/2005, se emplaza al Sr. AMADO CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el dieciseis de noviembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56129 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BULLA, MARIA ROSA C/ SILVA, ESTEBAN ARTIGAS".- DIVORCIO.- Ficha 2-5169/2005, por Decreto Nº 4029/2005 de fecha 04/10/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ESTEBAN ARTIGAS SILVA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56068 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FLORES TRAVIESO, ROCIO LOURDES C/ BRUM RIENTE, RUBEN ALEJANDRO".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-7739/2005, por Decreto Nº 3565/2005 de fecha 02/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RUBEN ALEJANDRO BRUM RIENTE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56125 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "ACEVEDO CLAUDIA C/ RODRIGUEZ JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - IUE 2-60595/2004, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 09 de noviembre de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56019 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "TRIAS DANIELA JUDITH C/ MACHADO FLEITAS CARLOS MARIO DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-36833/2005, según decreto número 3373 de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil cinco, se emplaza a CARLOS MARIO MACHADO FLEITAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por decreto número 3373 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cinco. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56016 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA, YANELLA VIRGINIA C/ SILVEIRA, FRANCISCO CARLOS. DIVORCIO, FICHA 180-1064/2004", se emplaza por el término de 60 días, al SR. FRANCISCO CARLOS SILVEIRA, Ci: 1.510.292-9, a estad a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que por auto Nro. 2364 de fecha 24 de mayo de 2005 se decretó el beneficio de auxiliatoria de pobreza a la Sra. Yanella Virginia Silva.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el diez de mayo de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56128 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOMEZ SIERRA, MARTA contra CARBAJAL, RUBEN DANIEL. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-870/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: RUBEN DANIEL CARBAJAL de JESUS, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56049 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Ruben contra LOPEZ, Gloria. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", FICHA I.U.E. 353-279/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra.: GLORIA NAHIR LOPEZ, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 05 (CINCO) días del mes de OCTUBRE de año dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56028 Nov 16- Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SILVA, ARIEL RICARDO C/ ROVAINA BARRERA, Ma. TERESA. Divorcio por causal. I.U.E. 431-827/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ARIEL RICARDO SILVA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra MARIA TERESA ROVAINA BARRERA - EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA TERESA ROVAINA BARRERA a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
07) $ 2520 10/p 33674 Nov 16- Nov 29

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 86908 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 78/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a la apertura de la calle Thompson entre las calles Pedro Vidal y Juan Cabal. El expediente Nº 6402-000980-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 56111 Nov 22- Dic 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno. en autos caratulados: "GREEN, ROXANA Incapacidad Ficha Nº 2-33589/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ROXANA ADRIANA GREEN CABRAL y se designó Curador del mismo a GERARDO RUDEMAR GREEN CABRAL.
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil cinco
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 33842 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SASSON XENIA -P. ALARIO COLLAZO SUSANA MARIA-INCAPACIDAD IUE 63-251/1994 se hace saber que por auto 5016/2004 de fecha 26/10/2004, se designó como Curador-Propietario a la SRA. ELVIRA INES ALARIO COLLAZO
Montevideo, NUEVE de MARZO de dos mil CINCO.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 34038 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "CORREA VALERIA SOLEDAD" - INCAPACIDAD - FICHA 2-65041/2004 se hace saber que por auto 2842/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a VALERIA SOLEDAD CORREA PAIVA, designandose Curadora Definitiva a la Sra. CRISTINA PAIVA.
Montevideo, 27 de octubre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34399 Nov 23- Dic 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-880/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a RUBBER BILL CARVALHO SILVA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre legítima Sra. MARLENE SILVA TEJEIRA.-
Artigas, 01 de Febrero del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 33679 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230422/1997 se hace saber que por Decreto N° 1298 de fecha 14.03.2005 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la Incapaz CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO a ANA CRISTINA IZQUIERDO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 07.10.2005 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1298 de fecha 14.03.2005.
Canelones, 18 de octubre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55913 Nov 14- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Luis Alberto. INCAPACIDAD.", IUE 225-814/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4007 de fecha 27 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2748 de fecha 28 de Julio de 2004, la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA, fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 27 de Octubre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56139 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados SEGREDO MARTINEZ, Maria del Carmen Incapacidad 260-665/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 2827 de fecha 26 de Julio de 2005, se declaró en estado de incapacidad a a Maria del Carmen Segredo Martinez, designandose curadora de la misma a Fernando Ernaut Segredo. Florida, 11 de agosto de 2005.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34067 Nov 21- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA KRENZ; MARIA AUXILIADORA - INCAPACIDAD" IUE 300-1103/2004 se hace saber que por auto N° 1767/2005 de fecha 11.05.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA AUXILIADORA GARCIA KRENZ, designándose curadora a LAURA MABEL KRENZ la que aceptó el cargo conferido el 30.06.2005.-
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 27 de Julio de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56031 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARROSA TECHERA; ANA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-292/2005, se hace saber que por auto Nº 5203/2005, de fecha 07 de octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANA CAROLINA LARROSA TECHERA, designándose curadora a la Sra. ANA ALIBAR LARROSA TECHERA, la que aceptó el cargo conferido el 18 de octubre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56071 Nov 18- Dic 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MARTINEZ GONZALEZ, MARIA NOEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-268/2005, se hace saber que por Resolución N° 2165/2005 del 18 de Agosto de 2005; se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NOEL MARTINEZ GONZALEZ, designándose como CURADORA interina de la misma a su madre, Sra. SILVIA ESTHER GONZALEZ, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 5 de setiembre de 2005; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Asistida de auxiliatoria de Pobreza.- Young, 27 de octubre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56020 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 36/2004, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "CORREA PEREYRA DIEGO YAMANDU. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-751/2002", (Antes Nº 751/2002), por la cual SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha tres de febrero del año 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Diego Yamandú Correa Pereyra; titular de la C.I. 4.544.004-1; domiciliado en Calle Rincón s/n, en la ciudad de Lascano.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz, a su madre, la Sra. Susana Raquel Pereyra Pereyra, titular de la C.I. 3.735.051-3, domiciliada en Calle Libertad s/n, en la ciudad de Lascano.
3- Por Decreto No 1919/2003, de fecha 7 de mayo del año 2003, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56097 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ LOPEZ, OMAR ALEJANDRO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-790/2004, se hace saber que por RESOLUCIÓN nømero 6296/2005, de fecha 20 (VEINTE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: OMAR ALEJANDRO ALVEZ LOPEZ, designándose CURADORA, a su madre: GLADYS MARIA LOPEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56029 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DORADO BARREIRO, Nelson Hugo. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-304/1997, se hace saber que por RESOLUCION número 3934/1998, de fecha 20 de Octubre del año 1998, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: NELSON HUGO DORADO BARREIRO, designándose CURADOR LEGITIMO a su hermano, Sr.: JULIO CESAR DORADO BARREIRO, C.I. N° 1.425.754-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de noviembre del año 1998.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56027 Nov 16- Nov 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MARTINEZ BLANCO, ESTELA MARY.- INCAPACIDAD FICHA 370-549/2003 se hace saber que por Resolución No. 596 de fecha 15.3.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA MARY MARTINEZ Blanco C.I. 3.835.062-7 NACIDA EL 6.7.1985 EN LA PRIMERA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 501 HIJA DE PEDRO MARIO MARTINEZ Y DE MARIA DE LOS DOLORES BLANCO, DOMICILIADA EN 19 DE ABRIL 002 DE LIBERTAD, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU MADRE SRA MARIA DE LOS DOLORES BLANCO, CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA
San José, 27 DE JUNIO DE 2005-
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55904 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "NUÑEZ HERNANDEZ NATALYA INCAPACIDAD FA 371-570/2003 se hace saber que por auto Nº 3364 de fecha 15 DE SETIEMBRE DEL 2004, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD a NATALYA NUÑEZ HERNANDEZ designandose CURADORA a la Sra MARIA ILDA HERNANDEZ BARATCABAL C.I 4.022.530-3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 DE FEBRERO del 2005. Esc BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 34083 Nov 21- Dic 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "TRONCONI TORRES ANTONIO CESAR" INCAPACIDAD. F. A. 371-655/2003 se hace saber que por auto Nº 972 de fecha 05/04/2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANTONIO CESAR TRONCONI TORRES C.I. 1.428.395-5, designándose curador DEFINITIVO del incapaz a la Sra. MARIA ALCIRA GRAHAM BELL RODRIGUEZ C.I. 1.358.101-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de octubre del 2005.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55905 Nov 14- Nov 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ALFONSO MARQUEZ, MARCOS GUZMAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 431-896/2004", se hace saber que por Decreto Nº 4448/2005 de fecha 28/07/05, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS GUZMAN AL-

FONSO MARQUEZ designándose curadora a ADA MARQUEZ SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 16 de noviembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56112 Nov 22- Dic 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VICTOR HUGO MENDEZ SORIA (Ficha 2-44422/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Marcelo Rodrigo Berlangieri Bocchi y Nelson Luis Torres Seco sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de octubre de 2005.- Esc. Susana Cabrera, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 34008 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental Nº 11, en autos caratulados; "PALMERO FRANCIA, Gustavo Ariel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha 2-6649/05 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO ARIEL PALMERO FRANCIA promoviendo información de vida y costumbres para la inscripción en la matrícula de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Marcelo Scarone Siri, Estrella Mirta Simoes Boggia y Jorge Zangrando Bonifacino. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo 29 de septiembre de 2005- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 33650 Nov 15- Nov 28

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriel Alberto SÁNCHEZ PONZIO (Ficha 2-42924/2005), optando por su inscripción como Representante de firma extranjera, ofrece la declaración de Washington Rossi, Jorge Castello y María Alejandra Lanne sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Noviembre de 2005. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 34417 Nov 23- Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 24 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

RICARDO SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3341A y ANALY PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3341A.
14) $ 255 3/p 3932 Nov 24- Nov 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6°. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FUNDACIÓN RALLI (ficha 2-14982/2004), iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE SEIS AÑOS respecto del automóvil de colección marca CHRYSLER, año 1937 cuyo motor es el No. 65532911 y cuyo último registro conocido en el año 1981 fue en el Departamento de Montevideo, con el padrón No. 83557 y matrícula 204043. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días especialmente a Aceiteras Artigas S.A. y a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de noviembre de 2005 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 34210 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. Elena Verdier- Prescripción Adquisitiva- Ficha: 2-24533/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elena Verdier promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 103.639 de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ing. Ag. F. Ospitaleche de agosto de/2004, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 712 el 19/8/04 tiene un área de 122,03 m y se deslinda 5.77 m. de frente al sur en la calle Canelones Nº de puerta 1507, entre A. Martínez Trueba y Salto; 21,15 m al O lindando con padrones 1415, 103.642; 5,77 m al N lindando con padrón 103.641 y 21.15 m al E con padrón 103.640. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo catorce de setiembre de dos mil cinco. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 8400 10/p 33918 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "Castro Mónica y otros, prescripción" IUE 2-11390/2005, se hace saber a usted que ante esta Sede se presentaron Mónica Mabel y Gabriela Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 103.962, Localidad Catastral de Montevideo el que según plano del Ing. Agrim. Danilo Blanco Llerena de marzo de 2005 inscripto en D.N.C. con el número 751 el día 9 de marzo, tiene un área de 586 mc 49 dmc, con 9 m de frente al NE, a la calle Tiburcio Gómez, entre las calles Miguel Martínez y Jacinto Vera; con 64 m 76 cm al SE lindando con el padrón 103961; 9 m 04 cm al SO lindando con el padrón 27981, y 65 m 62 cm al NO lindando con los padrones 28152, 28151, 28150, 28149, 28148 y 28153. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular (Mazimnio y Manuel Hernández Díaz) y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil cinco. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 10080 10/p 33767 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "MAYORA CARDOSO, Osvaldo Carlos y otros - Prescripción Adquisitiva - (Fa. 2-19109/2005), se hace saber que en esta Sede

se presentaron Osvaldo Carlos MAYORA CARDOSO y Edy PEDROZO, promoviendo Acción de Prescipción Treintenal sobre el inmueble padrón Nº 179.907 del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, con frente al suroeste a la calle Pedro Trápani (Nº de puerta 4262), con una superficie total de 343 m2 y 48 dm2, el que según plano de mesura y fraccionamiento del Ing. Agrim. José Luis Niederer inscripto provisionalmente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 740 el día 23 de diciembre de 2004. Se señala como solar 27 y linda con 3 padrones: al NORESTE con el Nº 52427, al NOROESTE con el Nº 52426 y al SURESTE con el Nº 52428.
En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos en sobre el INMUEBLE de referencia (cuya documentación consta en el Juzgado para su exámen) en especial a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de no comparecencia.
Se deja constancia que el actor actúa con el beneficio de litigar sin gastos (CON AUXILIATORIA DE POBREZA).
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 31 de octubre de 2005.
Dra. Amelia Ugartemendía, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55919 Nov 14- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto.
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "VERGARA RAMA ADRIANA PRESCRIPCIÓN" IUE 2-41030/2004, SE HACE SABER QUE SE PRESENTÓ MARIA ADRIANA VERGARA RAMA PROMOVIENDO DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON NUMERO 41642, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EL QUE SEGÚN PLANO, DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALBERTO DI LEONI INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN CATASTRO CON EL NRO 605, EL 21/10/02, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA ASI: 10 METROS DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE MARIANO SAGASTA (NRO. DE PUERTA 193); 40 METROS AL SUROESTE, LINDANDO CON EL PADRÓN 41643; 10 METROS DE FONDO AL NOROESTE, LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 41640 Y 40 METROS AL NORESTE, LINDANDO CON EL PADRÓN 41641. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE, EN ESPECIAL PROPIETARIOS Y LINDEROS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 33969 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos "FERNÁNDEZ TEJERA, ESTELA. Prescripción Adquisitiva. Ficha A/543/99" y según providencia Nº 4449/2000 de fecha 14/12/2000 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el padrón 130.092 de la 16ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Carlomagno Nº 3531, que según plano Agrimensor Eduardo Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.320 el 20/8/1990, linda al SE con padrones 88.530, 130.095 y parte del 130.094, al SO con padrón 130.094 y al NO con padrón 130.093, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 30 julio de 2001.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 33967 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta sede, en los autos caratulados "García Da Rosa Gustavo - Prescripción Adquisitiva", Ficha C/238/03, se presentó Gustavo García Da Rosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón N° 844 con frente a la calle Misiones, sito en la primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, zona urbana, manzana N° 62, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Eustaquio Silva o Eustaquio Da Silva y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Artigas 3 de junio de 2005 Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6720 10/p 23924 Nov 15- Nov 28

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos "DESALVO LOS SANTOS, MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 255-147/2005, y según providencias Nº 1089 de fecha 20/09/2005 y 1123 de fecha 27/09/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones: -Nº 1607 ubicado en manzana 242, con un área de 454 mts., 14 dms., de la 1a. Sec. Judicial de Fores, localidad catastral Trinidad, con frente a calle Piedras. y Nº 1611 ubicado en manzana 242, con un área de 788 mts. 34 dms., de la 1a. Sec. Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Independencia; y especialmente al último titular FAUSTINO BENTANCOR, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los siete días del mes de octubre de 2005.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 7560 10/p 33425 Nov 14- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION TREINTENAL - "BALLES MIGUEL C/ INMUEBLE UBICADO EN 6ta. SECCION DE MALDONADO Y OTRO" IUE: 294-631/2005, y según providencia Nº 2953 del 29/9/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Liet S.A., sobre el Padrón Nº 1687, manzana 123, solar 10 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral "El Tesoro", que según plano Agr. Alvaro R. Luzardo González de junio de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Maldonado el 31 de agosto del año 2004 con el Nº 228, que se corresponde con el plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en octubre del año 1945, inscripto con el Nº 61 el 25 de marzo de 1946 en la misma Oficina, consta de una superficie de 450 mts. cuadrados y se deslinda: 15 mts. al SE de frente a la calle Nº 33, distando su punto más próximo 16,50 mts. a la prolongación de la calle de su frente con la calle Nº 39; 30 mts. al SO lindando con el padrón 1686; 15 mts. al NO lindando con parte del padrón 1685 y 30 mts. al NE lindando con el padrón 1688; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de octubre de 2005.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 33424 Nov 14- Nov 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJAS FASOLI EARLI C/ SUCESORES DE JUAN FASOLI", PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 304-607/2003. Se presentó el actor EARLI ROJAS FASOLI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nro. 2028, Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, manzana Nro. 288, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, según plano de Mensura del Agrimensor Eduardo Costa de fecha 5 de Junio de 2002 e inscripto en la Ofi-

cina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 107 el 31 de Julio de 2002, consta de una superficie de 525 metros 73 decímetros y se deslinda así: 12 mts. 30 cms. al Oeste de frente a calle Independencia entre las calles de Sarandí e Ituzaingó, al Norte 42 mts. 42 cms, lindando con los Padrones números 3769, 2027 y 2026, al Este 12 mts, 10 cms, lindando con Padrón Nro. 2037 y al Sur 42 mts. 23 cms, lindando con Padrón Nro. 2029. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nro. 2028 en especial a los sucesores de JUAN FASOLI, así como a los linderos IDINA MARIA VELEZ GRECO, OSCAR FEED, BEATRIZ BROGGI, SARA STANKO, "BERNARDI HNOS S.A" Y CARINA VEROCAY, bajo apercibimiento de designárseles Dfensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Paysandú, 10 de marzo de 2004.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 34453 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: En autos, "PORCARO, NELSON ANTONIO.- Prescripción Adquisitiva de Dominio Fa 360/232/2005, según lo dispuesto por Decreto 2126 de fecha 2 de setiembre de 2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Nelson Antonio Porcaro; promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva del siguiente bien: camioneta matricula de Salto HF 103 padrón actual 108007 Marca Renault, modelo 1,8 GTS "S" motor Nº 160025 NS 2386 año 1990, Rural cinco puertas.-
En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a todos los interesados en el automotor denunciado especialmente a Nélida Pilar Machado Gónzalez y Adriana María Gonzalez Machado y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos.-
Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad durante 10 días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P.
Salto, 8 de setiembre de 2005. DRA FABIANA ACOSTA PEREIRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE SALTO.
16) $ 8400 10/p 33782 Nov 17- Nov 30

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: TOLEDO ALVAREZ, IRENE ESTELA C/ SIRTAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.227.2005, y según providencia Nro. 476 del 18 de agosto del 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al ultimo titular SIRTAL S.A. a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Playa Pascual, empadronado con el Nro. 2253, señalado como solar 18 de la manzana 40, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor José A. Calvo, el 16 de noviembre de 2004 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nro. 180, el 25 de noviembre de 2004, consta de una superficie de 697 metros, 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste sobre calle 17 metros; al Noroeste 46 m 50 cm con lindando con solar nro. 19; al Noreste quince metros con parte del solar 14; y al Sureste 46 m 50 cm limitando con los solares 15, 16 y 17.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina, el seis de setiembre del dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 33811 Nov 17- Nov 30

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores, dictada en autos: FILOSI LORENZO OSMAR.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha IUE-385-82-2004, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón Nº 1893, sito en la Manzana Nº 248 de la planta urbana de la Ciudad de Dolores, por el término de 90 días, especialmente al último titular del mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que el Sr. Lorenzo Osmar Filosi goza de Auxiliatoria de Pobreza tramitada ante esta misma Sede caratulada: Filosi Lorenzo Osmar.- Auxiliatoria de Pobreza.- Ficha IUE-385-86-2004.- Dolores, 4 de noviembre de 2005.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56052 Nov 17- Nov 30

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Juzgado de Paz de la 7a. Sección de Soriano, en autos "INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS DE JESUS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 390-127/2005; se hace saber que han promovido Juicio respecto del Padrón No. 270 sito en la 7a. Sección Judicial de Soriano carpeta Catastral 5 de la manzana 26 el que según plano del Agrimensor Luis Pose del 20 de Mayo del 2005 inscripto en forma provisoria en Catastro de Soriano con el No 115 el 8 de Junio del 2005 tiene una superficie total de 708 m2 90 decímetros y limita: AL NORTE con inmueble Padrón 268 propiedad del Instituto de las Religiosas Jesús María en un total de 50x57 mts. AL SUR: 50,57 mts. con calle Lavalleja. AL OESTE: Con inmueble Padrón 271 propiedad de Mariano y Alvaro Avondet Osores en 13,97 mts y por el ESTE: 14,07 ms. de frente a calle Rogelio Sosa. Por éste medio SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALFONSO ROMANO BENITEZ Y SUS SUCESORES Y ERNA ALICIA DETJEN Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN DICHO JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Cardona, 30 de Setiembre de 2005. Dra. PATRICIA FERREIRA BRUN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 33831 Nov 17- Nov 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "F.U.N.S.A - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES" IUE 41-538/2004, según lo dispuesto por Providencia Nº 2938 del 11 de octubre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores Laborales de F.U.N.S.A, que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 14 de diciembre de 2005, a la hora 10:00, a efectos de acordar la distribución de los activos entre los mismos, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre del año dos mil cinco.
NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 56127 Nov 23- Nov 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "FACAL PINTOS, ANDREA ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-46533/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Abel Herman Facal López, fallecido el 14 de julio de 2005 e inscripto el 29 de julio de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 2 Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 1135), en el sentido que donde dice: "de profesión desocupado" debe decir "de profesión periodista", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55915 Nov 14- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "SILVEIRA CARDOZO, SANDRA ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-43401/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de SANDRA ETHEL, Acta Nº 153, Oficina: 1era. Sección Judicial del Departamento de Salto en el sentido que donce dice: "CARDOZO" debe decir: "SILVEIRA CARDOZO" por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil cinco.
SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56063 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "SUAREZ LIMA o LIMA VERONICA AMALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO-" ficha 2-46847/2005, en cumplimiento del auto 3584/ 2005 de fecha 17 de octubre de 2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partida: 1) de matrimonio de ANGEL GABRIEL DIAZ y VERONICA ANALIA LIMA, celebrado el día 9 de octubre de 1998 e inscripto en la Oficina nº 1 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 655, en el sentido que donde dice el nombre "VERONICA ANALIA LIMA", debe decir "VERONICA ANALIA SUAREZ LIMA"; 2) de nacimiento de la menor ROMINA ELIZABETH DIAZ LIMA, nacida el 4 de julio de 2001 e inscripta el 13 de julio de 2001 ante la Oficina nº 1 del REgistro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 994 en el sentido que donde dice el nombre de la criatura "ROMINA ELIZABETH DIAZ LIMA" debe decir "ROMINA ELIZABETH DIAZ SUAREZ", y donde dice el nombre de la madre "VERONICA ANALIA LIMA" debe decir "VERONICA ANALIA SUAREZ LIMA". por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55930 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "ISAUGGARATT, HAYDEE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-54/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. HAYDEE MARIA ISAUGGARATT y Sr. LUIS ALBERTO PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas legítimas MONICA ELIZABETH Y MARIANELLA PEREZ ISAUGGARATT (fecha de nacimiento de la primera el veintiseis de marzo de 1998 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 2400 inscripta el dia 16 de abril de 1998, y la segunda nacida el dieciseis de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta n° 3494, inscripta el día 2 de mayo de 1996). En el sentido que deben decir "HIJAS LEGITIMAS DE HAYDEE MARIA ISAUGARATT Y LUIS ALBERTO PEREZ", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 12 de setiembre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56048 Nov 17- Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CLAUDIA CATALINA COSTA Y JESUS YAMANDU GUEDES DE LOS SANTOS (Ficha 330-673/ 2005) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 34 del 26/02/91 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada y al margen, dónde dice "Trindade Lara Claudia Catalina, debe decir: "COSTA CLAUDIA CATALINA", mientras que, en el cuerpo de la misma, dónde dice "Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir: "CLAUDIA CATALINA COSTA", dónde dice: "Hija de Carlos Trindade, de nacionalidad oriental, de estado divorciado, de profesión mecánico, domiciliado en Santa Teresa", y de Olga Lara, de nacionalidad oriental, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en Montevideo, debe decir: "HIJA NATURAL DE LA Sra. RENE COSTA CARDOZO; y en la Partidas de nacimientos, Actas Nº 160 y 1654 de fechas 01/02/94 y 15/10/91 respectivamente, expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, Al margen dónde dice: "Guedes Trindade Danibel", debe decir: "GUEDES COSTA DANIBEL", al márgen dónde dice: "Guedes Trindade Milka Rebeca", debe deicr: "GUEDES COSTA MILKA REBECA", en los cuerpos de las actas dónde dice: "... y de su esposa Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir: "... y DE SU ESPOSA CLAUDIA CATALINA COSTA", dónde dice: "y por línea materna de Carlos Trindade y de Olga Lara", debe decir: "y POR LINEA MATERNA DE RENE COSTA CARDOZO", por así corresponder. En la partida de Nacimiento, Acta Nº 2142 del 11/11/96, expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, al márgen de la misma, dónde dice: "Guedes Trindade Ruth Dulcinea", debe decir: "GUEDES COSTA RUTH DULCINEA", en el cuerpo dónde dice: "comparece Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir "COMPARECE CLAUDIA CATALINA COSTA" y por linea materna de Carlos Trindade y de Olga Lara", debe decir "y POR LINEA MATERNA DE RENE COSTA CARDOZO, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09/11/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56123 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "GADOLA RAMPINI, Isaura Ernestina" -Rectificación de Paartida-Ficha 396-312/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de defunción de: ISAURA ERNESTINA GADOLA RAMPINI fallecida dia 13 de abril del 2004, extendida el dia 15 de abril de 2004, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, ACTA No. 162, en el sentido que DONDE DICE: "Viuda", DEBE DECIR: "Soltera", por ser lo correcto.-
Tacuarembó 7 de noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56033 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "FEO MOREIRA, LAIDY SUSAN por la menor Melany Vanina Méndez Feo. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/691/2005; se hace saber que por Resolución N° 6028/2005, DE FECHA 08 DE noviembre de 2005, se autorizó a Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento, ACTA N°

683, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003, de la 1° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice es nieta por línea materna "ROSA MOREIRA", debe decir "ELBIO LUIS FEO Y ROSA MOREIRA" por así corresponder. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 11 de noviembre de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56109 Nov 22- Dic 05

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 2º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "CORRAL BERNINZONI, ROBERTO WALTER Y OTRO C/ SCHILTD DE SOUZA, RITA TERESA", PROCESO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 22-134/2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 005 Y BIENES COMUNES QUE LE ACCEDEN, QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO (EL QUE SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES 10.751 Y 13.780, Y POR LAS ESTIPULACIONES DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD AUTORIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 1972 POR EL ESC. RAMÓN PAMPIN, CUYA PRIMERA COPIA FUE INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO CON EL Nº 324, AL Fº 86 DEL Lº 663) EN EL SOLAR DE TERRENO SITO EN ESTA CIUDAD EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 5.255, EL QUE SEGÚN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. GUILLERMO H. MATEO DE FEBRERO DE 1971, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 65.709 EL 2 DE ABRIL DE 1971, TIENE UNA SUPERFICIE DE 220 METROS 74 DECÍMETROS, CON 18 METROS 21 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NOROESTE A LA CALLE COLONIA, Y 8 METROS 72 CENTÍMETROS AL SUROESTE, TAMBIÉN DE FRENTE POR SER ESQUINA, A LA CALLE CONVENCIÓN. LA UNIDAD 005, PADRÓN INDIVIDUAL 5.255/005, LA QUE SEGÚN EL PLANO REFERIDO, COMPRENDE EL LOCAL 005 QUE SE DESARROLLA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MENOS 0 METROS 05 CENTÍMETROS, CON UNA SUPERFICIE DE 41 METROS 41 DECÍMETROS, Y DEPÓSITO SS005 EN SUBSUELO A COTA VERTICAL MENOS 2 METROS 35 CENTÍMETROS, CON UNA SUPERFICIE DE 39 METROS 38 DECÍMETROS, CONFORMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 80 METROS 79 DECÍMETROS.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN Y DEUDAS POR B.P.S. QUE EN CASO DE EXISTIR SERÁN DE CARGO DEL MEJOR POSTOR. 5. QUE EXISTE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y PRIMARIA QUE PODRÁN DESCONTARSE DEL PRECIO DE VENTA. 6. HAY DEUDA POR TRIBUTOS DOMICILIARIOS QUE SERÁN DE CARGO DEL MEJOR POSTOR. 7. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN, DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 2. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005. Montevideo, ocho de noviembre de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5304 5/p 34426 Nov 23- Nov 29

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A. c/ Díaz Torres, Jorge Manuel y otros. Ejecución Hipotecaria". Expediente 22-626/2004, se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 2005 a las 9:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésima sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y cinco - ("151.565") - señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino, de febrero de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3601, el día 16 de mayo de 1940, según el cual consta de una superficie de novecientos setenta y nueve metros noventa decímetros, y se deslinda así: 15 metros 77 centímetros de frente al noroeste, a la calle Yugoeslavia; 18 metros 80 centímetros al sur - oeste, también de frente a la calle Santa Lucía, por formar esquina, uniendo ambas líneas, curva de 25 metros 36 centímetros que forma la ochava; 32 metros 07 centímetros al nor - este, limitando con la fracción "B" del mismo plano; y 28 metros 60 centímetros al sur este, lindando con el padrón 151.586. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que hay arrendamientos inscriptos, a pesar de la prohibición de no arrendar. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien y adeudos con B.P.S., que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 7) Únicamente podrá descontarse del precio de venta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de enseñanza Primaria. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede en la calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, catorce de noviembre de dos mil cinco.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 34541 Nov 24- Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, de Montevideo, dictada en autos caratulados "MORÁN BENTANCOR VICTOR GERARDO Y OTRA C/ BERGARA MICHAUS MARTÍN ABDDON - JUICIO EJECUTIVO" EXP. 28-46/2003, se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 2005, a las 16,30 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra,. Alguacil de la Sede, se procederá por Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: (tasación: $ 21.273)
Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, Padrón 56518, antes en mayor área 37858, señalado con el Número dos en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de junio de 1993, aprobado por Intendencia Municipal de Canelones el 8 de julio de 1994, expediente 128/94, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando el 9 de setiembre de 1994 con el Nº 7006 y consta de una superficie de una hectárea cuatro mil treinta y cuatro metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados y deslinda así: 88 metros 50 centímetros de frente al oeste a la Ruta 34; distando el extremo mas próximo de su frente 46 metros 13 centímetros de

la esquina formada por la intersección de la Ruta 34 y la calle 8 de 17 metros; 158 metros 58 centímetros al norte lindando con la fracción 1 del mismo plano; 88 metros 50 centímetros al este lindando con los solares 11 a 18 y con parte del solar 21 del Padrón en mayor área Nº 25954 y 158 metros 58 centímetros al sur lindando con los solares 22 a 27 del Padrón en mayor área Nº. 25954.
SE PREVIENE:
1) Sólo se descuentan del precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. que se adeudaren a la fecha del remate.
2) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria y el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos y el expediente.
3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 7,02 por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en efectivo ó cheque certificado.
4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
5) Los antecedentes se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle 25 de mayo 523 - Piso 5 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 34182 Nov 21- Nov 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "FRIEDMANN, León Gabriel c/ GARCOV DIMENSTEIN, Miguel. Proceso Ejecutivo." Fa. 2-26716/2004, se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 2005 a la hora 10 en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de la mitad de su tasación ($ 2:825.805,50) el siguiente bien: Unidad 001, padrón Nº 5.099/001, se ubica en Planta Baja, y en Primer Piso y Segundo Piso a cota más 0 mt 10 cm, y más 3 mt 12 cm y más 4 mt 62 cm y más 5 mt y 9 cm, y según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Ing. Agr. Mario Boix Puig, de mayo de 1987, cotejado e inscripto en Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 16/9/1987 con el Nº 7.180 consta de: a) Vidriera (parte A) 001: de un área de 20 mt 42 dm; b) local comercial (parte B) 001: de 939 mt 72 dm; c) local comercial (parte C) 001: de 595 mt 18 dm; d) local comercial (parte D) 001: 90 mt 17 dm; área total de la unidad 001: 1.645 mt 49 dm, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Circulación cubierta A y Patio G-Uno. Dicha Unidad forma parte del edificio construido en el solar sito en la 1ª S. J. del Departamento de Salto, padrón matriz 5.099 y según plano citado consta de un área de 1.164 mt 71 dm y se deslinda así: 25 mt 61 cm al N.E. de frente a la calle Uruguay, distando su punto más próximo 23 mt 64 cm de la ochava que forma con la calle Lavalleja; 45 mt 19 cm al E. lindando con padrón 5.908; 26 mt 59 cm al S., lindando con el padrón Nº 5.105, y 44 mt 6 cm al O. lindando con los padrones Nº 5.104, 5.103 y 5.101. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) No está agregada una primera copia de escritura relativa a una partición de 1983. 5) Surge un contrato de arrendamiento inscripto el 2/8/1992 con destino comercio y/o industria. 6) En el inmueble hay ocupantes y se desconoce en qué calidad se encuentran. 7) Existe deuda ante la I. M. de Salto por la suma de $ 7.814.602 al 23/2/2005 por Contribución Inmobiliaria y demás tributos domiciliarios, siendo imputable al precio sólo la deuda de Contribución Inmobiliaria hasta el día del remate. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- ESCRIBANA JULIA A. OLIVER. ACTUARIA.
20) $ 9519 5/p 34320 Nov 22- Nov 28

SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 7º Tº, dictada en autos caratulados: "CONALAP SA y otro C/ ANTONIOTTI SOSA, LOURDES y otros- med. prep. Ejecución Hipotecaria- IUE32- Nº 298//2001", el próximo 9 de diciembre a las 15:00 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan, ubicado en la 1ª Sección Judicial y 2ª Sección Catastral del Depto de SALTO, zona urbana, manzana catastral 360, padrón Nº 4.154, el que según plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini de marzo de 1970, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, el 7/04/1970 con el Nº 3604, consta de un superficie de 977 m. 77 dm y linda: 9 m. 73 cm de frente al Este a calle Grito de Asencio; 39 m. 08 cm al Norte también de frente a la calle Bella Vista, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m; 32 m. 80 cm al Oeste con padrón Nº 4543 y al Sur línea quebrada compuesta de 3 tramos de rectas que corren: la primera de Este a Oeste, de 22 m. 55 cm lindando con parte del padrón Nº 4162, con padrón Nº 4161 y con parte del padrón Nº 4160; la segunda de Sur a Norte de 17 m. 26 cm que linda con padrón Nº 4544; y la tercera de Oeste a Este de 19 m. 80 cm que linda también con padrón Nº 4544. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132Piso 7º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; f) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; g) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria de $ 50.768,00 al 24/09/04 y por Impuesto de Primaria de $ 50.674.00 al 22/09/04; h) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; i) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación depositados en la Sede; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 04 de noviembre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 34246 Nov 22- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "CANCELA PRADA, MILTON C/ ALBERTINI GODOY PASCUAL ALBERTO Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" Fa. 2-48230/2004, se hace saber que el próximo 09 de Diciembre, a las 14.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Av. Uruguay Nº 826 se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415 Ruc210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Empadronado con en Nº 183.736, que según plano del Agr. Francisco Alfredo de Munno de diciembre de 1946, inscripto en la Dir. Gral. De Catastro con el No. 16.591 el 11 de diciembre de 1946, esta señalado con el No. 29 y consta de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados cinco mil seisicientos veinticinco centímetros y se deslinda asi: con 8 mts. 50 cms. Al N.O de frente a la calle Olazábal distando el punto medio de su frente 81 mts. 25 cms. de la esquina que forma dicha calle con Camino Ariel, 48 m 96 cm al N.E. lindando con el padrón Nº 1335, 9 m 25 cm al Sur lindando con propiedad de Ferrocarriles del Estado y 45 m 29 cm al S.O. lindando con el solar 28, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dólares norteamericanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM, BPS-ocupación). 5º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de noviembre de 2005.-- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 34183 Nov 21- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "LAUREIRO ABARCON, FERNANDO c/

DE LEON VISCA CARLOS - Ejecución Hipotecaria - IUE 35-610/2002", se hace saber que el día 16 de Diciembre del 2005 a las 10 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 (Ley 10.751 y 14.261) integrada en las edificaciones levantadas en el solar de la 10º Sección Judicial y Localidad Catastral de Montevideo, padrón Nº 111.265, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben Kovacevich de Agosto de 1976, e inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 81.389 el 27/9/1976 tiene una superficie de 828 metros 41 decímetros y se deslinda: 15 mts. de frente al Suroeste a Avenida Arocena, puertas de acceso Nos. 2078 y 2080, distando su punto medio 32,50 mts. de la ochava curva con la calle Santa Rosa (hoy Pedro Murillo) La unidad Nº 001 está empadronada individualmente con el Nº 111.265/001, según el plano referido se ubica en Planta Baja a cota vertical más 5 cm. y más 20 cm. Tiene una superficie de 116 metros 42 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A", bien común

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que el bien tiene deudas municipales y se desconoce si tiene adeudos por gastos comunes 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (BPS - IMM - ocupación) 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Noviembre del 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 34424 Nov 23- Nov 29

DECIMO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "DAXPIL S.A. C/ ZEFFYREL S.A.", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 21-93/2003, SE HACE SABER QUE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD 101 DE PROPIEDAD HORIZONTAL, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN SOLAR DE TERRENO SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, ANTES 15ª SECCIÓN JUDICIAL, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 32.394, EL QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. RUBEN KOVACEVICH DE AGOSTO DE 1984, COTEJADO POR EL SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL DEL LA I.M.M. EL 06/05/86 E INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 8.432 EL 09/05/86, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 285 METROS 9 DECÍMETROS, CON 8 METROS 85 CENTÍMETROS AL SUR DE FRENTE A LA CALLE VAZQUEZ LEDESMA, CON SU PUERTA SEÑALADA CON LOS Nº 2991 Y 2993, ENTRE LAS CALLES TOMAS DIAGO Y ROQUE GRASERAS, DISTANDO EL PUNTO EXTREMO DE DICHO FRENTE 15 METROS 525 MILÍMETROS DE LA ESQUINA QUE FORMA CON LA ÚLTIMA DE LAS NOMBRADAS. LA UNIDAD 101, PADRÓN INDIVIDUAL 32.394/101, SEGÚN EL CITADO PLANO, SE UBICA EN EL PRIMER PISO A COTA MÁS 2 METROS 44 CENTÍMETROS, CON UNA SUPERFICIE DE 149 METROS 33 DECÍMETROS, Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LOS SIGUIENTES BIENES COMUNES: TERRAZA "R1", PATIO "M1" Y UN LUGAR EN EL GARAJE "D S 1" DEL EDIFICIO, SEÑALADO CON EL Nº 2.

SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE LA UNIDAD REFERIDA POSEE ADEUDOS PARA CON LA I.M.M. POR CONCEPTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DOMICILIARIOS E INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, Y CON A.N.E.P. POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. 5 - QUE EL BIEN SE ENCUENTRA OCUPADO. 6 - QUE NO SURGE DE LA CONSTATACIÓN HECHA DEL INMUEBLE QUE SE HALLAN EFECTUADO REFORMAS, CONSTRUCCIONES, NI DEMOLICIONES DE CLASE ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE B.P.S. REFERIDO EN EL INFORME ACTUARIAL Y EN LA HIPOTECA DE AUTOS. 7 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 1º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 34427 Nov 23- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

.EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos caratulados "JEDITKINE DIAZ, ATILIA DEL CARMEN C/ ALVAREZ PEREYRA, MARIA GABRIELA Y OTROS", Ejecución de Hipoteca, ficha 23-320/2002, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a partir de las 15.00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble embargado en autos: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12 sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 151.358, que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo W. Coppetti del 27/05/1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de julio del año siguiente con el número 57.378, se señala con el número dos, consta de una superficie de 57 mts. 42 cms. y se deslinda así: 7 mts. 60 cms. al SO. de frente a la calle Liropeya, señalada su puerta de acceso con el número 1777, entre Avda. San Martín y la calle Carabelas, distando el punto medio de su frente 60 mts. 60 cms. con la esquina de la Avda. San Martín; 7 mts. 57 cms. al NO. con el solar 1; 7 mts. 60 cms. al NE. con parte del padrón 81.680, 7 mts. 54 cms. al SE. con el padrón 51.357.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%. 3) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no.- 4) Se desconoce si existen deudas por tributos domiciliarios con la IMM. o con el BPS. Por las construcciones existentes en el inmueble, de existir serán de cargo del mejor postor. 5) Los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 2do. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 34542 Nov 24- Nov 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos caratulados "PEREZ PEREZ, RAQUEL C/ CAMARERO CARBAJAL, GABRIELA ISABEL" Juicio ejecutivo, ficha 23-428/2002, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a partir de las 15.30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base del 50% de la tasación o sea U$S 27.285.oo, los derechos de promitente comprador sobre el inmueble del Departamento de Canelones (localidad catastral Ciudad de la Costa), Balneario "El Pinar", zona sub-urbana, empadronado con el No. 17.680, el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano del mes de enero de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 1.629, el día 1 de marzo de 1962, se señala como solar "21" de la manzana "160", consta de una superficie de 900 mts, y se deslinda así: 20 mts. De frente al SO. a la Avda.

Naciones Unidas; 45 mts. al NO., lindando con solar número "22"; 20 mts. al NE. lindando con el solar número "9"; y 45 mts. al SE., lindando con el solar número "20".- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta la serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 3) La subasta se realizará en pesos uruguayos.- 4) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no.- 5) El precio de la promesa de compraventa cuyos derechos se rematan no se encuentra integrado, existiendo un saldo de U$S 20.000.oo.- 6) De autos no surge la situación de las construcciones existentes en el bien con relación a la I.M.C. y B.P.S..- Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso 2.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3876 3/p 34543 Nov 24- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. F.R.P.B. C/ LARRUINA PEREZ JORGE EUGENIO Y OTROS- EJECUCIÓN DE HIPOTECA" Ficha 33-411/1999 se hace saber que el próximo 14 de DICIEMBRE a las 13:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 8ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 11.395, el cual según plano de mensura del Agrim. Carlos Asuaga Requena inscripto con el Nº 1344 el 24/8/1982 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 81 mts. 66 dmts. y se deslinda así: 10,06 mts. de frente al NO a la calle General Aguilar (puertas de entrada 1346 y 1350), 8,71 mts. al NE, también de frente por ser esquina a la calle Melo, 10 mts. al SE lindando con padrón Nº 35.399 y 8,02 mts. al SO lindando con padrón Nº 13.784.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la I.M.M. por $ 25.474 liquidada al 15/4/2004.- 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 34458 Nov 24- Nov 30

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "BRUM ROSENFELD, Lea c/ HERNÁNDEZ FRACHIA, Doralicio y otros - MEDIDA PREPARATORIA -" IUE 33-324/1999, se hace saber que el MARTES 6 de DICIEMBRE de 2005 a la hora 15;00 en el local con frente a la calle Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 10a. (décima) sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Pedro Varela, zona urbana, empadronado con el número 287, antes padrón 24, el que según el plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro con el número 4132 del año 1965, se señala como solar 27, manzana 4, consta de una superficie de 1.035,22 metros cuadrados y se deslinda así: 43 metros al Este de frente a la Avenida Artigas; 21,50 metros al Sur de frente a la calle Florida; 21,50 metros al Norte lindando con padrón 286; y 43 metros al Oeste lindando con padrón 288. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y el 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago de: el 1,34% por comisión del rematador; el 1% departamental de Lavalleja; y los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Sobre el bien existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y OSE; Pudiendo descontarse los dos primeros a la fecha del remate. F) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y de las construcciones frente al BPS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de SETIEMBRE del 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 34557 Nov 24- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A -FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ LAMANNA ACEVEDO MARIO NELSON y otra" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 39-145/2002), se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 2005 desde las 12:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal número 101, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 4.283; el que según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de enero de 1974 con el No. 73.555, tiene una superficie de 229,24 m. con 11,05 m. de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres entre calles Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio 50,75 m de su frente con la esquina formada con la última nombrada. Dicha unidad 101 esta empadronada individualmente con el No. 4283/101 se desarrolla con dependiencias en: planta baja a cota vertical mas 18 cm. con una superficie de 4 m. 93 dm., en Primer Piso a cota vertical mas 5 m. con una superficie de 129 m. 4 dm., y en Segundo Piso a cota vertical mas 7,82 m. con una superficie de 23 m. 89 dm. Superficie Total de la Unidad 101: 157,86 m.. Le corresponde el uso exclusivo de Balcones B1 y C1 y Azoteas G2 y H3 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación. 6) Que se remata en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada y que solo se podrá descontar del precio la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha del remate. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de noviembre de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 34299 Nov 22- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Concurso de 1º Turno, dictada en autos caratulados "SIGMA COSMETICA INTERNACIONAL c/ TODO LTDA.- Juicio Ejecutivo, IUE. 21-392/03", se hace saber que el día 8 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 2211, el martillero ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI (Matricula 4788- RUC 21 234834 0016), en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble, vehículo marca HONDA, modelo Accord EX, nafta, sedan 4 puertas, año 2000, empadronado con el Nro. 991.222, matrícula Nro. SAD 7596 del Departamento de Montevideo, motor Nro. F23A51008664.-

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13,5%) más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que se desconocen adeudos actuales ante Intendencia Municipal de Montevideo y Policía de Tránsito. 3) Que no fue agregada en autos carta de pago por el saldo de precio que emerge del contrato de compraventa de 22.09.2000 trámite y sosto que toma a su cargo el mejor postor. 4) Que oportunamente se deberán ampliar los certificados registrales. 5) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos. 6) Que existe deuda por concepto de patentes de rodados. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la informacón registral y documentación agregada. 8) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2,78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesado en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 34544 Nov 24- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

Sergio Angel Bas Cerchiari
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz Casas, María y Repetto Díaz, Mirtha c/ Repetto Pereira, Daniella y Repetto Pereira, Celmar, Partición", Ficha: 47-1021/2004. Se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 2005, a las 14:30 horas, en Montevideo, en la calle Domingo Aramburu 2095, saldrá a subasta pública por intermedio del Rematador Sergio Angel Bas Cerchiari, Matrícula: 4171, R.U.C. 211713850017, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, con la Base de $ 109.392, (2/3 partes del valor de la tasación), y al mejor postor; unidad propiedad horizontal 001 padrón 40.888/001 con una superficie de 52 metros 12 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio B y la azotea A uno que forma parte del edificio sito en la 14ava. sección judicial del departamento de Montevideo (antes 20ava. sección) Padrón Matriz 40.888, que según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Carlos Macazaga, de junio de 1979, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1979, con el número 89.299, consta de una superficie de 251 metros, 49 decímetros, con frente al Sureste a la calle Martín Berinduague, número 210 y 212 distando su punto más cercano 17 metros 18 centímetros de la esquina con la calle Vicente Basagoiti (antes Iglesia). Se Previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (el 6,02% del precio del remate). III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (el 1,34% del precio de remate). IV) Que el remate se realizará en pesos uruguayos. V) Que se ignora el estado ocupacional del bien. VI) Que se ignora si existen deudas al B.P.S. por construcciones. VII) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la titulación. VIII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Soriano 1287, Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2005. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol. Actuaria.

20) $ 7139 5/p 34104 Nov 21- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: "RENTERIA PLATERO JUAN ALVARO c/ GAINZA DIAZ ALBERTO MARTÍN" Ej. De hipoteca recíproca (IUE; 92/2003), se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 2005, y a la hora 10, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ARTIGAS GONZALEZ GALLO, matrícula 4216 RUC 21 033418 0015, a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad SEISCIENTOS UNO empadronada individualmente con el número cuatro mil novecientos cincuenta y dos barra seiscientos uno (4.952/601), que se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 metros 22 centímetros, según plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de julio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1972 con el número 70.899. tiene una superficie de ochenta y nueve metros siete mil doscientos treinta y siete centímetros (89 mts. 7.237 cms). Linda al Noroeste con balcón N seis, una parte con frente a la calle Paysandú y balcón O seis, al Noreste con parte del padrón 4953, ducto H seis y parte del padrón 4953, al Sureste con pozo de aire y luz D seis, terraza cubierta E seis y circulación A seis, al Suroeste con parte del padrón 4951. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta E seis, balcones N seis y O seis. Dicha unidad forma parte de edificio construido sobre solar de terreno, ubicado en la segunda sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil novecientos cincuenta y dos (4.952), el que según plano ya referido tiene una superficie de doscientos treinta y un metros, cincuenta y un decímetros (231 mts. 51 dms) con frente al NOROESTE a la calle Paysandú, distando su punto medio 15 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Andes, con número de puerta 840. SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al Bajarse el martillo; SEGUNDO: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás que la Ley imponga, como así la comisión del rematador e impuestos; TERCERO: Que será de cargo del expediente la comisión de venta del 1% de la venta e impuestos, lo que asciende al 1,34%; CUARTO: Que se desconoce la situación contributiva con respecto al BPS por construcciones; QUINTO: Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente junto con el ITP parte vendedora; SEXTO: Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble; SEPTIMO: Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; OCTAVO: Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367, 3er. Piso. Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR EL LAPSO DE 4 DIAS. Montevideo, 15 de noviembre de 2005 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7615 4/p 34211 Nov 22- Nov 25

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno en autos caratulados: Calvo Castro José c/ Abella Larraburu María del Rosario, Abella M. David Angel y Larraburu Vittelo Rosa Juana Juicio Ejecutivo Ficha 114/513/2004, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 de su tasación $ 186.920 y al mejor postor el inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 71.032, que según plano del Agrimensor Hebert Galdone practicado en junio de 1985 e inscipto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 6.798 el día 17 de junio de 1985 consta de una superficie de 213 m2 3 dm que se deslinda así: 7 m 89 cm al SE de frente a Fray Bentos Nº 3419 entre las calles Quichuas y Carlos Crocker, 27 m al SO lindando con el padrón Nº 71.033, 7 m 89 cm al NO lindando con el padrón Nº 71.036 y 27 m al NE lindando con el padrón 71.031. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en pesos moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) a) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y la información registral b) que el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral c) se desconoce el estado ocupacional del inmueble d) su situación contributiva ante BPS por las construcciones e) el monto adeudado por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria únicos rubros imputables al precio del remate con el ITP de la parte vendedora hasta la suma concurrente f) son de cargo del mejor postor los gastos de escribanía impuestos y demás que

la ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de noviembre de 2005.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 8499 5/p 34457 Nov 24- Nov 30

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO DEL PARQUE c/ SOMMARUGA ALOY, Enelda. Ejecución Hipotecaria." Fa. 122-923/2002, se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad 1002, que forma parte del terreno y edificio ubicados en la 6ª S. J. de Montevideo, padrón 23.195, el que según plano del Agr. Hugo A. Lluberas de agosto de 1983, inscripto en la D.G.C. el 27/10/1983 con el Nº 3.596, tiene una superficie de 243 mt 18 dm, con 9 mt 95 cm de frente al N.O. a la calle Maldonado entre Duvimioso Terra y Bulevar Artigas, distando el punto medio de dicho frente 25 mt 56 cm de la esquina formada con la primera. La citada unidad según plano referido, se ubica en el 10º piso, a cota vertical más 26 mt 5 cm padrón individual 23.195/1002, tiene una superficie de 46 mt 1 dm y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas H10 L10. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el estado de conservación y ocupación del bien. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y Enseñanza Primaria. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de noviembre de 2005. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 34300 Nov 22- Nov 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, en autos caratulados: "Edificio Abal c/ Científica Uruguaya S.A." Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE 136-842/2003), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 2005 a la hora 15:00 en Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública sin base en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad Escritorio "E-104" del edificio incorporado a propiedad horizontal de conformidad con la ley número 13.870 construído en el terreno que junto a dicha unidad se describe de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1970, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional, División Capital, Departamento de Propiedad Horizontal el 14 de enero de 1971 e inscripto con el número 65.212 el 21 de enero de 1971 y se ubica en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana paraje "Cordón", padrón matriz, número 21.321 y que se deslinda así: 21 mts. 54 cms. al Sur de frente a la Avenida 18 de Julio señalada su puerta de entrada con el número 2083, distando el punto medio 29 mts. 69 cms. a la esquina de la calle Joaquín Requena (extremo más próximo de dicho frente 16 mts. 30 cms. a la esquina con la primera mencionada según plano).
Unidad Escritorio E-104: padrón individual número 21.321/E-104, se ubica en entrepiso, a cota vertical más 3 mts. 98 cms., siendo su superficie de 63 mts. 1493 cms.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos uruguayos o cheque certificado o letra de cambio.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02%.
3) Que serán de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,34% del precio rematado.
4) Que tiene deudas por Contribución Inmobiliaria que según informe de deuda de la I.M.M. asciende a $ 60.272, a la fecha, desconociéndose la situación contributiva con relación a tributos, así como otras deudas, y de otros organismos, y la existencia de adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción.
5) Que se desconoce la situación ocupacional.
6) No se cuenta con planos agregados al expediente.
7) No existen títulos en la Sede, por lo que el estudio de la titulación se realizó en base a testimonios notariales.
8) Que dicho bien se encuentra Hipotecado a favor del Bco. de Crédito, según hipoteca inscripta el 8 de diciembre de 1994.
9) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los testimonios notariales y certificados registrales agregados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de noviembre de 2005. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
20) $ 4896 3/p 34376 Nov 23- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados "TRIGO WALTER SARANDI Y OTROS C/ LINO ORE MARCOS" Cesación de Condominio Ficha: 138-844/2001. Se hace saber que el proximo 1 de Diciembre a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sobre la base de $ 169.341 pesos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demas mejoras que le acceden ubicado en la 10º seccion judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 127.654 que según plano del Agrimensor Raul B. Conde inscripto en Catastro el 21/07/1943 con el Nº 9021 consta de una superficie de 496 m2 con 81 dm2 que se deslinda de la siguiente manera al SE a la calle Ramallo y al E a la calle Hilarion de la Quintana Nº 3749 por ser esquina. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- El saldo debera ser abonado a los 60 dias de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4- Solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituracion (contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaran a la fecha del remate. 5- Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina, 18 de Julio 1589 piso 2to y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo de 18/11 de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 34425 Nov 23- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ RODRIGUEZ ECHEVESTE, RAMON ANIBAL. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 141-943/2002, se hace saber que el 8 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 1.200), del siguiente vehículo:
Automovil marca DAEWOO, modelo TICO SE STD, año 1997, tipo Sedán 4 puertas, PADRON Nº 484.618 DE Montevideo, matrícula SAI 8548 (Anterior 964.357), motor F8C643202, 3 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el vehículo registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados agregados en autos los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de noviembre de 2005. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 34342 Nov 23- Nov 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno; dictado en autos caratulados "CASTELAO

GARCIA, Alejandro c/ PEDREIRA BALBIN, Daniel y OLIVERA, Jovelina" - Cobro Ejecutivo de Arrendamiento Ficha IUE150-269/2004, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre de 2005, a las 10:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826; se procederá por el Rematador Germán LARIAU Matricula 5461 RUC 214749300011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ósea $ 77.163,33 (pesos uruguayos setenta y siete mil ciento setenta y tres con 33/100) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras nro. 37 Manzana 37 sito en la 11º Sección Judicial de Montevideo, Padrón 137.406, zona urbana, que según plano del Ing. Miguel Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 28/04/1928 consta de un área de 588 mts. 75 dms. Con frente al N. a la calle Dr. Carlos Nery (3509) y al O. a la calle Zurich por ser esquina; 25 mts. 82 cms. Lindando al E. Con el solar 38 y 29 mts. 40 cms. al S. con el solar 36. SE PREVIENE QUE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma, así como el 4.02% por concepto de comisión e impuestos del rematador mas el 2% del impuesto a las ventas forzadas - Ley 16.320 art. 391. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone respectivamente a su cargo. 3º) Que serán de cargo del ejecutado el 1.34% por concepto de comisión e impuestos del rematador. 4º) Que se desconoce la existencia de adeudos de Contribución Inmobiliaria, habiendo deuda al 14/4/2004 por Impuestos Domiciliarios por $ 1.839 y por Tributos de Educación Primaria $ 893, desconociendo si existen otras deudas municipales o por consumos, no existiendo información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Que no existen agregados en el expediente títulos de propiedad sino testimonio según el art. 386.3 del C.G.P., así como tampoco carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregada y del expediente referido, documentación que se encuentra de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Avda. 18 de Julio 1589 Piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de Noviembre de 2005. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 4896 3/p 34423 Nov 23- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A C/A BORBA PASSOS, OLINIR Y OTRA JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 207/608/2003, hace saber que el día 6 de Diciembre de 2005, a las 15 horas, en Carretera a Aceguá Nº 1236, el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles rurales con sus mejoras ubicados en la quinta sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Cuchilla de Melo 1) padrón 6130
Con un área de 154 hectáreas 4621 metros, 2) padrón 1376 área 134 hectáreas 6.512 metros, 3) Padrón 7392 superficie 5 hectáreas 485 metros, 4) Padrón 14.521 superficie 53 hectáreas 5910 metros y de la siguiente maquinaria agrícola tractor Massey Ferguson modelo 297, motor TW8827B042877V. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma para el caso de los inmuebles y el 100% tratándose del tractor, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede baja apercibimiento de no serle aceptada su oferta. B) existen deudas por Contribución Inmobiliaria de los inmuebles, nada se sabe sobre la existencia o no de adeudos ante el B.P.S. C) Que los bienes se encuentran ocupados y deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales D) Los titulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 3 de Noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5780 5/p 34054 Nov 23- Nov 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Cofac c/a. Cuadrado Viera, Dougmer. Juicio ejecutivo. IUE. 207/565/2004, se hace saber que el dia 7 de diciembre del 2005 a las 15 horas en puertas de este Juzgado calle Justino Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación en dolares americanos los siguientes bienes inmuebles: 1º) El cincuenta por ciento de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona urbana de la Ciudad de Melo, manzana 62, empadronada con el Nº 1.547, el cual consta de una superficie de 79 metros 38 centimetros, que da al Sur frente a calle Remigio Castellanos y también de frente por ser esquina al Oeste calle Aparicio Saravia. 2º) Unafracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona urbana de la Ciudad de Melo, señalado con el número cuatro de la manzana doce, empadronado con el Nº 10.970, el cual consta de una superficie de 182 metros 68 centimetros, dando su frente a la calle Doroteo Navarrete. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone asu cargo (6,08%). Que los Titulos se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se debe estar a la información de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles a subastar y su eventualmente puedan existir deudas con Ose y BPS. Que en los dos inmuebles existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria. Que el bien se vende en el estado material y Juridico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Melo, 9 de Noviembre del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6120 5/p 34343 Nov 23- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO C/ GONZÁLEZ VÁZQUEZ, MARCOS CÉSAR Y PAGUA SÁNCHEZ, VERÓNICA" JUICIO EJECUTIVO 223-139/2005 se hace saber que el día 30 de noviembre de 2005 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sin base y al mejor postor, en dólares, terreno y sus mejoras, padrón suburbano Nº 2064, localidad catastral Tarariras, 12ª Sección Judicial, en calle Juan Pignanessi, entre Cerro Largo y Durazno, que consta de una superficie de 456 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 9/08/05 adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de 8.330 pesos. Se desconoce si existe deuda de impuesto a primaria. E) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 14 de Noviembre de 2005. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 4420 5/p 34066 Nov 21- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GAPA S.R.L. c/ REVELLO, JORGE y OTRA", ejecución de hipoteca recíproca IUE 290-606/2003, se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 2005 a partir de las 11 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 803 del edificio construido en el solar P. Nº 226, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de

1978, inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado con el Nº 5.105 el 28 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 1.633 m. 50 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 33 m. de frente al noroeste a la calle Nº 22 "Juan Gorlero"; 49 m 50 cm. de fondo lindando: al noreste con el P. Nº 225; al sureste con el P. Nº 227 y al suroeste de frente a la calle 19 "Comodoro Gorlero". Dicha unidad 803 esta empadronada individualmente con el Nº 226/803 y tiene una superficie de 58 m 32 dm. lindando al noreste con terrazas I 8 y J 8 y espacio libre lateral; al sureste con departamento 806, ducto D 8; al suroeste con departamento 804; y al noroeste con palier y escalera A 8, ascensor C 8, ducto C 8 y departamento 802. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas I 8 y J 8 (bienes comunes), y la cochera SS 005, P. Nº. 226/SS/005 ubicada en el subsuelo y consta de una superficie de 9 m. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 18 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 34479 Nov 24- Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL - EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Paysandú, dictado en autos: CACDU, hoy COFAC c/ PINTOS OLIVERA, Christian Andrés y otros, "Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 304-17 2002), se hace saber que el día 6 de diciembre de 2005 a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edison MARIA CRUZ, Matrícula 2088, RUC 120072780011, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2/3 partes de la tasación de cada chacra, o sea la suma de $ 21.967,32 (veintiún mil novecientos sesenta y siete Pesos con 32/100), los siguientes bienes: Tres (3) fracciones de chacra, con sus alambrados y demás mejoras anexas, ubicadas en la localidad catastral "Chacras", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, con los siguientes Padrones, Números de Planos catastrales y áreas: Padrón Nº 1202, antes Padrón Nº 4530 rural, parte de la chacra Nº 204 que según plano del Agrimensor Rogelio De San Vicente, inscripto con el Nº 8950 el 1º/08/1994 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 2 hectáreas, 3.144 metros, 76 decímetros. Padrón Nº 1203, antes Padrón Nº 4529 rural, parte de la chacra Nº 204, que según plano del Agrimensor Rogelio De San Vicente, inscripto con el Nº 8950 el 1º/08/1994, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 2 hectáreas, 3144 metros, 76 decímetros. Padrón Nº 1204, antes Padrón Nº 4528 rural, parte de la chacra Nº 204, que según plano del Agrimensor Rogelio De San Vicente, inscripto con el Nº 8950 el 1º/08/1994 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 2 hectáreas, 3144 metros y 76 decímetros. SE PREVIENE: 1)- Que el remate se realizará en dólares americanos. 2)- Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas. 3)- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio (70%) a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4)- Que el mejor postor podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias. 5)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y anexos que pudieren haber. 6)- Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. Paysandú, 13 de octubre de 2005. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 4692 3/p 34455 Nov 24- Nov 28

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. GONZALEZ FAGUNDEZ, Guillermo Martín; GONZALEZ IZAGUIRRE, Cesar Mario; FAGUNDEZ CARDOZO, Maria Elena.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria." - (IUE 305-528/2004, se hace saber que el día 8 de Diciembre de 2005, a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicada en la 1ra. antes 12ª. Sec. Jud. de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú - zona urbana, parte de la Manzana No. 964 (antes chacra No. 85-D), Padrón No. 17.454, con una superficie de 455 mts. 95 dcms., con 13 mts 40 cms.. de frente al Sur a la calle No. 1 -ancho 20 mts.- distando su punto medio 46,75 mts. de la esquina formada hacia el Sur con la calle No. 6.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en eL plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.; - 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados para su estudio; y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 5 de Octubre de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".

20) $ 6120 5/p 34256 Nov 22- Nov 28

REMATE JUDICIAL. EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Paysandú, dictado en autos: CACDU, hoy COFAC con IRIBURU MARTINEZ, María Auxiliadora y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE-305-132-2001, se hace saber que el día 6 de diciembre de 2005 a la hora 16, en el hall de este Juzgado, el Martillero EDISON M. CRUZ, matrícula 2088, RUC 120072780011 asistido de la Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público, con el 50% de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 141.153,33 (Pesos Uruguayos ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres con 33/100), el siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana número 137, empadronada con el número 9570 y antes en mayor área con el número 781, que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de junio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 711 el día 25 de julio de 1955, consta de una superficie de trescientos veinticinco metros ochenta decímetros con frente a calle José P. Varela (747) entre 25 de Mayo y 6 de Abril. SE PREVIENE: 1)- Que el remate se realizará en dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización. 2)- Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas. 3)- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio (70%) a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 5)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y anexos que pudieren haber. 6)- Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. 7)- Que se autoriza al actor de conformidad a lo previsto por el Art. 387.7 del C.G.P. Paysandú, 22 de noviembre de 2005. Esc. Ana Cecilia Lerena. Actuaria.

20) $ 6799 5/p 34454 Nov 24- Nov 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C/ RODRIGUEZ OTERO, RAMON ALFREDO. EJECUCION HIPOTECARIA. -IUE: 318-89/2000, se hace saber que el día 15 DE DICIEMBRE de 2005, a la hora 10.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ROLANDO NICOLAZ SIRI VERA, matrícula 752, RUC. 1300 0875 0017, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta,- EN DOLARES ESTADOUNIDENSES- sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la planta

urbana de Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro,- empadronado con el número DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, -antes padrón Mil dosceintos noventa y uno en mayor área,- señalado con el número "12" en el Plano del Agrimensor Luis A. Carballo, del 9 de julio de 1963, inscripto con el número 1443, el 7 de Agosto siguiente en la Oficina de Catastro de Río Negroy según el cual se compone de una superficie de Quinientos cuarenta y un metros, que se deslindan así: 26 metros 80 centímetros de frente al Nord-este, a la calle Larrañaga; 18 metros 30 centímetros al Nord-oeste, que por ser esquina el solar, son de frente a la calle 19 de Abril; 28 metros 36 centímetros, al Sud-oeste, con el solar 13; y 21 metros 02 centímetros al Sud-este, confinando con el solar 11, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3) Que existe plano de Mensura y Fraccionamiento pero no luce agregado al legajo de documentos que sirven de título, y que existen construcciones pero se desconbopce el estado de los mismos respecto al pago de los impuestos respectivos (B.P.S.).- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 3/p 34340 Nov 23- Nov 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/ GARCIA PACHIAROTTI DANIEL Y/O SUCESORES. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 329-658/2002, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2005 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandi 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de dos Unidades de Propiedad Horizontal que forman parte del Edificio ubicado en la Localidad Catastral Rivera, de frente al SO a la calle Ceballos, Padrón 470/002 con una superficie de 16 mts. 98 dms y Padrón 470/003 con una superficie de 26 mts. 77 dms y que según plano se ubican en Planta Baja. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria, consumos, impuestos, gastos comunes o por póliza de de Seguros Contra Incendio; 3) se desconoce si bien se encuentra ocupado y en su caso a qué título. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 12/08/2005. Rivera, 16 de noviembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 34336 Nov 23- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ MAZZULLO VIERA MARTHA. EJECUCION HIPOTECARIA. F. 342-436/1998, SE HACE SABER QUE: El día 09 de diciembre del 2005 a las 15:00 hs en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. ALVARO FERNANDEZ BUZO, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:
- un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "La Pedrera", 10ma. Sec. Judicial del Dpto. de Rocha, zona rural, Padrón No. 25.024, que es el solar No. 8 de la manzana No. 1, del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 3.607 el 24 de Febrero de 1981, según el cual se compone de una superficie de 484 mts. 64 dms., y linda al Suroeste de frente a Avenida de entrada al Balneario "La Pedrera".-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuesto; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Noviembre del dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 34469 Nov 24- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Da Cruz Da Silva Ismenia y otros, Partición, IUE 352-393/2005" se hace saber que el día 7 de diciembre de 2005 a la hora 15, en el hall del Juzgado Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles. 1) Fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la tercera sección catastral del departamento de Salto, padrón rural Nº 2702, fracción 1 en el plano del Agrimensor Manuel De Vicenzi Amaro inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 19.08.42 con el Nº 58, según el cual se compone de una superficie de 24 hectáreas 117 metros 1650 centímetros cuadrados, con 292,50 metros de frente al Oeste a servidumbre de paso. 2) Fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la tercera sección catastral del departamento de Salto, padrón rural Nº 2608, fracción 5 en el plano del Agrimensor De Vicenzi Amaro, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 12.01.1942 con el Nº 6, según el cual se compone de una superficie de 23 hectáreas 8614 metros 3552 centímetros, con 297,80 metros de frente al Oeste a servidumbre de paso. Los dos padrones relacionados anteriormente se rematarán en forma conjunta, o sea, 47 hectáreas 8731 metros sobre la base de $ 813.843.- 3) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón urbano Nº 4924, fracción 3 en el plano del Agrimensor Manuel De Vicenzi Amaro, inscripto con el Nº 103 el 21.06.1949 según el cual se compone de una superficie de 241 metros 4215 centímetros, con 28,94 metros de frente al Norte a calle Charrúa, BASE $ 168.000.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, los que podrán ser consultados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 18 de noviembre de 2005.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 4488 3/p 34448 Nov 24- Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. con LANDONI, RICARDO RUBEN Y Otra.- Ejecución Hipotecaria - IUE-1-518/2003, antes ficha 575/02; se hace saber que el día 30 de Noviembre de 2005, a las 15 horas, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Publicas, calle Treinta y tres Orientales esq. Artigas, el martillero Sr. Ricardo Urroz Mendizábal, RUC 160059910011, matricula 3278; asistido de la Srta. Alguacil de la sede, procederá a la venta y en Publica subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, en dólares americanos el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos, Padrón 2257/001, que según el plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 10/10/77 con el No. 5300 consta de una superficie de144 mts. 16 dm edificados en propiedad horizontal, con sus construcciones y demás mejoras. Dicha unidad, está construi-

da en un solar de terreno ubicado localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 152, con frente al Norte, a Avda. Barbieri, y al Oeste, por ser esquina con frente a calle Zorrilla de San Martín. Dicho terreno según el plano relacionado, tiene una superficie de 330 mts 91 dm. SE PREVIENE: que: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e IVA del martillero por la compra del bien. 2) que será de cargo de la ejecución el Impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) el titulo de propiedad del bien a subastar esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. 5) se desconoce la situación ocupacional del bien y tributaria, así como si hay deuda frente al B.P:S. por las construcciones existentes en el mismo con posterioridad a abril de 1996, o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro Organismo Publico o si existen deudas por gastos comunes. 6) el bien se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados regístrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 27 de Octubre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 34056 Nov 21- Nov 25

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: IZAGUIRRE IRRAZABAL MIRIAM LIRA c/ CORREA ATILIO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA- I.U.E. 357-18/2003 antes Ficha A 18/2003, se hace saber que el día 29 de Noviembre del año 2005 a la hora 15.30 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 9225, ubicado en calle Morquio nº 898, Zona urbana, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 835, según el plano del Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 18-4-1996, con el nº 8773- superficie total 142 mts. 38 dm.

SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.

III)- Será de cargo del expediente la Comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.

IV)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deudas ante el BPS por las construcciones, o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro organismo público.

V)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 9 de Noviembre del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 34221 Nov 22- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BCO A.C.A.C. S.A. C/ GARIN MONTERO, ELBIO Y OTRA. Juicio ejecutivo". IUE. 382-52/2002, se hace saber que el día 02 de diciembre de 2005 a la hora 14 y 30, en Predio de Chacra Ejido de Dolores, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Una pulverizadora marca BERTHOUD, modelo =020, SLC 12/26 picos triples SPRAXIM SISTEMS, comando ARAG con llave general eléctrica, con 2 filtros de línea S.S Serie Nº 9608301. Un vagón forragero Marca MAINERO, modelo B400, origen Argentina, capacidad 15 metros cúbicos, con 5 cubiertas 1000x16, serie Nº 68 Nº de fabricación 3557. SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se autorizan dos publicaciones; y f) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 07 de noviembre de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 2040 2/p 34443 Nov 24- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ COUTO VELARDE, RAFAEL MARTIN. Ejecución Hipotecaria y Prendaria". -IUE: 382/64/2001, se hace saber que el día 13 de diciembre de 2005 a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles e inmuebles: A) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden y contienen, ubicado en la manzana Nº 251, de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 5.507, señalado con el Nª 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alejandro Poloni del 19 de julio de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8127 el 28 de julio de 1999, según el cual se compone de una superficie de 480 mts., al Nor-Oeste de frente a calle Tomás Gómez y al Nor-Este de frente a calle 18 de julio; y B) 1) Una amasadora marca Batiplane modelo AR 50 serie 8 DO 79, eléctrica monofásica; 2) Batidora marca INDUPAN con capacidad para 40 litros, serie Nº 123 con motor eléctrico trifásico, tacho en acero inoxidable; 3) Trinchadora armadora marca INDUPAN Nº 690 con motor eléctrico trifásico; 4) Ralladora de pan de fabricación nacional Nº 2304 Serie A; 5) Dos hornos PRO GAS turbo a gas, uno modelo 2006 serie 2110 y otro modelo 2006 serie 2107 año 1999 de 6 bandejas cada uno con mesas con ruedas para transportarlos; 6) Sobadora marca INDUPAN de 60 cm. Nº 1949, trifásica; 7) 20 bandejas de aluminio acanaladas de fabricación nacional.-

SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor de los bienes muebles deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en tanto respecto del inmueble se deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el actos de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 08 de noviembre de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 8839 5/p 34444 Nov 24- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: C.A.R.A.F.I.S.A. antes BROU. C/ CURBELO FILIPPINI ROBINSON.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C/ 475/00. IUE. 385-40475/2000, tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 29 de Noviembre de 2005 a la hora 14,30 en Ejido Chacras de Dolores, Paraje "El Mástil", Ruta 96, Km. 26, Camino a la derecha 300 M. el Rematador Sr. Héctor Coronel, Mat. 2676 RUC Nº 130016520015, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

- Un torno mecánico de bancada plana en hierro fundido.-
- Un taladro de mesa marca LAGOV mod. VY32.-
- Una amoladora de banco con motor eléctrico marca BENCH GRINDER.-
- Un compresor marca Schuz modelo MSV 5, 2VL con motor electrico Web de 1 HP.- SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura.- 2). El remate será en moneda nacional.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de noviembre de 2005.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

20) $ 1496 2/p 34441 Nov 24- Nov 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904
DIVA SRL venderá farmacia PHARMA 10 a NAZARENA SRL, sita en Carlos Saez 6415, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 32770 Nov 04- Dic 01

Edison Iturrarte- Gualberto Monzani prometieron vender a Jorge Carames, ARTEMIO'S CASA DE VINO, ubicado Gonzalo Ramirez 1485. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33119 Nov 09- Dic 06

LEY 2904
SANTIAGO GAITAN, JUAN MAZZARA, JORGE ALEJANDRO YIZMEYIAN, venderán a SEBASTIAN RODRIGUEZ VILLAMIL, CYBER "MONTEVIDEO" Massini 3277. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33348 Nov 11- Dic 08

Ley 2904: Marcelo Irrazábal venderá a Marcos Vero Farmacia "Elsa" de Villa 25 de Mayo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34348 Nov 23- Dic 20

Ley 2904
Prometí vender Pensión ubicada en Maldonado 1243.
Acreedores: Gral. Flores 2300.
LAURA LIMA.
25) $ 1360 20/p 34459 Nov 24- Dic 21

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 4o. Turno, se hace saber que en las publicaciones de El Diario Oficial Nos. 26.839 y 26.848, publicadas los días 23/9/2005 y 6/10/2005, respectivamente, se emplazó al Sr FERNANDO ORIBE DEVINCENZI, a estar a derecho en los autos "ANADON CORRALES SUSANA - autorización de viaje" Ficha 2-21710/2005, debiendo decir Fichas 2-29710/2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el nueve de noviembre de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56103 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "FARRAS SOSA, ROSANA LOURDES C/ MORALES GRECO, DANIEL ALEJANDRO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 2-43256/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. DANIEL ALEJANDRO MORALES GRECO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estos procedimientos.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil cinco. CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56067 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CONTRERA, NORA NILSA Y MARTINEZ, ENRIQUE C/ PRESTES, ROSANA ELIZABETH - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - N° Expediente: 2-40711/2005; se cita, llama y emplaza al señora ROSANA ELIZABETH PRESTES a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56047 Nov 17- Nov 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BARCELO PEIRANO, MARY AMELIA-RATIFICACION TENENCIA. AUXILIATRORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-13265/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Fernando Yamandú De Pró Gomez, que en autos se presentó la Sra. Mary Amelia Barceló Peirano, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre las menores Camila Guadalupe y Ayelén Rocio de Pró Barceló.
Se deja constancia que por decreto N° 3531/2005, de fecha 22/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 14 de setiembre de2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56037 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BRUZZESE GOMEZ MARIELA. ADOPCION. IUE 180.946/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de octubre de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4200 10/p 34124 Nov 21- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "PIRIZ TRELLES, NORA. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa 286-221/2005 a los efectos de dar NOTICIA a JHONATAN LUIS GOMEZ PIRIZ la solicitud de RATIFICACION DE TENENCIA sobre SHALLA CARINA GOMEZ GARCIA.
Se deja constancia que por auto N° 2792 de fecha 30/06/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo-.
Maldonado, 06 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55907 Nov 14- Nov 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IGLECIAS, ESTELA MARY C/ DA SILVA, MARCOS EDUARDO. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-498/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARCOS EDUARDO DA SILVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56105 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LENCINA, MARIA DEL CARMEN C/ ROJAS DIAZ, ROQUE ROSENDO - AUX. DE POBREZA, TENENCIA C/ AUTORIZACION P/ GESTIONAR BENEFICIOS SOCIALES Y P/ VIAJAR" IUE 300-573/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ROQUE ROSENDO ROJAS DIAZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127

del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56140 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA LOPEZ; NANCY ROSSANA contra ACOSTA; LEANDRO y DUARTE; ALICIA MARIA por ACOSTA; LEANDRO VIRGILIO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 301-302/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los eventuales herederos de LEANDRO VIRGILIO ACOSTA en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Esta Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 03 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56106 Nov 22- Dic 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, ARBELO VIERA MARIA ANGELICA Y RUELLA FERREYRA C/ AGUILAR CHIQUE MONICA NATALIA- Tenencia- 317-508/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, AGUILAR CHIQUE MONICA NATALIA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Bentos, 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4200 10/p 34235 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4486/2005, dictado por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, se hace saber que: en autos caratulados: "PORTELA PEREYRA FAUSTINA C/ CRESPI PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-204/2005"; se CITA Y EMPLAZA, a la Sra. Paula Crespi, a estar a derewco en estos autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia, que por Resolución Nº 2712/2005, se ha concedido el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Rocha, 19 de seteimbre del año 2005. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56098 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOMEZ SIERRA MARTA ALEJANDRA contra CARBAJAL RUBEN DANIEL y de JESUS ADELAIDA.- PENSION ALIMENTICIA.- FICHA 352-371/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: RUBEN DANIEL CARBAJAL a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY N° 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTINUEVE de JUNIO de DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56050 Nov 17- Nov 30

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SEQUEIRA LOPEZ, BIVIANA ROSMARY contra CARABALLO, ROBERTO. INVESTIGACION de la PATERNIDAD y ALIMENTOS", FICHA IUE: 352-549/2002 (antes C/549/2002), se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ROBERTO CARABALLO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56056 Nov 17- Nov 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO
EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "PEREZ PEREZ SILVIA TERESITA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-223/2005 se emplaza a JULIO CESAR BARRETO A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 1 de SETIEMBRE DE 2005.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56145 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CORNELLI GOMEZ, ROMINA C/ SUCESORES DE GOLLY, WALTER EDUARDO. Investigación de paternidad.- I.U.E. 431-545/2004" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROMINA CORNELLI GOMEZ promoviendo JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD de su menor hija AGUSTINA CORNELLI contra SUCESORES DE WALTER EDUARDO GOLLY.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YAQUELINE GOLLY, a sucesores de WALTER EDUARDO GOLLY y a toda persona que tenga un interés directo personal y legítimo en esta acción por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1º de noviembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56077 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Turnes, Miriam por el niño: Laxoni -Autorización para viajar- Fa. 396-241/2005, se CITA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a Julio César Mera a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Haciéndole saber que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para hacer uso de él en esta litis. Tacuarembó, 3 de noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56108 Nov 22- Dic 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA CASTRO BARBOSA ANA ELIZABETH R.U.C Nº 21.391158.0012, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 16/08/04 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/8181 caratulado: "CASTRO BARBOSA ANA ELIZABETH - CONVENIOS Y FACILIDADES PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56132 Nov 24- Nov 28

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

A partir del 16 de noviembre de 2005, se comenzó la distribución de los boletos del Juego Instantáneo Nº 35 ("Tombolita"). La emisión es de 500.000 boletos y su precio es de $ 15 c/u. La misma cuenta con 13 franjas de premios, que van desde los $ 15. hasta los $ 20.000., con un total de 134.189 premios y un monto de $ 3.375.000.-
Dirección General - Resolución: 1226/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56126 Nov 23- Nov 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Jorge Ponce de León para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Guayabos, tributario del Arroyo Arerungúa, afluente del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 999, de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art 177 del Código de Aguas, el día 16 de diciembre del año 2005 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Salto, sita en la calle Costanera César Mayo Gutierrez, Puerto Salto - Ingeniero Agrónomo Jorge Gussoni. Jefe Regional de Artigas.
27) $ 2268 3/p 34460 Nov 24- Nov 28

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

División Administración General

Se notifica a. Gabriel ACOSTA IBARRA C.I. 5059152032 (Brasil), Omar Javier BARRIOS PINO, C.I. 3.612.360-2 y Justo MORALES CABALLERO, C.I. 3.709.666-0, la vista conferida en expediente 04/07/003/66. De dicho asunto surge que los nombrados han infringido lo previsto por el art. 1º del decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, por lo que corresponde sancionarlos con multa y el decomiso del producto en infracción así como los implementos de caza utilizados en la oportunidad.
Los interesados cuentan con un plazo de diez días hábiles para evacuar la vista, contados a partir de la última publicación.
La presente notificación se realiza conforme a lo previsto por el art. 94 del decreto 500/991.
Montevideo, 16 de noviembre de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56118 Nov 23- Nov 25

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACIÓN - LAURA ROSSI

Expediente 1/6293/05 Res: 3029/05 de fecha 5 de julio de 2005.
LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
Resuelve: 1) Autorizar por última vez, la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo efectuada por la funcionaria Laura Rossi, C.I. 1.952.392-0, de esta Dirección por el período comprendido 1° de julio al 31 de octubre de 2005.
2) Establecer que al término de dicha licencia la funcionaria Rossi deberá proceder a reintegrarse a cumplir con sus obligaciones funcionales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56136 Nov 24- Nov 28

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "PUESTO DE BOMBEO DE CALAGUA A ESTACION 30/15/6 KV. BELLA UNION_", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 1372, del 15 de julio de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su nú-

mero de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
PADRON PROBABLE PROPIETARIO
URBANO
3446 BARRIO SUR LTDA.
3480 IMELDA IVONNE PEREIRA
2949 ROBERTO TONNA PEREIRA
2951 JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RIVEIRO
3260 IGLESIA EVANGELICA DE DIOS
3424 VIAPLAN S.A.
3425 VIAPLAN S.A.
2644 SANTOS LEONCIO CIGARAN
2986 BARRIO SUR LTDA.
2300 SILVANA TERESA BRAVI YEMINI
3851 NICOLAS MICENA
3852 NICOLAS MICENA
885 JUAN CARLOS NÚÑEZ VARELA
RURALES
186 RUBEN ALBERTO SOTO RODRIGUEZ
187 SAICO
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56148 Nov 24- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

051352
05P0171

Ref: BUQUE PESQUERO DEL PLATA I.- INTIMACIÓN.-

//tevideo, octubre 18 de 2005.

VISTO:

La situación en que se encuentra el b/p DEL PLATA I.

RESULTANDO:

Que dicha embarcación se encuentra hundida según informes que lucen en actuaciones Nos. 1 y 3 suscritos por los Gerentes de División Operaciones Portuarias y Operaciones Maritimas.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el art. 39 de la ley No. 17.555 y art. 236 de la ley No. 16.320.

ATENTO:

A lo expuesto.

EL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

1. Intímase a los propietarios del buque pesquero DEL PLATA I. así como a los Armadores y Agentes Maritimos respectivamente, la extracción de la embarcación en un plazo de quince días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado de acuerdo a lo dispuesto por la ley citada.

2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.

3. Para las notificaciones y publicaciones del caso, cúrsese a la Asesoría Jurídica.

4. Dar cuenta al Directorio en su próxima sesión.

Esc. Alicia CARNELLI
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos

C/N (R) Gastón SILBERMANN
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Administración Nacional de Puertos.

27) (Cta. Cte.) 2/p 56134 Nov 24- Nov 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2005
Res. 032/2005. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por Unanimidad de 27 Ediles presentes en general y en particular conforme al artículo que se transcribe;
VISTO: el Expediente Interno No. 042/2005, "caratulado Intendencia Municipal de Tacuarembó, eleva Expediente 3887/05, adjuntando oficio No. 090/05 con Plan de Refinanciación de Adeudos 2005" y al mensaje complementario elevado el 7.11.2005 mediante Oficio No. 144/2005 del Ejecutivo Comunal, a solicitud de la Comisión de Finanzas y Presupuesto;
CONSIDERANDO I: que la Comisión de Finanzas y Presupuesto se reunió en forma conjunta con los técnicos municipales;
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo expresado por la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Legislativo es deber del Gobierno Departamental en forma conjunta, recuperar al contribuyente moroso, debiendo también de premiar considerablemente al que ha mantenido una conducta tributaria de buen pagador;
CONSIDERANDO III: que a tales efectos se debe tomar la opción de la refinanciación de adeudos como la posibilidad del deudor de ponerse al día;
CONSIDERANDO IV: que los aspectos financieros repercuten en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Gobierno Departamental;
CONSIDERANDO V: que la Comisión de Finanzas y Presupuesto, luego de analizado el proyecto, entendió oportuno plantear mediante nota al Ejecutivo Comunal, algunas modificaciones al mismo, mensaje complementario que es elevado a la Junta Departamental, mediante Oficio 144/05 del 7 de noviembre del año en curso;
ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273 Numeral 1º. de la Constitución de la República, así como las normas formales previstas en el Código Tributario y en el artículo 9º. Del TOCAF, (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera el Estado) y ha lo establecido en la Ordenanza No. 62 y sus modificativas del Tribunal de Cuentas de la República;
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º.) Dar aprobación, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, el siguiente Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2005, para ser aplicado en forma inmediata por el Ejecutivo Departamental:
"CAPITULO 1 - PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2005
Art. 1º.- AMBITO DE APLICACIÓN: Los sujetos pasivos de impuestos, tasas y precios que recauda la Intendencia Municipal de Tacuarembó (IMT), que se encuentren vencidos, podrán regularizar sus adeudos de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente régimen.
(Aprobado por unanimidad de 29 ediles presentes).-
Art. 2º.- VIGENCIA: El régimen especial regirá a partir del día siguiente al de su

promulgación y vencerá el 31 de diciembre de 2005. La IMT queda facultada a extender el plazo de vigencia hasta el 31 de enero de 2006 si lo considera necesario.
(Aprobado por unanimidad de 27 ediles presentes).-
Art. 3º.- FORMAS DE PAGO: Los deudores de la IMT, podrán regularizar sus obligaciones vencidas pagando al contado o en régimen de facilidades.-
(Aprobado por unanimidad de 29 ediles presentes).-
Art. 4º.- PAGO CONTADO: Quienes opten por el pago contado antes del plazo previsto en el artículo 2º., obtendrán una remisión sobre el total de las sanciones por mora y de aquellas partidas por morosidad que componen el total adeudado, que variará según el año en que dicho contribuyente comenzó a generar adeudos, remisión que responde a la siguiente escala:
Comienzo de la mora, % de remisión;
2005, 100;
2004, 90;
2003, 85;
2002, 80;
2001, 75;
2000 y anteriores, 70;
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 5º.- REGIMEN DE FACILIDADES: Se formalizará un convenio a través del cual se compromete el pago de la totalidad de lo adeudado en las siguientes condiciones generales:
* A) Entrega inicial previa: en efectivo del 20% (veinte por ciento) del monto adeudado, según lo que resulte de aplicar las opciones previstas en el literal b) del presente articulo.
* B) Plazos de financiación: el monto adeudado se podrá financiar en hasta 48 (cuarenta y ocho) meses, con una remisión sobre el total de las sanciones por mora y demás partidas por morosidad que componen el total adeudado, de acuerdo a la siguiente escala:
Comienzo de Mora, % de remisión;
Meses de refinanciación;
12, 24, 36, 48;
2005, 70, 60, 50, 40;
2004, 65, 55, 45, 35;
2003, 60, 50, 40, 30;
2002 y anteriores, 55, 45, 35, 25;
* C) Cuotas: el deudor podrá optar por pagar cuotas mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales, quedando la opción tomada con carácter permanente durante el plazo de financiación acordado. Las cuotas vencerán el último día hábil de cada mes.-
* D) Intereses: no se adicionarán intereses de financiación.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 6º.- ENTREGA INICIAL: Para el caso que el deudor formalice convenios en forma simultánea por más de un tributo, padrón o se encuentre comprendido en los casos previstos en los artículos 11º. y 12º., la entrega inicial podrá efectivizarse en hasta 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 7º.- CONVENIOS ANTERIORES: Aquellos contribuyentes que mantengan convenios de pago vigentes, podrán incorporarse al presente régimen, dando cumplimiento en todos los casos a la entrega inicial que correspondiere según lo previsto en el literal a) del artículo 5º.-
Los pagos realizados por convenios anteriores se acreditarán, luego de deducida la entrega inicial, a cuenta del monto que resulte de las opciones previstas en el presente régimen, no pudiendo generar por tal motivo, devolución o repetición de pago de ninguna especie, cancelándose el remanente de los eventuales créditos tributarios.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 8º.- EXCLUSIÓN: Los agentes de retención no están comprendidos en el presente régimen.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 9º.- Luego de vencido el plazo establecido en el artículo 2º., los sujetos pasivos de impuestos, tasas y precios que recauda la IMT que se encuentren vencidos, podrán regularizar sus adeudos, hasta el 31 de diciembre del 2007, optando entre pagar al contado con una remisión sobre el total de las sanciones por mora y de aquellas partidas por morosidad que componen el total adeudado al momento del pago, del 50% (cincuenta por ciento) de las mismas o formalizando un convenio en el que el total adeudado se podrá financiar en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una remisión sobre el total de las sanciones por mora y demás partidas por morosidad que componen el total adeudado al momento de realizar el convenio, del 25% (veinticinco por ciento) y con una entrega inicial previa en efectivo del 10% (diez por ciento) del monto adeudado luego de aplicada la remisión precitada.-
(Aprobado por mayoría de 24 en 31 ediles presentes).-
Art. 10º.- TOPE PARA VEHÍCULOS: Ningún adeudo por concepto de Patente de Rodados que se recalcule en base a las disposiciones contenidas en la presente resolución, podrá exceder el 40% (cuarenta por ciento) del valor de aforo del vehículo.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
CAPITULO II - PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
Art. 11º.- CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUB URBANA: Los contribuyentes del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (y de los que con ella se perciben), que justifiquen ante la IMT, el cumplimiento de:
a) que el inmueble es única propiedad;
b) que el destino del mismo es de casa habitación;
c) que el valor de aforo sea inferior a $ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), se les aumentará los distintos porcentajes de remisión previstos en los artículos 4º., 5º., y 9º., en un 20% (veinte por ciento), con un límite máximo del 100% (cien por ciento).-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 12º.- CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL: Los contribuyentes del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural, que justifiquen ante la IMT que son propietarios de un total máximo equivalente a 200 (doscientas) hectáreas índice Coneat 100, se les aumentarán los distintos porcentajes de remisión previstos en los artículos 4º., 5º., y 9º., en un 20% (veinte por ciento), con un límite máximo del 100% (cien por ciento).
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 13º.- PATENTE DE RODADOS: Los contribuyentes del tributo de Patente de Rodados, que justifiquen ante la IMT que son propietarios de un único vehículo cuyo valor de aforo sea inferior a $ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), se les aumentarán los distintos porcentajes de remisión previstos en los artículos 4º., 5º., y 9º., en un 20% (veinte por ciento), con un límite máximo del 100% (cien por ciento).-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 14º.- CONDICION GENÉRICA: El tratamiento diferencial previsto en los artículos 11º., 12º., y 13º., no operará cuando el mismo sujeto pasivo sea contribuyente por más de un tipo de tributo. En caso que ello suceda, el deudor podrá optar por el tratamiento diferencial citado por uno solo de los tributos adeudados.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
CAPITULO III.- DEL BUEN PAGADOR
Art. 15º.- DEFINICIÓN: Se considerará buen pagador a los contribuyentes de tributos municipales que:
a) no registren morosidad en el pago del tributo al 31 de diciembre anterior al año que se esté liquidando;
b) se mantenga al día en el pago de las cuotas corrientes, o que el pago se produzca dentro de los 10 (diez) días siguientes al vencimiento.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 16º.- BONIFICACIÓN BUEN PAGADOR: La condición de buen pagador se premiará en el pago del tributo individual respectivo a partir del 1º.. de enero de 2006, con una bonificación equivalente al 15% (quince por ciento) del importe a abonar.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
CAPITULO IV - DEL PAGO CONTADO
Art. 17º.- DEFINICIÓN: Se considerará pago contado cuando los contribuyentes de tributos municipales abonen la totalidad de los mismos, dentro del plazo de vencimiento respectivo previsto para abonar la primera cuota del tributo.
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 18º.- BONIFICACIÓN PAGO CONTADO: El pago contado se beneficiará en el pago del tributo individual respectivo a partir del 1º., de enero de 2006, con una bonificación equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la variación anual sufrida por el IPC (Indice de Precios al Consumo) al 30 de noviembre anterior al ejercicio que se esté abonando, estableciéndose que:
a) Se redondeará el porcentaje así calculado al número entero más próximo.
b) La bonificación no podrá ser inferior al 10% (diez por ciento), ni superior al 15% (quince por ciento).-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
CAPITULO V - EFECTOS Y FORMAS PROCESALES

Art. 19º.- CADUCIDAD DE LOS PLAZOS: La falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas de la refinanciación (1 (una) cuota en las opciones semestrales o anual), o el no pago de 3 (tres) cuotas consecutivas de las obligaciones tributarias corrientes, producirá la caducidad del convenio, sea por el deudor o por quien lo subrogue, dando lugar a que quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes, tomándose las entregas y cuotas abonadas como pagos a cuenta, aplicándose en tal caso, la legislación general vigente en materia tributaria.
(Aprobado por unanimidad de 30 ediles presentes).-
Art. 20º.- PAGO FUERA DE PLAZOS: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º., el no pago en plazo de las cuotas convenidas generará mora, siendo pasible de las sanciones tributarias vigentes.-
(Aprobado por unanimidad de 30 ediles presentes).-
Art. 21º.- SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES: Las acciones judiciales que la IMT hubiere iniciado para el cobro de los tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a la refinanciación prevista en este decreto, quedarán suspendidas mientras exista cumplimiento regular de las cuotas de refinanciación y las obligaciones corrientes.-
Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan y de los embargos y/o medidas cautelares que pudiera solicita la IMT, en cualquier caso que entienda pertinente garantizar sus derechos.-
En el caso de contribuyentes que realicen gestiones ante la IMT tendientes a regularizar situaciones de morosidad, podrán solicitar la modificación de las acciones y/ó medidas de que fueran objeto según lo dispuesto en el inciso anterior.-
(Aprobado por unanimidad de 30 ediles presentes).-
Art. 22º.- ACCIONES JUDICIALES: En el caso de contribuyentes comprendidos en este régimen de refinanciación, que no se presentaren en los plazos previstos en el artículo 2º., la IMT iniciará las acciones judiciales de cobro inmediato.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 23º.- ESPECIFIDAD: Los convenios de refinanciación que se realicen al amparo del presente régimen, no implican ni expresa ni tácitamente una novación de los créditos ni cambio de deudor.
Solo implican acordar únicamente una fórmula con modificación en los términos de pago, sujeta a la condición de su fiel y puntual cumplimiento por parte del deudor.-
(Aprobado por unanimidad de 31 ediles presentes).-
Art. 24º.- PROCEDIMIENTO DE GESTION: Las gestiones para acogerse al presente régimen de facilidades, se realizarán por los sujetos pasivos o sus representantes legales y/ó contractuales; o por aquellas personas que sean poseedoras o tenedoras a cualquier título de bienes muebles o inmuebles y acrediten tales circunstancias mediante un certificado notarial expedido al efecto. Quedan incluidos los promitentes compradores con promesa de compra - venta inscriptas o de fecha cierta y comprobada y los titulares de dominio desmembrado (usufructuarios y nudo propietarios).
En caso de fallecimiento del deudor, podrán suscribir el convenio de pago cualquiera de los herederos declarados del causante. Si la sucesión no se hubiera tramitado o se encontrare en trámite, se deberá presentar certificado notarial del cual surja la presunta calidad de heredero invocada por el solicitante. En todos los casos los deudores serán solidarios e indivisibles.-
(Aprobado por unanimidad de 27 ediles presentes).-
CAPITULO VI - DISPOSICIONES GENERALES
Art. 25º.- Deberá remitirse un plazo de 90 días de finalizado el Plan, a la Junta Departamental un informe sobre los deudores beneficiados por este Plan y/ó por cualquier tipo de quitas y/o refinanciaciones que el Intendente Municipal otorgue, indicando;
* Nombre de los beneficiarios con su filiación completa;
* Montos alcanzados por el beneficio;
* Quitas, plazos de pago y/o cualesquiera otros beneficios otorgados al deudor.-
(Aprobado por mayoría de 18 en 27 ediles presentes).-
Art. 26º.- PUBLICACIONES: Se procederá a la publicación de la presente resolución en dos periódicos del departamento, en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial.-"
(Aprobado por unanimidad de 29 ediles presentes).-
2º.- Elévese al Tribunal de Cuentas de la República a todos sus efectos, en forma inmediata y al Ejecutivo Comunal.-
(Aprobado por unanimidad de 29 ediles presentes).-
Sala de Sesiones "General José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-
POR LA JUNTA:
JUAN F. EUSTATHIOU, Presidente; MARIO S. TEIXEIRA, Secretario General.
Tacuarembó, 16 de Noviembre de 2005
RESOLUCION Nº 0317
VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 032/2005 de la Junta Departamental de 10 de Noviembre del presente año, por el cual se aprueba, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, el Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2005, propuesto por el Ejecutivo Departamental, concediéndole la anuencia para su aplicación en forma inmediata (Expte. 3887/2005).
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO RESUELVE
1º) Promúlguese la Resolución Nº 032 de la Junta Departamental de fecha 10 de Noviembre de 2005.
2º) Pase a la Dirección General de Hacienda y Oficina Legal a sus efectos. Cumplido a Dirección de Prensa y Relaciones Públicas para su amplia difusión.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56135 Nov 24- Nov 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "Rossi Ebert Milly Brunela y otros c/ Britos Kuchma o Kuchman, William Gustavo y otros. Accidente de tránsito terrestre, Daños y perjuicios" expediente 2-40082/2005 y por Decreto 3642/2005 de 21 de Octubre de 2005 se ha dispuesto el emplazamiento de la demanda al Sr. William Gustavo Britos Kuchma o kuchman a comparecer a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 4 de noviembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 33523 Nov 14- Nov 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados "CHENLO BELOSO, Roberto c/ BLANCO GUARNALUSE, Irma y otra - EJECUCION HIPOTECARIA" - Ficha 36-108-2000, en cumplimiento de auto Nro. 4.030/2005, de fecha 5 de Octubre de 2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a NELSON MARIEZCURRENA BLANCO, para que comparezca a deducir sus derechos en el término legal, en torno a los padrones de Montevideo, números 153.054 y 93.695, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento.- Montevideo 3 de Noviembre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 33436 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 3100/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DEL PADRON 147481.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-27340/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 147481, ubicado en la zona comprendida entre Br. José Batlle y Ordoñez y calle Oficial 1, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el primero de noviembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56089 Nov 21- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Palacio Santa Lucía c/ Quevedo Claro, Blanca Ester - Intimación de pago" Ficha 2-42285/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Blanca Ester Quevedo Claro, a estar a derecho en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 2005. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 33652 Nov 15- Nov 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno en autos: "Rodenco S.A c/ Lachowitz, Julio. Acción declarativa, cobro de multa y nulidad de pacto en moneda extranjera." Ficha 146-164/2002 decreto N° 2349 de 10 de agosto de 2005 se dispuso citar, llamar y emplazar a Roberto Quintas por el término de 90 días a estar a derecho en autos ante esta Sede de 18 de Julio 1589 piso 3° bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se le seguirá las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2005. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 33899 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Cirillo Scanzerra, Salvatore Gerardo c/ Sucesores de Herta o Berta Steiermann Strauss y otros. Ejecución hipotecaria." Ficha 2-39708/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de los Sres. Herta o Berta Steiermann Strauss y Rodolfo Sternheimer Steiermann por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil cinco. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 4200 10/p 33532 Nov 14- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 2do. turno de Ciudad de la Costa dictada en autos "FARIAS PEREYRA, Eduardo - Cancelación de Letras de Cambio", Ficha 179-831/2005, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las siguientes letras de cambio: a) número 38535139 por U$S 4000, librada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Lagomar, a la orden de Eduardo Farías Pereyra, sin endosar; y b) número 36687716 por U$S 10000, librada por el citado Banco, a la orden de Eduardo Farías Pereyra endosada por el mismo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 de la ley 14701 para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 60 días.
Ciudad de la Costa, 15 de noviembre de 2005. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1764 3/p 34484 Nov 24- Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO SANTANDER C/ DE AGOSTINI MOLINA, CARLOS MIGUEL Y OTROS. J. EJECUTIVO HIPOTECARIO" - Fa. 304-29/2000, se hace saber que por decreto Nro. 2156/2005 de fecha 1° de agosto de 2005 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de JUAN CARLOS DE AGOSTINI CHIARLI por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 24 de agosto de 2005.- ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 33695 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HOY: FIDEICOMISO FINANCIERO DE RECUPERACION DE CARTERAS (B.R.O.U.) C/ GONZALEZ ATAIDE, LEONEL ALBO- DILIGENCIAS PREPARATORIAS-" IUE: 357-662/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3703/2005 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2005, SE CITA Y EMPLAZA A LOS EVENTUALES SUCESORES DE LEONEL ALBO GONZALEZ ATAIDE, PARA QUE COMPAREZACAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA ESTA EJECUCION.
SALTO, 28 DE OCTUBRE DE 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 34222 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE JULIA BERTA MEDINA CARDOSO - Entrega de la cosa - I.U.E. 431-654/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA la entrega de la vivienda unidad 004, conjunto habitacional KC 11, sito en calle 19 de Abril esquina Ledesma, de la ciudad de Mercedes, Depto de Soriano con plazo de DIEZ DIAS a los sucesores de JULIA BERTA MEDINA CARDOSO, emplazándolos por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 34080 Nov 21- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE JULIA BERTA MEDINA CARDOSO - Entrega de la cosa - I.U.E. 431-654/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA la entrega de la vivienda unidad 004, conjunto habitacional KC 11, sito en calle 19 de Abril esquina Ledesma, de la ciudad de Mercedes, Depto de Soriano con plazo de DIEZ DIAS a los sucesores de JULIA BERTA MEDINA CARDOSO, emplazándolos por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 34080 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GARCIA SILVA, MYRTHA CRISTINA C/ ALEGRE, ZULMA Y OTROS". IUE: 382-300/2005, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas BETINA SIMONA

TECHERA; ELIDA, DELIA, RAUL LUIS, BLANCA AMELIA Y MARIA LOLA SILVEIRA PUSTT; MYRTHA ESTHER, LUIS ALBERTO, MARIA TERESA, RAUL HEBER, ANA MARIA Y CARLOS ENRIQUE TORRES SILVEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de setiembre de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) $ 5880 10/p 33573 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE ANGELA MARINA GONZALEZ GUTIERREZ Y OTROS. - Entrega de la cosa - I.U.E. 381-120/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA CON PLAZO DE DIEZ DIAS a SUCESORES DE ANGELA MARINA GONZALEZ GUTIERREZ y a OCUPANTES A CUALQUIER TITULO LA ENTREGA DE LA VIVIENDA UNIDAD 025, BLOQUE 03 DEL PROGRAMA 938, CONJUNTO HABITACIONAL KC 4, sito en APARICIO SARAVIA DE LA CIUDAD DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO Y SE LES EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 7560 10/p 34079 Nov 21- Dic 02

VARIOS

Publicación Bien de Familia

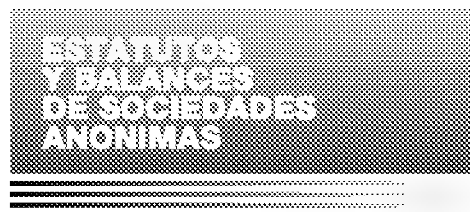
CONSTITUYENTE: Gustavo José CORBO TEIXEIRA
BENEFICIARIA: Paula Romina y Cristina Valeria CORBO MOSCARDI
PADRÓN: 18.353, sito en la 1ª Sección Judicial del Dpto. Maldonado, localidad catastral Maldonado
ESCRITURA: 11 de noviembre de 2005
ESCRIBANO: Ely Albini Rodríguez
INSCRIPCIÓN: Nº 12767 del 15/11/05.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56095 Nov 22- Dic 05

BIEN DE FAMILIA.

Constituyentes: Enrique Victor Conde Egures y Ana Zaida Martínez Vila
Beneficiario: Ulises Enrique Conde Martínez
Padron: 5996/510
Fecha 26 de setiembre de 2005
Escribano: Nelida Teresa Massaferro
Registro: Nº 33470- 29/9/05.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56104 Nov 22- Dic 05



REFORMAS

"MEDFORD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 27/06/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 31.271.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4. Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 33582 Nov 15- Nov 28

PINOS DEL ESTE S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de abril de 2005, se aprobó Reformar los Estatutos Sociales, modificando la redacción de los artículos 2 (Objeto), y 5 al 11 inclusive.

28) $ 9900 10/p 34091 Nov 21- Dic 02

PROSID INVESTMENTS S.C.A.
Reducción de Capital Social e Integrado

Por Contrato celebrado 10 de Noviembre de 2005, los socios resolvieron reducir el capital social e integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

28) $ 3360 10/p 34094 Nov 21- Dic 02

NORMATIL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.239.262.246 mediante el rescate de 575.794.445 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,60. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34510 Nov 24- Dic 07

TRAPIAL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 199.545.235 mediante el rescate de 1.296.993.614 acciones. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34511 Nov 24- Dic 07

BATUQUE SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.478.166.528 mediante el rescate de 206.841.440 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,79. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34512 Nov 24- Dic 07

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PASCUAL GIORDANI SUARES o SUAREZ (FA: 2-20077/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34631 Nov 25- Dic 08 (0001)

BLANCA ELDA GUTIERREZ UMPIERREZ (FA: 2-50975/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34668 Nov 25- Dic 08 (0002)

SEGUNDO TURNO

BARTOLOME GIORDANO CURCIO (FICHA 2-40899/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34629 Nov 25- Dic 08 (0003)

CARMELA BELLO CETRARO (Ficha 2-48572/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34630 Nov 25- Dic 08 (0004)

JOSE MARIA RODRIGUEZ (FICHA 2-46895/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34632 Nov 25- Dic 08 (0005)

TERCER TURNO

MILKA CORRALES GRABAN (FICHA Nº 2-52333/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34636 Nov 25- Dic 08 (0006)

CUARTO TURNO

ULYSSES PEREIRA REVERBEL (Fa. 2-51019/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34645 Nov 25- Dic 08 (0007)

SEXTO TURNO

AMANDA VARELA RIVERA (FICHA 2-40826/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34628 Nov 25- Dic 08 (0008)

DELMA ADELINDA VALLA PASSADA (FICHA 2-46373/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34635 Nov 25- Dic 08 (0009)

SEPTIMO TURNO

VICENTE QUAGLIATA TETA (Ficha 2-47016/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34633 Nov 25- Dic 08 (0010)

COSTANTINO o CONSTANTINO CAMODECA RUSSO (Ficha 2-43861/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34643 Nov 25- Dic 08 (0011)

JOSE BONALI CARACHUELO (Ficha 2-27810/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34646 Nov 25- Dic 08 (0012)

LUIS MARIA FALCON BENITEZ (Ficha 2-49358/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56150 Nov 25- Dic 08 (0013)

OCTAVO TURNO

ANGEL BARRAL PEREYRO (FA: 2-40330/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34612 Nov 25- Dic 08 (0014)

NOVENO TURNO

ELBA DORIS LLOVET LAFORIA y SERGIO TEODORO PEREZ BENITEZ (FICHA 2-50961/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34650 Nov 25- Dic 08 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ZIGNAGO TRAVIESO y ADELA OSTA OSTA (FICHA 2-48394/05).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34609 Nov 25- Dic 08 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA ELENA CABRERA GARCIA (Exp. Nº 2-50952/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34667 Nov 25- Dic 08 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL CORTAZZO DI LORENZO y CARMEN ASUNTA GIORDANO CAMARANO ó CAMMARANO (Ficha 2-50372/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34634 Nov 25- Dic 08 (0018)

WILTER CEFERINO CALACHE FERNANDEZ (Ficha 2-51081/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34666 Nov 25- Dic 08 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS RUBEN COVA OLIVERO y AMALIA MOTTOLA AGUETTE (FICHA 2-48918/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34611 Nov 25- Dic 08 (0020)

VIGESIMO TURNO

PAUL SANTANA o SANTA ANA CLAVIJO VIERA (Ficha Nº 2-39718/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34652 Nov 25- Dic 08 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

SIXTO ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE: 2-51407/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34644 Nov 25- Dic 08 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA GRELA (FICHA: 2-52448/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34648 Nov 25- Dic 08 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTER VIERA DA LUZ (FICHA: 2-49193/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34610 Nov 25- Dic 08 (0024)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARMANDO DANIEL UBAL FIGOLI e IRENE BEATRIZ MORANDEIRA (Ficha 2-44412/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34653 Nov 25- Dic 08 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian

seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARY LUZ PEREIRA ALONZO y DANIEL HEBERT MEDEROS YORADO (IUE 209-370/2005).
Río Branco, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34563 Nov 25- Dic 08 (0026)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOYANO HERNANDEZ, WASHINGTON DANILO (FICHA 223-762/2005).
Colonia, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34560 Nov 25- Dic 08 (0027)

CHISARI, JOSÉ (FICHA 223-734/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34561 Nov 25- Dic 08 (0028)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO MORALES DE LOS SANTOS (IUE 432-853/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34569 Nov 25- Dic 08 (0029)

TOMAS PEREIRA (IUE 432-614/2005).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34571 Nov 25- Dic 08 (0030)

LUIS ALBERTO MARTINEZ CARRION (IUE 432-975/2005).
Minas, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34572 Nov 25- Dic 08 (0031)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JOVITA NOCETTI PEREYRA (Ficha 284-674/2005).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34578 Nov 25- Dic 08 (0032)

ALICIA SIXTA CUADRADO ROCHA (FA. 284-722/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34651 Nov 25- Dic 08 (0033)

TERCER TURNO

MARIA AURORA, LOPEZ ABAL (Ficha 285-753/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34649 Nov 25- Dic 08 (0034)

OCTAVO TURNO

VICTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FA. 286-845/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34577 Nov 25- Dic 08 (0035)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JUAN ANTONIO YANNUZZI CORDARA (Ficha 343-167/2005).
Chuy, 20 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34565 Nov 25- Dic 08 (0036)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

da COSTA XAVIER, LAZARO (FICHA IUE: 352-1092/2005).
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34568 Nov 25- Dic 08 (0037)

TERCER TURNO

STALKER REMEDI, FEDERICO ALEJANDRO (FICHA.- I.U.E. 353-906/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34566 Nov 25- Dic 08 (0038)

SEMINO PAULINO, AMILIDES ATILIO (FICHA.- I.U.E. 353-945/2005).
Salto, 8 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34567 Nov 25- Dic 08 (0039)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMARILLO HERNANDEZ, OSKITAR (Fa. 412-336/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34562 Nov 25- Dic 08 (0040)

CONVOCATORIAS

Cooperativa de las Fuerzas Armadas

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) numeral 1 del Art. 18º y Artículos 19º y 20º de los Estatutos Sociales de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Institución convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día jueves 15 de diciembre del año en curso a la hora 16:00, en Primera Convocatoria y a las 17:00 en Segunda Convocatoria, en la sede de esta Cooperativa, Eduardo Víctor Haedo 2258, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º.- Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de setiembre de 2000.-
2º.- Posición de la Asamblea con respecto a la posible integración a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo.-
3º.- Consideración sobre la actuación del Consejo Directivo, a la luz de la Ordenanza Nº 60 del M.D.N. del 25/02/2005.-
4º.- Informe sobre la situación de la Cooperativa ante la resolución del Consejo de Salarios.-
5º.- Designación de tres Socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta.-
Cnel. Luis Vázquez, Presidente; Cnel. Luis Castillo, Secretario.
NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establecen los Artículos 17º y 20º de los Estatutos Sociales.
03) $ 2772 3/p 34573 Nov 25- Nov 29 (0041)

Cooperativa de las Fuerzas Armadas
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del Art. 18º y Artículos 19º y 20º de los Estatutos Sociales de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Institución convoca a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día jueves 15 de diciembre del año en curso a la hora 14:00, en Primera Convocatoria y a las 15:00 en Segunda Convocatoria, en la sede de esta Cooperativa, Eduardo Víctor Haedo 2258, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º.- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2004.-
2º.- Consideración de Memoria Anual.-
3º.- Consideración de Estado de Situación Patrimonial por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, Estado de Resultados por el período 1º de julio de 2004 - 30 de junio de 2005 y Proyecto de Distribución de Excedentes.-
4º.- Informe de la Comisión Fiscal. Período 01/07/2004 al 30/06/2005.-
5º.- Resolución del Consejo Directivo en aplicación al Art. 32º Inc. k de los Estatutos Sociales.-
6º.- Designación de tres Socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta.-
Cnel. Luis Vázquez, Presidente; Cnel. Luis Castillo, Secretario.
NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establecen los Artículos 17º y 20º de los Estatutos Sociales.
03) $ 3024 3/p 34574 Nov 25- Nov 29 (0042)

MALLORCA TIEMPO COMPARTIDO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-
El Directorio de Mallorca Tiempo Compartido S.A. llama a los Accionistas de la mencionada sociedad a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, según el siguiente detalle:
Fecha: 05 de diciembre de 2005
Hora: 11:00 1er. Llamado
12:00 2do. Llamado
Lugar: Sede del Complejo SALTO GRANDE TIEMPO COMPARTIDO ubicado en calle Biarritz esquina Fermentario de la ciudad de Punta del Este, Maldonado URUGUAY
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-

2) Aprobación del Estado de Ingresos y Egresos por el período 01/11/2004 al 31/10/2005 y del Estado de Situación Patrimonial al 31/10/2005.-
3) Información sobre temas varios del Complejo de interés para los señores asambleístas.-
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
Se hace constar que, en caso de no lograrse los quórum previstos en el Art. 11 del Estatuto Social a los efectos de llevarse a cabo la Asamblea citada; se fijara el día 06 de diciembre de 2005 en el mismo lugar y hora señalada para realizar la Asamblea prevista en el artículo ya mencionado la que considerará el mismo Orden del Día y se reunirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.-
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 34581 Nov 25- Nov 29 (0043)

CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO
ARTURO SANTANA 718 TELEFAX 235852 MALDONADO - 18 DE JULIO 724 TEL. 660635 SAN CARLOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a los establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los Señores Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre del corriente año a la hora 08:00 en primer llamado y 09:00 en segundo llamado, a realizarse en el Frontón del Campus de Maldonado.

ODEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
2) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
3) Designación del moderador y tiempo de intervención por asambleísta.
4) Informe del Consejo Directivo (duración 5 min.)
5) Memoria Balance anual y Cuentas de Resultado del Ejecicio 2004/2005 (*)
6) Informe de Tesorería (duración 12 min.)
7) Informe de Comisión Fiscal (duración 5 min.)
8) Informe de Comité de Crédito (duración 3 min.)
9) Informe de CEFIC (duración 3 min.)
10) Fijación de Multa por Inasistencia.
11) Actualización de Capitales
12) Designación de la Comisión Electoral y fecha de elecciones.
(*) El balance anual estará a disposición de los socios en nuestras oficinas a partir del 18/11/05.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a los establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los Señores Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre del corriente año a la hora 11:00 en primer llamado y 12:00 en segundo llamado, a realizarse en el Frontón del Campus de Maldonado.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2) Autorización al Consejo Directivo para negociar y comprar local para la filial San Carlos.
03) $ 7140 5/p 34582 Nov 25- Dic 01 (0044)

CORRALES S.A.
AVISO DE CONVOCATORIA

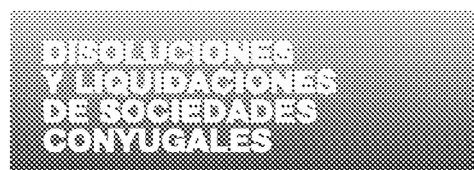
Se convoca a los Señores Accionistas de Corrales S.A. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se efectuará el día 6 de Diciembre de 2005, a las 15 horas, en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2772, de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1 - Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1º de Agosto de 2004 - 31 de Julio de 2005.
2 - Elección de Directores.
3 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 34623 Nov 25- Nov 29 (0045)

Don Carlos S.A.
Asamblea General Ordinaria.

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre a hora 9:00 en primera convocatoria y 9:30 en segunda convocatoria, en la sede de la calle Plaza Cagancha 1334 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Resultado de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2004-2005 y destino de los resultados.
2) Elección de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea.
03) $ 420 1/p 34640 Nov 25- Nov 25 (0046)



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FEDERICO LEGNANI RISSO y NATALIA MARIA DELUCCHI CARBAJAL (Ficha 2-46461/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34575 Nov 25- Dic 08 (0047)

ADOLFO LUIS FACAL ACOSTA y LAURA ISABEL POLERO DELGADO (Ficha 2-49337/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34613 Nov 25- Dic 08 (0048)

SEPTIMO TURNO

EMILIO OCAMPO y MARIA TERESA MORATORIO CHIAZZARO (Fa. 2-39727/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34614 Nov 25- Dic 08 (0049)

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ALVARO RIJO y CESILIA TEIXEIRA DE MELLO (Fa. 2-51696/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34627 Nov 25- Dic 08 (0050)

VIGESIMO TURNO

FLAVIO VILAR LIÑARES y LOURDES BETINA BALBIANI VAZQUEZ (Ficha 2-36529/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34669 Nov 25- Dic 08 (0051)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

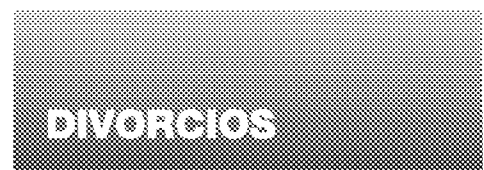
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO LEZCANO y NORA MARITZA GOMENDIO (IUE 274-47/1990).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34570 Nov 25- Dic 08 (0052)

DON ENRIQUE PAZ CABALLERO y TERESA DEL LUJAN AMARO LARROSA (IUE 274-1069/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56161 Nov 25- Dic 08 (0053)



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA SARA C/ FERNANDEZ CORREA SERGIO. DIVORCIO. IUE 179.418/ 2005", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FERNANDEZ CORREA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, primero de noviembre del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56163 Nov 25- Dic 08 (0054)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS OLIVERA ANDREA BIBIANA- Incapacidad" Ficha IUE. 45-650/1996, V/650/96, se hace saber que por auto Nº 3319 de fecha 3/9/2004, se decretó la sustitución de la curadora designada a la incapaz de autos Andrea Bibiana de los Santos Olivera, designándose nueva curadora a la sra. Sandra Ethel de los Santos Olivera.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34626 Nov 25- Dic 08 (0055)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5132/2005 de fecha 26 de Octubre de 2005, se designó curadora interina de ROSA ELENA LOPEZ ALALLON a GLADYS MABEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de Noviembre de 2005.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34615 Nov 25- Dic 08 (0056)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber ante esta sede se presentó MARCELO RODRIGO BERLANGIERI BOCCHI (Ficha 2-44423/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Victor Hugo Mendez Soria y Marcel García Hipogroso sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1440 10/p 34616 Nov 25- Dic 08 (0057)

LICITACIONES

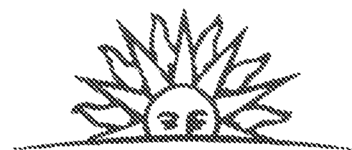
PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
LICITACION PUBLICA Nº 01/2005

OBJETO: Llámase a la presentación de ofertas para la adquisición de hasta 800.000 sobres plásticos (pouches), para plastificado del documento de identidad.
RETIRO DE PLIEGOS: Rincón 665, Sección PROVEEDURIA, a partir del 23/11/05, previo pago de los pliegos en el Dpto. de Tesorería en el horario de 14:00 a 17:00 horas.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/12/05 - hora 15:00
LUGAR DE APERTURA: Sala de Integración, 25 de Mayo 660.
PRESENTACION DE OFERTAS: 15/12/05 - Sección Proveeduría, hasta la hora 14:30.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.000,00 (pesos mil) en efectivo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56151 Nov 25- Nov 25 (0058)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO
- SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO -
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/SMA/05

OBJETO: ADQUISICION POR SISTEMA DE PERMUTA DE ROLLOS DE ALAMBRE Y CUBIERTAS
APERTURA: 16 - DICIEMBRE - 2005
LLAMADO: HORA: 09:30
COSTO DEL PLIEGO: $ 200
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Financiero Contable del S.M.A., en Avda. De Las Instrucciones Nº 1925 Anexo 1, a partir del día miércoles 30 de noviembre de 2005, en el horario de 08:00 a 12:00 de Lunes a Viernes.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56152 Nov 25- Nov 25 (0059)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



SECRETARIA

LICITACION PUBLICA Nº 41/2005

Se llama a Licitación Pública Nº 41/2005 convocada para la "Adquisición de Ropa de Trabajo de Verano" para la Dirección General de Secretaría, y las Direcciones Nacionales de Hidrografía, Vialidad, Transporte y Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obra Públicas.
Dichos recaudos podrán ser retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02 o 915.79.33 int. 10109, en el horario de atención al público.
Para participar en la convocatoria, deberá abonar -previo a la fecha de la apertura- la suma de $ 500,00 (Pesos uruguayos: quinientos) en la División Tesorería, ubicada en el 4º piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala Tomás Berreta, cita en el 1er. Entre Piso, del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56157 Nov 25- Nov 25 (0060)

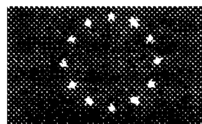
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 3003/2005
OBJETO DEL LLAMADO:
Adquisición de tickets alimentación según Pliego de Bases y Condiciones Particulares
APERTURA: Viernes 16 de diciembre de 2005
HORA: 12:00
PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Viernes 16 de diciembre de 2005
HORA: 12:00
Los pliegos se pueden retirar en el Departamento de Compras del Ministerio de Desarrollo Social situado en Av. Uruguay Nº 948 1er. Piso), Montevideo, de 10:00 a 17:00 hs. y en el sitio WEB www.compraestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56169 Nov 25- Nov 25 (0061)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ZONAS RURALES MÁS POBRES DEL NORTE DE URUGUAY
PRODENOR
UY/B7-3100/2003/005-752



Contrato de Suministro para la adquisición de materiales para la construcción de viviendas.

Licitación N°: PR/NA/OCI/007/05

MEVIR, en calidad de entidad gestora del Proyecto PRODENOR - UY/B7- 3100/2003/005-752, comunica que ha habido un error en la publicación efectuada el día 14 de noviembre pasado relacionada a la Licitación mencionada ut supra.
En efecto es menester hacer la siguiente corrección en el:
* LOTE N° 2: ventanas exteriores para viviendas, en vez de 6600 unidades debe decir 2200 unidades que se desglosan de las siguiente manera (según perfiles especificados en el Pliego Licitatorio):
* Del Tipo A1: 1500 unidades,
* Del Tipo A2: 700 unidades.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56178 Nov 25- Nov 25 (0062)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA 14/2005

Objeto: Obras de Ampliación, Reformas y Terminaciones, en el local de la Escuela Nº 54 de Soriano (Melchor Pacheco y Obes s/n) - Ciudad de Cardona.
Monto estimado de la obra: $ 3:550.000,00 (pesos uruguayos tres millones quinientos cincuenta mil con 00/100).
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de L. a V. de 14:00 a 18:00 hs., desde el 28 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2005.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V. de 14:00 a 16:00 hs., desde el 28 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2005.
Valor del Pliego: $ 1.200,00 (pesos uruguayos mil doscientos con 00/100)
Apertura: 16 de diciembre de 2005 - Hora 14:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso) - Tel.: 908.54.18 - Fax.: 902.41.26.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56158 Nov 25- Nov 25 (0063)

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA, (Tocaf Art. 33) Exp. 761.568 correspondiente al Conjunto Habitacional A96 del Departamento de Canelones, Solymar Norte. OBJETO: Reparación de baños, cocinas, azoteas y dinteles. MONTO ESTIMADO CON I.V.A.: $ 380.000/ U.R.: 1.478. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Abreviada Ampliada (Tocaf Art. 33). GARANTÍAS: De Mantenimiento de oferta: 1% NO, y de Cumplimiento de contrato: 5% NO. APERTURA: Fecha: 19/12/05; Hora: Recepción de Ofertas hasta las 14 horas, Apertura de Ofertas: 15 horas. LUGAR: B.H.U., Depto. Estudios y Análisis Arquitectónico - 1er. Piso. RETIRAR RECAUDOS: del 23/11/05 al 30/11/05 en el Dpto. de Estudios y Análisis Arquitectónicos, B.H.U. 1er.Piso. SOLICITAR ACLARACIONES: hasta el 06/12/05 en Dpto. de Estudios y Análisis Arquitectónicos o Fax: 1911-4230. RETIRAR ACLARACIONES: el 09/12/05 en Dpto. de Estudios y Análisis Arquitectónicos, B.H.U., 1er Piso o en www.bhu.net. PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días -Art. 19 Pliego Particular COSTO DE RECAUDOS: $ 500.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56206 Nov 25- Nov 25 (0064)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA: P34245
OBJETO: "CONTRATACION DE EMPRESAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE TELEGESTIONES."

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras y Contratos a dispuesto modificar el Pliego de Condiciones de la licitación de referencia mediante Circular Nº 1, en la que también se procede a prorrogar la apertura de ofertas para el día:
15 de DICIEMBRE de 2005 Hora: 13:00
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56165 Nov 25- Nov 25 (0065)

CORTE ELECTORAL



LICITACION PUBLICA Nº 2/05
ASTO. 100/8- 1/05
TICKETS DE ALIMENTACIÓN

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a licitación pública para la adquisición de tickets de alimentación por un monto total de $ 4.300.000 (cuatro millones trescientos mil pesos), dándose preferencia a aquellas empresas que ofrezcan cobertura en todo el territorio del país.
APERTURA:
La apertura se realizará el día 12 de diciembre de 2005 a las 11 hs. en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó Nº 1474, 1º piso-Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán en la sección antes mencionada hasta una hora antes de la apertura.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida sección, calle Ituzaingó Nº 1474, 1º piso en el horario de 8 a 18 horas.
Montevideo, 23 de noviembre de 2005.
CARLOS A. URRUTY, Presidente; ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56176 Nov 25- Nov 25 (0066)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DIRECCION DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION
OBJETO: para la explotación en régimen de concesión del Parador situado en Playa La Aguada sito en Costanera y Avda. de los Argentinos (club de Pesca), por la temporada 2005-2006. Resolución Nº 3997/2005. RECAUDOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central), Juntas Locales u Oficina de la I.M.R en Montevideo, ubicada en 18 de Julio Nº 907 c/ convención, Galería Caubarrere, hasta el día anterior a la fecha de apertura. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (mil pesos). Para consultas sobre el pliego comunicarse con el TEL: (047) 23282. RECEPCION Y APERTURA: se llevara a cabo el día 12 de diciembre en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central). Hasta la hora 14:30 se recepcionaran las mismas, y a la hora 15:30 se procederá a su apertura.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56172 Nov 25- Nov 25 (0067)

DIRECCION DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION
OBJETO: para la explotación en régimen de concesión del Supermercado ubicado en el Complejo Municipal La Aguada, por la temporada 2005-2006. Resolución Nº 3996/2005. RECAUDOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central), Juntas Locales u Oficina de la I.M.R en Montevideo, ubicada en 18 de Julio Nº 907 c/

convención, Galería Caubarrere, hasta el día anterior a la fecha de apertura. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (mil pesos). Para consultas sobre el pliego comunicarse con el TEL: (047) 23282.
RECEPCION Y APERTURA: se llevara a cabo el día 12 de diciembre en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central). Hasta la hora 12:30 se recepcionaran las mismas, y a la hora 13:30 se procederá a su apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56173 Nov 25- Nov 25 (0068)

DIRECCION DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION
OBJETO: para la explotación en régimen de concesión del Grill ubicado en el Complejo Municipal La Aguada, por la temporada 2005-2006. Resolución Nº 3995/2005. RECAUDOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central), Juntas Locales u Oficina de la I.M.R en Montevideo, ubicada en 18 de Julio Nº 907 c/ convención, Galería Caubarrere, hasta el día anterior a la fecha de apertura. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (mil pesos). Para consultas sobre el pliego comunicarse con el TEL: (047) 23282.
RECEPCION Y APERTURA: se llevara a cabo el día 12 de diciembre en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central). Hasta la hora 16:30 se recepcionaran las mismas, y a la hora 17:30 se procederá a su apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56174 Nov 25- Nov 25 (0069)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2005

Llamase a Licitación Pública para el suministro de:
1 cargador frontal sobre bandas
2 motoniveladoras
3 cargadores frontales con retroexcavadoras (combinadas)
1 excavadora sobre bandas
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T. y A.), Asamblea Nº 496 ciudad de San José, al valor de $ 2.000.-
Lugar de presentación: Asamblea Nº 496, (O.R.T. y.A) San José.-
Fecha de apertura: 20/12/2005, primer llamado hora 11:00, segundo llamado hora 12:00
Lugar de apertura: Edificio Central de la Intendencia, Asamblea Nº 496, San José.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56164 Nov 25- Nov 25 (0070)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 25 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN CESAR DIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3184/1 y NATALIA GRECO, 22 años, soltera, maestra pre-escolar, oriental, domiciliada en San Martín 3184/1.
14) $ 255 3/p 3933 Nov 25- Nov 29 (0071)

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

RUY MARÍA PARULA, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4033 y ZULY ELIZABETH RODRIGUEZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 4033.
14) (Cta. Cte.) 3/p 56171 Nov 25- Nov 29 (0072)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL DURAZNO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Piriz Santos, Marta Susana. Prescripción." Ficha 243-434/05, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4584 de la manzana 395 de la localidad catastral Durazno, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Durazno 19 de setiembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4200 10/p 34618 Nov 25- Dic 08 (0073)

FLORIDA JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "González Cedres, Cándida; María y Jorge Martínez-Prescripción Treintenaria" Ficha 261/312/2005 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón 7477, sito en la segunda sección catastral y judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 38 hás 8370 mts y se deslinda así: 541 mts con 35 cms al noroeste v-ía ferrea y ruta nacional Gral Aparicio Saravia Nº: 7; 298 mts con 85 cms al noroeste con padrón 10798; 15 mts al noreste a camino vecinal; 813 mts al sureste a camino nacional; 594 mts 60 cms al sur lindando con padrón 1147 y 501 mts al oeste lindando con padrón 7294. Como asimismo a los linderos propietarios de los padrones 7294 de Lisinio Adair MACHIN y Alcides MACHIN; padrón 1147 de Salenir S.A. y padrón 10798 de Luis Alejandro COSTA, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Florida, 12 de octubre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 34564 Nov 25- Dic 08 (0074)

LAVALLEJA JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por dispoción de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fernandez Simones Blanca Rosa. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-171/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Blanca Rosa Fernandez Simones promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 3327 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 229 metros cuadrados con una extensión de 16,49 metros de frente a la calle España y de 16,12 metros de frente a la calle Ellauri.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársle Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 10 de noviembre de 2005 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56162 Nov 25- Dic 08 (0075)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: SUAREZ OLMEDO; NELSON RUBEN. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa. 275-377/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Nelson Rúben SUAREZ OLMEDO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5433 de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja el cual consta de un área de 295 mts. con frente a la calle Roosevelt s/ entre Otegui y Arostegui de la ciudad de Minas.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza atodos aquellos que se consideren con derechos sobre el bine digo bien y en especial, al último titular registral así como a Venancio Lattorre, y a los titulares de los padrones linderos Nºs.: 5432 y 5434 de la Localidad Catastral Minas, propiedad respectivamente de Héctor Salaverry y Nelly Saavedra y Edi Suárez y Mabel Zeballos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 25-7-2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 34558 Nov 25- Dic 08 (0076)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER FERNANDEZ PEREYRA solicita la inscripción del Album de Letras titulado "DESPIERTA", de su autoria.
Montevideo 23 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 34608 Nov 25- Nov 25 (0077)

ENRIQUE PELUFFO PANIZZA solicita la inscripción de la obra titulada "RELEVAMIENTO DE FAUNA Y MACROALGAS EN CABO POLONIO Depto. de ROCHA, URUGUAY", de la cual se declara autor.
Montevideo 23 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 34619 Nov 25- Nov 25 (0078)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "KOLARI REINIGER, PEDRO TOMAS Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-29819/2005, atento al auto de fecha 15 de noviembre de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: PEDRO KOLARI y GRACIELA SALAVERRY, celebrado en Montevideo, el dia 3 de julio de 1965, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta C, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: nacida el dia "once de setiembre de mil novescientos cuarenta", debe decir: nacida el "once de setiembre de mil novescientos treinta y ocho", por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56175 Nov 25- Dic 08 (0079)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OSINALDE PEREIRA, Sulange. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 412-826/2005, se hace saber que se presentó Sulange OSINALDE PEREIRA, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 25 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 26 de Marzo de 1941, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEXTA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) en el cuerpo del escrito DONDE DICE: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGE...", DEBE DECIR: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGEL...", POR SER LO VERDADERO, y 2) al márgen DONDE DICE: "PEREIRA, SULANGE", DEBE DECIR: "PEREIRA, SULANGEL", POR SER LO VERDADERO.- TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56159 Nov 25- Dic 08 (0080)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. C/ FERNANDEZ, VALENTINA", Ejecución Hipotecaria, IUE 30-67/2003, se hace saber que el próximo día Jueves 15 de Diciembre de 2005 a las 12 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010; se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el número 401, que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno sito en la Primera (ex séptima) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada con el número Ochocientos Veinticinco (825), señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri de 04/1958, inscripto en la Dirección de Catastro el 05/05/1958 con el número 35.755, según el cual consta de una superficie de 144 mts., 59 dm., con 10 mts., 56 cmts. de frente al Norte a la calle Colonia, entre las calles Vázquez y Tacuarembó, estando marcada su puerta de acceso con el número 1544. La unidad 401 padrón individual OCHOCIENTOS VEINTICINCO BARRA CUATROCIENTOS UNO (825/401) de acuerdo al plano de fraccionamineto del Agr. Abraham Drachman del 03/07/1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 39.867 el 25/07/1960; se ubica en el cuarto piso, a cota más 12 mts., 5 cmts., consta de una superficie de 65 mts., 329 cmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "A4", bien común. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del monto de subasta.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34% del monto de subasta.- IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- V) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación del expediente y de los certificados registrales agregados.- VI) Existe deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros, junto con el 2% del ITP- parte vendedora- imputables al precio hasta la fecha del remate) y tasa general municipal.- VII) Se desconoce la situación contributiva ante el B.P.S. por construcciones y la situación ocupacional del bien.- VIII) No se ha dado cumplimineto al Art. 178 de la Ley 17269 (catastro).- IX) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6º, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 18 de noviembre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9179 5/p 34655 Nov 25- Dic 01 (0081)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) C/ QUINTEROS COUTO ANGEL ANICETO Y OTROS" CREDITO HIPOTECARIO FICHA 2-35285/2004 se hace saber que el próximo 9 de diciembre del 2005 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Número CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO (145.501), señalado como el Solar 6 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Agustín Parma de diciembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero de 1931, compuesto de una superficie de 668 metros 10 decimetros, con 15 metros de frente al Oeste a la calle No. 5, hoy Dr. Roberto Berro, 42 metros 82 centímetros al Norte lindando con las fracciones 5 y 2, 15 metros 39 centímetros al Noreste limitando con la fracción 23 y 46 metros 26 centímetros al Sur confinando con la fracción 7. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor

postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y tributaria, asi como frente a BPS por las construcciones. 5) Que el inmueble se remate en las condiciones que surgen de la Titulación y los Certificados agregados. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 3er. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 22 de Noviembre de 2005. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 34622 Nov 25- Nov 29 (0082)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ CHIC FRANCES S.A." - Ejecución hipotecaria (ficha: 25-75/1989), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2005 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la primera (antes decimo quinta) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.635, que según titulos tiene un área de 630 m. 20 dm. y según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.763, el 12 de enero de 1948, tiene un área de de 648 m. 45 dm. que se deslinda: 14 m. 16 cm. de frente al sureste a la Avenida Dieciocho de Julio, entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja, puertas 1777, 1779 y 1779 bis. II) Unidad 401 empadronada individualmente con el número 32.516/401, que integra el edificio construído en un solar de terreno en la 15ª sección judicial de Montevideo padrón 32.516, que según plano del Agrimensor Horacio Luis Rebufell de octubre de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 51.508 el 26.5.1965, con una superficie de 265 m 9 dm; con 10 m. 2 cm. al suroeste de frente a Br. España 2921 entre las calles Juan Benito Blanco y Roque Graseras. Dicha unidad se ubica en el 4º piso a cota vertical más 12 m. 24 cm. con un área de 143 m. 18 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza A cuatro y la utilización de un box y un espacio en el garage "As uno" (bienes comunes). III) Unidad 501, empadronada individualmente con el número 32.610/501, la que forma parte del Edificio San Marcos, construído en un solar de terreno en la 18ª (hoy 15ª) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.610, que según titulos tiene un área de 265 m. 8.260 cm. y según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.5.1973 con el número 72.565, consta de un área de 259 m. 36 dm. con 11 m. 76 cm. de frente al este a la calle José Martí número 3434 entre Rambla República del Perú y Juan Benito Blanco. Dicha unidad de acuerdo al plano antes citado se ubica en el 5º piso, a cota vertical, más 15 m. 57 cm. que compone la unidad 501; con un área de 124 m 89 dm. y departamento de servicio 501 con un área de 9 m. 86 dm.; área total 134 m. 75 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "A cinco" de la terraza cubierta "E cinco" y del lugar señalado con el número 7 del garage "CS uno", ubicado en el subsuelo del edificio (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematas en las condiciones que resulta del expediente, documentación e información registral agregada en autos. 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes, la situación contributiva ante la I.M.M, y si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria y con el BPS por las construcciones y por los gastos comunes (fojas 392 vto). 7) Que surgen inscriptas dos promesas de compraventa ya cumplidas y un contrato de arrendamiento con plazo vencido. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de noviembre de 2005 Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 7343 3/p 34637 Nov 25- Nov 29 (0083)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "BALBI PEREZ, Héctor. Quiebra." Fa. 40-246/2004, se hace saber que el próximo 1º de diciembre a las 15 hs en el local de la calle Pando Nº 2776, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) asistidos del Sr. Alguacil, sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes inventariados de fs 22 a 23 vto.: Mobiliario de escritorio, 1 cámara de frío, varios freezer horizontales, carros de metal, cocina industrial, vitrinas, heladeras, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 816 1/p 34659 Nov 25- Nov 25 (0084)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "Bono Coppetti, Cármen c/ Silva Dirón, Marcelo y Dirón de Silva, Ilda Raquel". Juicio Ejecutivo. (Fa. 118-479/2004), se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por el Sr. Alguacil, el 15 de diciembre a la 13:00 en la Avda. Uruguay 826, a la venta en subasta pública con la base de sus 2/3 partes de la Cédula Catastral equivalente a $ 133.933,33 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil novecientos treinta y tres con 33/100) el 75% del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones sito en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 84.873, el que según plano del Agrimensor Pio Braum del 5 de abril de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1945 consta de una superficie de 70,77 mts cuadrados y se deslinda de la siguente manera: 8,16 mts. frente al Suroeste a la calle Florencio Sánchez, señalada su puerta de entrada con el número 2713, entre Libertad y Enrique Muñóz; 8,61 mts. al Noroeste lindando con el padrón 97.914; 8,28 mts. al Noreste lindando con padrón 30.119 y 8,61 mts. al Sureste lindando con padrón 30.119.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.

2) Que el comprador asumirá los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo, así también la comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02% sobre venta.

3) Que será de cargo del demandado o vendedor la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,34%.

4) Que el bien inmueble objeto de estos autos se encuentra en condominio sucesorio.

5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, como así también las construcciones, deudas y demás que lo pudieran gravar.

6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2005.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 4284 3/p 34584 Nov 25- Nov 29 (0085)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno dictada en autos caratulados FUNDACIÓN URUGUAYA DE AYUDA Y ASISTENCIA A LA MUJER C/ BLANCA MARTINEZ Y OTRO - Juicio Ejecutivo - Ficha 126-465/2001 se hace saber que el 7 de diciembre de 2005 a las 14 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 49.486,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo padrón 137662 Barrio Jardines del Hipódromo Maroñas que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 31/7/1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5/5/1928 se señala con el nro. 24 de la fracción 44 y consta de una superficie de 450 mts. con 10 mts. de frente al SE calle Palencia puerta 3461 entre Zurcí y Ferrara por 45 mts de fondo lindando al NE con solar 23, al NO con parte del solar 29 y al SO con solares 25 y 28.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certifica-

do y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble, así como su situación ocupacional. 4) Se actuó por testimonio por exhibición de acuerdo a lo dispuesto por el art. 386.3 del CGP. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de octubre de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 5168 4/p 34656 Nov 25- Nov 30 (0086)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ FERVENZA PIZZO JOSE LUIS y CROSA MEDINA MARIA DEL CARMEN - Juicio Ejecutivo - IUE 135-375/1999", se hace saber que el día 8 de Diciembre del 2005 a las 13:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 600,oo (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo UNO CS, nafta, tipo sedán 2 puertas, año 1996, empadronado con el Nº 451.185, matrícula Nº SAS6342 (antes Nº 943.437) del Departamento de Montevideo, motor Nº 4498799 -

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existe saldo de precio en la compraventa del año 1996.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y información registral. 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3264 3/p 34654 Nov 25- Nov 29 (0087)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "CATAUMBERT PABLO c/ CASTRO ANTONIO y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 139-342/2003), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2005 desde las 10:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la undecíma sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 141.427, señalado con el número 16 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de febrero de 1925, inscripta en la Dirección General de Avaluos con el número 166, consta de una superficie de 426 m. 86 dm. el que se deslinda: 14 m. 83 cm. de frente al noroeste a la calle Idelfonso Garcia 4654 y 4654 bis; 2 m. 43 cm. al suroeste tambien de frente a la calle Gobernador Vigodet por ser esquina, 14 m. 40 cm. al oeste desarrollados en línea curva en la intersección de las calles nombradas; 28 m. 65 cm. al sureste lindando con propiedad de José M. Lassa y 25 m. al noreste lindando con padrón 141.426. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del estado. 5) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en el oficina actuaria de esta Sede en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 34638 Nov 25- Dic 01 (0088)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE ANTARES c/ CLUB DE INTERCAMBIO VACACIONAL S.A. Y OTROS; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-327/2001" se hace saber que el día 15 de diciembre del 2005 a las 10 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación siendo ésta de $ 565.124, y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 402 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes del Edificio "Torre Antares" incluso el terreno, construido sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 2748 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín y Ernesto SPINAK, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5049 el 13/04/1983. La Unidad 402 está empadronada con el Nº 2748/402 se ubica en cuarto piso a cota vertical más 13 metros 32 centímetros y tiene una superficie de 63 metros 50 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas AA cuatro y AB cuatro; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que se encuentran agregados al expediente Testimonios de los títulos del bien a rematarse, para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 17 de noviembre del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 34580 Nov 25- Dic 01 (0089)

SEXTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "MOHAMAD, YOUSEF C/ DOMESTEL SA.; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 290-446/ 2004" se hace saber que el día 14 de diciembre del 2005 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 97.685 y al mejor postor, en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Maldonado, zona urbana, Barrio "Parque Cantegril", manzana Catastral Nº 340, empadronados con los Nros. 10.021 y 10.022, señalados con los Nros 13 A y 14 A de la manzana Nº 31 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de agosto de 1957, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 20/9/1957 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1378 el 31 de octubre del mismo año, y según el cuál se describen: a) solar 13 A (padrón 10.021) consta de un área de 747 mt. 68 dm, lindando: al Noroeste en 18 mts. 6 cmts de frente a calle Antonio Camacho de 20 mts. De ancho; al Noreste en 40 mts 67 cmts con Padrón 2423; al Sureste en 18 mts 11 cmts con parte de los solares 8 A y 7 A; y al Suroeste en 42 mts 13 cmts con solar 14 A; y b) solar 14 A (padrón 10.022): consta de un área de 773 mts 96 dmts lindando: al Noroeste en 18 mts 6 cmts de frente a calle Antonio Camacho; al Noreste en 42 mts 13 cmts con solar 13 A; al Sureste en 18 mts 11 cmts con parte de los solares 7 A y 6 A; y al Suroeste en 43 mts 58 cmts con solar 15 A, todos de la misma manzana y plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 10 de noviembre de 2005. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 34579 Nov 25- Dic 01 (0090)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado en autos "Oficio 506/98. Hallazgo." (294-3/1999) se hace saber que el próximo 29 de Noviembre de 2005 a las 10.00 hs. En Barrio Biarritz, continuación Camino de los Gauchos Calle 10 entre calle 2 y calle 3 se procederá por intermedio de los martilleros Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659 RUC 100087950010 y Jorge Romero, Matrícula 5667 RUC 100339660011 a la subasta pública sobre la base de $ 400 (2/3 partes de su tasación) en pesos uruguayos de los siguientes bienes muebles: siete biccletas, un cuadro y dos ciclomotores todo incompleto y como chatarra
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de su oferta, así como la comisión e impuestos que la ley pone de su cargo, o sea el 13,50% del precio de remate.
2) Que los bienes salen a remate en las condiciones que surgen del expediente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
DRA. ESC..ADRIANA GRAZIUSO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 680 1/p 34576 Nov 25- Nov 25 (0091)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KALESIL S.R.L.
(antes KALESIL S.A.)
TRANSFORMACION

Asamblea extraordinaria y Contrato: 28 setiembre 2005
Registro: 9451/2005
Capital: $ 760.000
Socios y Cuotas: Walter Chadicov Leifert (206)
Manuel Chadicov Abuchalja (920)
Enrique Chadicov Abuchalja (920)
Flora Benmaor Krupinski (935)
Alejandro Artensztein Piñero (819)
Plazo: 30 años
Objeto: Propietaria de Inmuebles
Domicilio: Montevideo
Administración: Walter y Manuel Chadicov, indistintamente.
22) $ 1485 1/p 34437 Nov 25- Nov 25 (0092)

FAVILL LTDA.

Contrato: 29 Agosto 2005
Inscripción: Nº 7885 de 14/09/2005
Socios: MARÍA LORENA BONILLA PICCARDO (99 cuotas)
LUIS URUGUAY PICCARDO FAGIÁN (1 cuota)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: a) estación de servicio, distribución y venta de combustible, lubricantes y anexos, baterías, repuestos en general, supergas, gomería, servicio mecánico, engrase, lavados en general; b) explotación de minimercado, venta y distribución de productos alimenticios, golosinas, cigarrillos, bebidas con y sin alcohol, artículos de papelería, cotillón, fotocopias, libros, bazar, juguetería y regalos y c) importación y exportación de todo tipo de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Durazno.
Administración: María Lorena Bonilla.
22) $ 2475 1/p 34617 Nov 25- Nov 25 (0093)

CORRECAMINOS SRL
CESION

CONTRATO: 14/04/05
INSCRIPCION: N. 3130, 17/05/2005
CEDENTES: LUIS HERNANDEZ BURGUEÑO (6 cuotas), MARIA MAGARIÑOS (6 cuotas)
CESIONARIOS: SANDRA BAGGIO (6 cuotas), ROBERTO CONDON (6 cuotas).
22) $ 990 1/p 34624 Nov 25- Nov 25 (0094)

CMSU S.R.L. ANTES CMSU S.A.
Aclaracion

En Aviso No. 9453 en Administración donde dice Mercedes Inés Sola debe decir Marcela Ines Sola.
22) $ 990 1/p 34639 Nov 25- Nov 25 (0095)

C Y U INSTALACIONES ELECTRICAS S.R.L.

Contrato: 01/07/2003
Inscripción: 5697/2003
Socios: Jorge Cardozo 50 cuotas
Elizabeth Umpierrez 50 cuotas
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Electricidad en general
Plazo: 30 años
Administración: Jorge Cardozo
Domicilio: Maldonado.
22) $ 990 1/p 34641 Nov 25- Nov 25 (0096)

ARAUCARIA SOCIEDAD AGRARIA LIMITADA

Contrato: 28.9.2005
Inscripción: Nº 8635 - 12.10.2005-
Socios: BERNARDO ANDREGNETTE MARTINEZ - 50%
FRANCISCO PEREZ MORGAN - 50%
Objeto: Explotación de la ganadería en todas sus etapas y ciclos y de la agricultura y afines.
Plazo: 4 años prorrogables
Capital: $ 18.000
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1485 1/p 34642 Nov 25- Nov 25 (0097)

"La Piara S.R.L."

CONTRATO: 10/11/05
CAPITAL: $ 38.000 - 200 cuotas
SOCIOS: Santiago Luis BERLINGERI LAFLUF y Gabriel Alejandro FERNÁNDEZ MAGORNO (100 cuotas cada uno)
OBJETO: importación, exportación, distribución, representación, de cualquier tipo de mercaderías y bienes en general y en especial chacinados.
ADMINISTRACIÓN: Santiago BERLINGERI
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Maldonado
INSCRIPCIÓN: Nº 9730 11/11/05.
22) $ 1485 1/p 34647 Nov 25- Nov 25 (0098)

PA. Y. MANU. SRL.

Contrato: 26.01.2004
Inscripción: 06.02.2004 Nº 887
Socios: Manuel Mosquera (81 cuotas) y Pablo Mosquera (9 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000
Objeto: Comercialización, venta y distribución de carnes en general y sus derivados y productos alimenticios para consumo humano y animal.-
Administrador: Manuel Mosquera.
22) $ 1485 1/p 34657 Nov 25- Nov 25 (0099)

S.I.U.R. LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24.10.2005 (Retroactivo al 17.06.05)
Inscripción: Nº 9326 del 21.11.2005.
Cedente. Benjamín José LIBEROFF
Cesionario. Gabriel Mario de LEON
Cuotas cedidas: 17.
22) $ 990 1/p 34658 Nov 25- Nov 25 (0100)

WIN VET S.R.L.

Contrato: 21/Octubre/2005.
Inscripción: 9049/2005.
Socios: SAUL GRECO ASPREA (Administrador) (90 cuotas).
GABRIEL MENGUAL CAPUCHO (10).
Objeto: Compra y venta de productos veterinarios. Exportación. Importación.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 34661 Nov 25- Nov 25 (0101)

SANBRUNAN LTDA.

Contrato: 24 de octubre 2005
Inscripción: Nº 9250/2005
Socios: Mario Soca Rabaza (50 cuotas)
Roselio Soca Rabaza (50 cuotas)
Administración: indistinta ambos socios
Capital: $ 20.000
Objeto: transporte de pasajeros y turismo
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 34662 Nov 25- Nov 25 (0102)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904
GISELA CHA MEZZANO venderá a HILDA DAMIANA ACOSTA: FARMACIA LINCOLN, 6 DE JULIO 1784- Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34625 Nov 25- Dic 22 (0103)

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de ésta División sita

en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de ésta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 01/08/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/6480 caratulado: "COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.-
El Director de Administración de la Dirección General Impositiva, Lic. JOAQUIN SERRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56153 Nov 25- Nov 29 (0104)

Se cita a la Empresa DIERJI S R L para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de ésta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 21/07/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7927 caratulado: "DIERJI S. R. L. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración de la Dirección General Impositiva, Lic. JOAQUIN SERRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56154 Nov 25- Nov 29 (0105)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa HERNANDEZ SILVERI, Jorge Antonio para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de ésta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 31/10/2005 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/06/374 caratulado: "JUZGADO LETRADO ADUANA 1º TURNO - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56155 Nov 25- Nov 29 (0106)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 21 de noviembre de 2005
DGSG/RG/115/005
VISTO: el riesgo sanitario de difusión de enfermedades en los predios de concentración de animales provenientes de diversos orígenes;
RESULTANDO: I) que los campos forestados con animales propios o en régimen de pastoreo, constituyen una modalidad especial de explotación, que se caracteriza por la concentración y permanencia de animales en un mismo predio, provenientes de zonas y establecimientos de diferente condición sanitaria;
II) que los campos forestados constituyen un ecosistema, cuyas condiciones de humedad, temperatura y concentración de vegetación, resulta sumamente propicio para el mantenimiento de agentes patógenos que afectan la salud de los animales y el hombre;
III) que la concentración de animales de distintos orígenes en campos forestados, implica un mayor riesgo sanitario de difusión de ectoparasitosis y enfermedades infectocontagiosas en los animales;
IV) que el artículo 22 del Decreto 18/938 de fecha 18 de agosto de 1938 establece la obligatoriedad de la vacunación contra el carbunco bacteridiano en animales existentes en campos de pastoreo;
V) que el artículo 1º del Decreto Nº 182/999 de fecha 16 de junio de 1999; dispone que los movimientos de bovinos con destino a establecimientos ubicados en zonas libres o en saneamiento de garrapata, deberán ir acompañadas con el certificado de Despacho de tropa correspondiente;
VI) que el Decreto Nº 247998 de fecha 29 de enero de 1998, pone a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de la División Sanidad Animal, la prevención, control y erradicación de enfermedades de importancia en la salud animal, mediante programas sanitarios y actividades de contralor;
CONSIDERANDO: I) que en el encuentro nacional de las Comisiones de Salud Animal (CODESAS) realizado en Durazno el 8 de julio de 2005, se estableció que los campos forestados con animales en pastoreo, representan un mayor riesgo sanitario de difusión de enfermedades, en virtud de lo cual, resulta conveniente incrementar los controles sanitarios en los mismos;
II) oportuno establecer los requisitos de ingreso y egreso de los animales a campos forestados;
III) necesario incrementar las medidas de control sanitario en los campos forestados, a fin de asegurar la condición higiénico sanitaria del rodeo nacional;
IV) la opinión favorable de la Comisión Honoraria d Sanidad Animal (CONAHSA).
ATENTO: A lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley Nº 12.293 de fecha 3 de julio de 1956; Ley Nº Ley Nº 16.082 de fecha 04 de octubre de 1989; Ley Nº 16.339 de fecha 22 de diciembre de 1992; Ley Nº 16.747 de fecha 24 de mayo de 1996; Decreto Nº 18/938 de fecha 18 de agosto de 1938 y Decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1- Todos los establecimientos agropecuarios que se dediquen a la forestación (campos forestados), con ganado propio o en pastoreo, cualquiera sea su modalidad de funcionamiento, capitalización o por administración propia o autogestión, en el territorio nacional, deberán cumplir con los requisitos sanitarios que se establecen a continuación.
Condiciones de ingreso de animales al campo forestado:
2- Los animales que ingresen a un campo forestado, deberán presentar la siguiente documentación:
a) Guía de propiedad y tránsito.
b) Certificado sanitario extendido por veterinario particular habilitado, que haga constar que los animales que ingresan al predio, se encuentran libres de enfermedades infectocontagiosas y ectoparasitarias, y con vacunación vigente contra el carbunco bacteridiano;
c) Certificado de Despacho de Tropas vigente de los animales procedentes de establecimientos ubicados en las zonas en saneamiento de garrapata.
Condiciones de egreso de haciendas del campo forestado:
3- Los animales que egresen del campo forestado, deberán salir acompañados de la siguiente documentación:
a) Guía de propiedad y tránsito.
b) Certificado sanitario extendido por veterinario particular habilitado que haga constar que los animales se encuentran libres de enfermedades infectocontagiosas y ectoparasitarias.
c) Certificado de Despacho de Tropas, cuando el campo forestado se encuentre en zona en saneamiento de garrapata.
4- Los movimientos de animales desde y hacia campos forestados, requerirán previo aviso al Servicio Ganadero Zonal o Local de ubicación de dicho establecimiento, con un plazo no menor a 24 horas y dentro de las 72 horas previstas para su movilización.
5- Los propietarios o encargados de los campos forestados, no podrán autorizar el ingreso o egreso de animales, que no reúnan los requisitos establecidos en la presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias establecidas en las normas sanitarias vigentes.
6- Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Contralor de Semovientes, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
7- Cométase a la División Sanidad Animal la instrumentación del cumplimiento y difusión de la presente Resolución.
8- Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56156 Nov 25- Nov 25 (0107)

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

Exp. 2005/1/2331
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.-
RESOLUCIÓN 330 ACTA 037
VISTO: Las diversas gestiones efectuadas ante esta Unidad Reguladora solicitando una prórroga del plazo para la presentación de la declaración jurada de ingresos para el pago de la Tasa de Control del Marco Regulatorio, correspondiente al período setiembre-diciembre de 2004.
RESULTANDO: I) Que el numeral 5 del Instructivo de la mencionada tasa, aprobado como Anexo I por Resolución N° 293/05 de 11 de octubre de 2005, estableció como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del período antes señalado, el día 4 de noviembre de 2005.
II) Que considerando las múltiples solicitudes de prórroga, se entiende conveniente extender el plazo hasta el día 30 de noviembre de 2005.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Ley N° 17.820 de 7 de setiembre de 2004.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Prorrogase hasta el día 30 de noviembre de 2005, el plazo para la presentación de la Declaración jurada de ingresos, para el pago de la Tasa de Control del Marco Regulatorio, correspondiente al período setiembre-diciembre 2004.
2.- Publíquese en el Diario Oficial, en forma conjunta con la Resolución N° 293/05 de 11 de octubre de 2005 y su Anexo I.

3. Pase por su orden a Secretaría General y Administrativa a sus efectos.

URSEC Dra. Teresita Azambuya C/F de Secretaría General
URSEC LEON LEV PRESIDENTE

27) (Cta. Cte.) 1/p 56202 Nov 25- Nov 25 (0108)

Exp. 2005/1/2331
Montevideo, 11 de octubre de 2005.-
RESOLUCIÓN 293 ACTA 030/05 (Extraordinaria)
VISTO: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 17.820 de 7 de setiembre de 2004 corresponde a la determinación de un procedimiento a efectos del cobro de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones.
RESULTANDO: Que por la mencionada disposición legal se creó la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones (TCMRC) que se devengará por la actividad de control de la participación en las actividades reguladas a que refiere la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.
CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el procedimiento pertinente a efectos de efectivizar el cobro de la tasa referida desde la fecha de entrada en vigencia de la mencionada ley, esto es 24 de setiembre de 2004.
ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Ley N° 17.820 de 7 de setiembre de 2004.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1.- Aprobar el instructivo que figura como Anexo I a la presente resolución, el que determina el procedimiento a aplicar para el cobro de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones.
2.- Pase a Notificaciones para dar difusión de la misma, publíquese en la Página Web institucional de la Unidad Reguladora y pase para su conocimiento y demás efectos a División Contable. Cumplido, archívese por intermedio de División Administrativa.

URSEC ... GRAUERT ... SECRETARIA GENERAL
URSEC LEON LEV PRESIDENTE

INSTRUCTIVO TASA DE CONTROL DEL MARCO REGULATORIO DE COMUNICACIONES.
1.- La Tasa Regulatoria se devenga por la actividad de control de las actividades reguladas a que refiere la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, derivadas de la prestación de servicios comerciales de comunicaciones, las que comprenden a las telecomunicaciones y a las actividades postales.
2.- Deberán abonar la tasa en cuestión, aquellas personas físicas y jurídicas, públicas y privadas que presten servicios comerciales de comunicaciones.
Están excluidos del ámbito de aplicación de la referida tasa aquellos sujetos pasivos que presten servicios de radiodifusión (radios de AM, FM y televisión abierta), por las actividades de control vinculadas a tales servicios.
3.- El porcentaje de la tasa a abonar será del 3o/oo (tres por mil).
4.- El referido porcentaje se aplicará sobre los ingresos brutos devengados por la prestación de las actividades y servicios comerciales establecidos en el numeral 1. del presente Instructivo.
Entiéndese por ingreso bruto el total facturado por la venta de servicios de comunicaciones que resultan regulados, excluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) y el Impuesto a las Telecomunicaciones (ITEL).
URSEC efectuará los cruzamientos de información que entienda pertinentes con los organismos involucrados en el pago de los tributos referidos.
5.- El importe a pagar resultará de aplicar la alícuota establecida en el numeral 3. sobre el monto imponible, siendo el pago de carácter mensual. Los contribuyentes deberán presentar declaración jurada de los ingresos que sirven para la determinación del monto imponible, de conformidad a lo que se establece a continuación:
a) El sujeto pasivo deberá llenar el formulario de Declaración Jurada que corresponda, la cual se notificará conjuntamente con la presente resolución y se publicará en nuestra página web institucional
b) El formulario que contenga la declaración jurada deberá ser firmado por el sujeto pasivo, o su representante, quien deberá poseer firma registrada como apoderado de la empresa en la URSEC
Las declaraciones juradas de los ingresos gravados con la Tasa Regulatoria, a excepción de la primera, serán semestrales con detalle mensual y podrán presentarse hasta el vencimiento del plazo establecido en el siguiente calendario:

PERIODO	FECHA VENCIMIENTO
Setiembre-Diciembre 2004	4 de Noviembre de 2005
Enero-Junio 2005	30 de Enero de 2006
Julio-Diciembre 2005	28 de Abril de 2006

A partir del 2006 los plazos para la presentación de las declaraciones juradas serán los siguientes:

PERIODO	FECHA VENCIMIENTO
Enero-Junio	15 de Agosto del año en curso
Julio-Diciembre	15 de Febrero del siguiente año

6.- El pago de la Tasa será mensual y podrá realizarse hasta la fecha de vencimiento establecida en la factura que emitirá la URSEC, en las redes de cobranza de ABITAB y la Administración Nacional de Correos y en todo momento en la propia sede de la URSEC.
Cuando el referido pago se realice luego del vencimiento, se aplicarán las sanciones previstas en los art. 93 y siguientes del Código Tributario.
El pago de la tasa del período setiembre-diciembre 2004 deberá realizarse en 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se obtendrán sumando los ingresos gravados del período, dividiéndolos entre 4 (cuatro) y aplicando a la cifra resultante la tasa de 3o/oo (tres por mil). Comenzará a facturarse en noviembre 2005 y se cobrará en diciembre 2005, fijándose éste así como los posteriores vencimientos, de acuerdo al calendario que establezca la URSEC.
Para los períodos semestrales enero - junio y julio - diciembre, el procedimiento de cálculo de la cuota mensual será similar, con la diferencia que la división de los ingresos gravados del período deberá realizarse entre 6 (seis).
En el caso de clientes en que el importe mensual de la factura por todo concepto, no supere las 70 UI (setenta unidades indexadas) la administración podrá emitir una factura cada tres meses.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56203 Nov 25- Nov 25 (0109)

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios que se detallan a continuación a efectos de conferir vista de sus expedientes, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.346.618-6, María García, 2005/1/22136, PROTESIS, -;
1.523.123-2, Manuel Ambrosi, 2004/1/119296, SENF, SI;
1.626.181-2, Daniel Cardozo, 2005/1/67205, SDES, -;
1.638.479-3, Ana Arena, 2005/1/58518, SDES, -;
3.665.244-7, Cristian Pereira, 2005/1/42412, SDES, -;
3.745.608-6, Pablo Bove, 2005/1/54806, SDES, -;
3.985.589-4, Diana Ramos, 2005/1/50001, SDES, -;
4.164.106-7, María De León, 2005/1/54790, SDES y SMAT, -;
4.225.555-8, Eduardo Silvera, 2005/1/58939, SDES,-;
Tramitación y Liquidación
Activos.

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 56166 Nov 25- Nov 29 (0110)

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
1.357.618-1, Carlos Garcia Piriz, 720/2005, 2004/105123, SDES, $ 4.658;
1.543.193-5, Pedro Almiron, 725/2005, 2004/105763, SDES, $ 1.210;
1.661.223-9, Carlos Massia, 707/2005, 2005/5263, SDES, -----;
1.810.662-6, Isabel Quesada, 693/2005, 2004/82467, Protesis, -----;
1.846.414-9, Daniel Placeres, 721/2005, 2004/105697, SDES, $ 23.489;
1.969.149-2, Ruben Olivera, 727/2005, 2004/105742, SDES, $ 28.221;
2.011.918-2, Jose Alvarez, 728/2005, 2004/105769, SDES, $ 16.610;
2.574.589-7, Ana María Barreto, 751/2005, 2004/1/24324, SDES, -----;
3.834.440-4, Ema Bon Ferreira, 692/2005, 2001/73653, SDES, ------;
4.249.614-4, Paola López, 775/2005, 2005/1/8400, SDES, $ 5.320;
4.592.201-5, Iris Marisa Vaz, 213/2005, 2004/82465, SDES, -----;
Tramitación y Liquidación
Activos.

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 56167 Nov 25- Nov 29 (0111)

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, todos ellos ex empleados de la empresa O.C.A S.A, que por R. D Nº 29-62/2005 de fecha 07.09.2005, se resolvió dejar sin efecto la R. D Nº 18-16/2005 del 15.06.2005 y otorgar

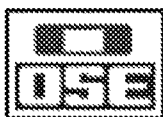
vista previa del contenido del Dictamen de Sala de Abogados Nº 470/05.
C.I., Nombre, R. D. Nº, Expediente, Subsidio;
2.731.754-9, Laura Machado, 29-62/2005, 2004/1/118939, SDES;
3.040.001-8, Laura Simicic, 29-62/2005, 2005/1/58346, SDES;
3.493.077-6, Graciela Schiappapietra, 29-62/2005, 2005/1/58334, SDES;
2.537.120-6, Andrea Pena, 29-62/2005, 2004/1/114933, SDES;
3.547.855-5, Graciela Larrosa, 29-62/2005, 2004/1/114938, SDES;
3.643.488-7, Marcela Menendez, 29-62/2005, 2004/1/114931, SDES;
2.628.665-6, María González, 29-62/2005, 2004/1/114924, SDES;
2.590.605-3, María Francos, 29-62/2005, 2004/1/113276, SDES;
1.954.321-1, Leonora Santoro, 29-62/2005, 2004/1/113175, SDES;
4.091.070-2, Ana Rosania, 29-62/2005, 2004/1/111411, SDES;
3.660.183-0, Angélica Pérez, 29-62/2005, 2004/1/111322, SDES;
3.052.976-1, Javier Reyes, 29-62/2005, 2004/1/107555, SDES;
1.909.262-3, María del Rosario León, 29-62/2005, 2004/1/60412, SDES;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 56168 Nov 25- Nov 29 (0112)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



"Se hace saber que se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Boero Alvarez en calidad de Fletero Contratado C.I. 1.084.137-3 con el objeto de comparecer dentro del tercer día hábil a partir de la última publicación, y por el término de 10 días hábiles, a notificarse y evacuar la vista conferida en el Exp. 486/05 de las actuaciones sumariales, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se continuará con la tramitación de referencia. El citado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Oficina Jurídica Notarial 5º Piso Carlos Roxlo 1275. Waldemar Montaño Cerisola - Sumariante".
27) (Cta. Cte.) 3/p 56177 Nov 25- Nov 29 (0113)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Diego David VELAZCO GOMEZ, C.I. # 4.087.980-1 - propietario de la carnicería XIBA, con domicilio en Tolentino González 325, de la ciudad de Canelones, a notificarse del expediente Nro. 2005/0495, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 56170 Nov 25- Nov 25 (0114)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María del Rosario HALLER SUÁREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 34660 Nov 25- Nov 25 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Elsa Elvira López Martins así como a todos los sucesores a cualquier título de la misma y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición a que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Copropiedad de la Unidad Habitacional Centenario, C/ López Martins, Elsa Elvira. Ejecución de Hipoteca Recíproca, (Ficha: 2-39396/2004), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 18 de Noviembre de 2005.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 34663 Nov 25- Dic 08 (0116)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 24º Turno, dictada en autos: "Debernardi Pacheco, Angela Justa y otros c/ Pereira García, José y otros - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-36007/2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió la escrituración judicial del bien inmueble padrón 14.849 de la 6° s. j. de Montevideo, habiendo dispuesto la Sede por autos 2744/05 de 14 de setiembre de 2005 y 3452/05 de 8 de noviembre de 2005, que se cite, llame y emplace por 90 días, a comparecer y estar a derecho a José Pereira García, Zulma Palabecino, Juan José Gonzalo Toribio, Elena Jaunarena, Jesús Barreiro Basanta y Roberto José Barreiro, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 34664 Nov 25- Dic 08 (0117)

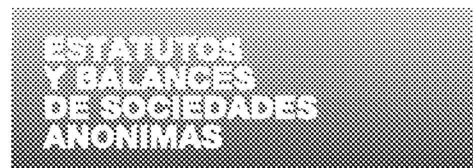
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "GONZALEZ TORRES, HECTOR C/ FADALEP LTDA. Y OTROS-DAÑOS Y PERJUICIOS-" IUE: 356-158/2005 y en cumplimiento del decreto 4012/05 de fecha 7 de octubre de 2005, se EMPLAZA A LAS EMPRESAS FADALEP LTDA Y A SOLAN LTDA. CONFIRIENDOLE TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 7 de noviembre de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56160 Nov 25- Dic 08 (0118)



ANILOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9757.
28) $ 2970 1/p 34588 Nov 25- Nov 25 (0119)

BIALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9758.
28) $ 2970 1/p 34589 Nov 25- Nov 25 (0120)

CLADIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9759.
28) $ 2970 1/p 34590 Nov 25- Nov 25 (0121)

DETILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9760.
28) $ 2970 1/p 34591 Nov 25- Nov 25 (0122)

FENATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9761.
28) $ 2970 1/p 34592 Nov 25- Nov 25 (0123)

LADIFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9762.
28) $ 2970 1/p 34593 Nov 25- Nov 25 (0124)

MIBESTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9763.
28) $ 2970 1/p 34594 Nov 25- Nov 25 (0125)

PONTILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9764.
28) $ 2970 1/p 34595 Nov 25- Nov 25 (0126)

SATIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, foresta-

ción, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9765.
28) $ 2970 1/p 34596 Nov 25- Nov 25 (0127)

TAMISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9766.
28) $ 2970 1/p 34597 Nov 25- Nov 25 (0128)

BILABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9767.
28) $ 2970 1/p 34598 Nov 25- Nov 25 (0129)

CAMBELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9768.
28) $ 2970 1/p 34599 Nov 25- Nov 25 (0130)

DEROFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9769.
28) $ 2970 1/p 34600 Nov 25- Nov 25 (0131)

LAGOPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9770.
28) $ 2970 1/p 34601 Nov 25- Nov 25 (0132)

MIBATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9771.
28) $ 2970 1/p 34602 Nov 25- Nov 25 (0133)

MIDIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9772.
28) $ 2970 1/p 34603 Nov 25- Nov 25 (0134)

NADINUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9773.
28) $ 2970 1/p 34604 Nov 25- Nov 25 (0135)

PADIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9774.
28) $ 2970 1/p 34605 Nov 25- Nov 25 (0136)

SONITAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9775.
28) $ 2970 1/p 34606 Nov 25- Nov 25 (0137)

TELICAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 14.11.2005, 9776.
28) $ 2970 1/p 34607 Nov 25- Nov 25 (0138)

GRAFISTER S.A.

Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 17/11/05 Nº 9966.
28) $ 990 1/p 34621 Nov 25- Nov 25 (0139)

ZONALIBRO S.A.

$ 770.000.-
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercadería, arrendamientos de bienes obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
9622 - 22/11/2005.
28) $ 3465 1/p 34665 Nov 25- Nov 25 (0140)

REFORMAS

BRIGHT FUTURE VENTURES S.A (antes Gindiford S.A)

Reforma de Estatutos
Asamblea: 5/09/05
Modifica articulo 1º
Inscripción: 08/11/05, Nº 9483.
28) $ 990 1/p 34559 Nov 25- Nov 25 (0141)

SERVICIOS TRADING S.A. (KOUKLA S.A.)

Asamblea del 15/07/05 modifica nombre de la compañía.
Denominación Actual: SERVICIOS TRADING S.A.
Registro: 04/11/05, Nº 9379.
28) $ 990 1/p 34583 Nov 25- Nov 25 (0142)

EBEFIL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 15.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 22 de noviembre de 2005, No. 10056.
28) $ 990 1/p 34585 Nov 25- Nov 25 (0143)

INVERSORA ELANDIR SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

DOMICILIO: República Argentina, en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 22 de noviembre de 2005, No. 10.058.
28) $ 990 1/p 34586 Nov 25- Nov 25 (0144)

DAYINER SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL. $ 49.000.000
DURACION. 100 años.
DOMICILIO. Montevideo. 22.11.2005,
Inscripción: 8.6.2005, No. 10057.
28) $ 3465 1/p 34587 Nov 25- Nov 25 (0145)

AGRO PUEBLO S.A. AUMENTO DE CAPITAL ART 284º LEY 16060

Asamblea Extraordinaria de fecha 22-12-2004
Capital: $ 20.000.000
Inscripción: 11-11-2005 9724.
28) $ 990 1/p 34620 Nov 25- Nov 25 (0146)

IMPO más cerca de la gente

La antigua sede del Diario Oficial de la calle Florida, fue cedida en comodato al MIDES, dando nacimiento al refugio "Estrella del Sur", cobijo nocturno para familias incluidas en el Plan de Asistencia a los Sin Techo asistidos por dicha cartera. También funcionarán talleres de capacitación que permitan la reinserción plena de los ciudadanos comprendidos.

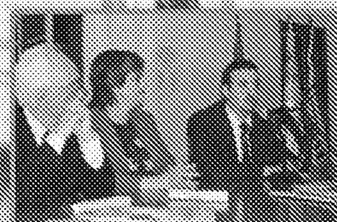
www.impo.com.uy



Refugio ESTRELLA DEL SUR









Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax. 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay